LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Belgrano 131 — BUENOS AIRES, Juéves 19 de Mayo de 1881 — Año 1—Número 182

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la ciudad

Número suelto ... 1 peso
Por mes ... 25 "

Suscricion fuera de la ciudad

Por mes ... 35 pesos

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

Los avisos de los pobres GRATIS

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, MAYO 19 DE 1881

CAMINOS Y CANALES

Las líneas férreas en construccion, ván á ligar en breve los mas remotos y opuestos estremos de la República, completando así nuestra unidad territorial, que desiertos intermediarios puede decirse, interrumpian.

Es urgente, dijo una vez el señor Alberdi, dar vuelta al derecho lo que la España colonizadora colocó al réves en este continente.—Ella colocó las cabezas de los Estados donde debian estar los piés.

Para sus miras de aislamiento y monopolio fué sábio este sistema, para las nuestras, de espansion y libertad comercial, es funesto.

Veintinueve años despues de escritas esas palabras, han sido convertidas en hechos.

En ese periodo de tiempo han encanecido dos generaciones, tan ruda y turbulenta ha sido la vida que hemos llevado, tan vertiginosa la corriente que nos ha arrastrado en prosecucion de engañosos ideales.

Al fin nuestra unidad política no es una hermosa frase inventada por la fantasía de los legisladores.

Es un hecho irrevocable, contra el cual se estrellarán impotentes todas las cóleras y todas las conspiraciones.

Al fin nuestra unidad territorial, no es un nombre vano, el ferro-carril ha completado nuestro organismo geográfico.

Pero las vias férreas como los miembros artificiales, suplen mas ó menos las funciones de la naturaleza, pero no las reemplazan.

Es preferible caminar con los propios piés, que con piernas de cauchuot, por mas hábilmente trabajadas que sean.

Quiere decir esto, que los ferro-carriles no deben ser preferidos nunca á los canales navegables, porque si los primeros son gastos reproductivos, los segundos, son caminos que andan segun la espresion de Pascal, es decir, caminos hechos por la mano providente, que dá á los pueblos como á los hombres los medios de vivir, de desarrollarse y de engrandecerse.

Canales tenemos, que nada nos cuestan y que servirian con pequeñas obras hidráulicas, para dar salida breve y barata á los productos de la mas rica zona de la República.

Ahí está esa gran arteria fluvial que atraviesa todo el centro de la República, cortándola diagonalmente desde el estremo noroeste y volcando sus aguas en el Paraná á pocas leguas de Santa-Fé y despues en el Uruguay, el Plata y el Atlántico.

Habilitad para la navegacion el Salado y habreis operado la transformacion maravillosa de la mitad de la República.

Por él se podria llegar á Miraflores á 25 leguas de la ciudad de Salta y demas importantes departamentos, á 40 de la ciudad de Jujuy, á 25 de la capital de Tucuman, á 45 de Catamarca, á 60 de la Rioja, á 40 de Córdoba, mucho menos de las poblaciones del Norte, á 12 de la ciudad de Santiago del Estero.

Nada menos que ocho provincias serian inmediatamente favorecidas por la navegacion de ese rio, y todo el gran Chaco Austral, seria entregado entonces á la colonizacion y al pastoreo.

Es verdad que en esta empresa fracasó un hombre emprendedor y entusiasta, el nunca bastantemente llorado por los que lo conocieron, don Estéban Rams y Rubert.

Pero el mal éxito de esa empresa tuvo otras causas.

Las fuerzas y el capital de un individuo no eran bastantes para llevarla á cabo.

Los vapores é ingenieros que trajo de Inglaterra, consumieron todos los recursos de su fortuna y de su crédito.

Pero ha sido ya demostrado por estudios de personas competentes, que hay inconveniencia en restablecer el curso del rio en la direccion antigua, y que es mas barata y provechosa la apertura de un canal artificial desde las Sepulturas ó San Antonio hasta el Rio Paraná, frente á la ciudad de Corrientes.

Si bien recordamos, fué elevado al Congreso en 1877 un mensage sobre este importante asunto, solicitando autorizacion para mandar hacer los estudios necesarios.

Una comision de ingenieros, podria hacerlo hoy con poco gasto.

Ocupándose de tan importante tópico en esa época, un argentino distinguido decia lo siguiente:

«Seria muy del caso un estudio comparativo de la formacion del cauce en el sentido de la direccion actual de las aguas, hasta comunicar con el riacho de Santa Fé;—ó si será mas conveniente desviar el rio, antes de llegar al Monte Aguará, á la altura del antiguo fortin del Tostado, por un canal en direccion al lago de las Vívoras y al arroyo del Rey, para comunicar por este con el rio Paraná, frente á la ciudad de Goya, perfeccionando así la línea de la frontera Norte de Santa-Fé.

En cuanto al segundo trabajo á estudiar, esto es un canal artificial en su mayor parte, entre el paso del Tostado, y el Arroyo del Rey, puede ser que entre los varios zanjones ó boquerones que se sabe existen á inmediaciones del Tostado, y que son otros tantos derrames del Salado, en épocas de crecientes, en direccion al lago de las Vívoras y del Arroyo del Rey,—haya alguno que pueda canalizarse fácilmente, para echar por él, todo el canal del Salado, para comunicarlo con el Paraná en frente á Goya, en una distancia de 40 leguas mas ó menos, en cambio de las *cien* ó mas, que habrá desde el punto del Tostado, hasta la ciudad de Santa-Fé.

La apertura de este nuevo canal, ofreceria estas ventajas: 1ª. de acortar en mas de la mitad el camino hasta el Paraná, que ofrece medios de navegar mas libre y francamente; poniéndose en contacto las Provincias del Norte de la República, con la parte mas poblada de la Provincia de Corrientes, sin perjuicio, y aún con ventaja de las demás Provincias del litoral: 2ª. ofrecer á la Provincia de Santa-Fé las mayores facilidades para poblar el estremo Norte de su territorio hoy desierto; 3ª. comunicar las Provincias del Norte con todo el centro de Santa-Fé, por medio del sistema de arroyos navegables que parten del lago de las Vívoras, que entonces pueden tener mayor caudal de aguas, y mayores facilidades de navegar por ellos en todo tiempo; 4ª. facilitar la colonizacion del Chaco austral, precisamente en los lugares mas habitables y mas fáciles de atender para la administracion.

Hé ahí una suscinta enumeracion de las ventajas que la navegacion del Salado traeria al país, y decimos al país, porque los beneficios de esta obra se repartirian entre la mayoria de las provincias.

Es posible?

Toca á los representantes de las provincias del Norte en el Congreso, remover este asunto, que si hoy no pasa de ser un ideal, puede ser el punto de partida de la mas grande de las revoluciones económicas y mercantiles que ha transformado á la República Argentina.

ALGO MAS

En tres capítulos ha dividido el doctor Tejedor su libro titulado *La Defensa de Buenos Aires*, pero que en rigor solo es su propia defensa.

Acostumbrase en la crítica de los trabajos de la inteligencia, hacer un exámen general del plan, argumento, método y demás puntos que abracen sintéticamente el conjunto.

Por hoy nos vamos á separar, intencionalmente, de esta regla para entrar al análisis del libro, dividiendo su estudio por capítulos.

Dejamos el juicio de conjunto para el final.

Estudiaremos con reparacion cada parte por que así se tocarán gradualmente sus detalles mas minuciosos.

Procediendo de este modo haremos el exámen de lo que verdaderamente pueda interesar, que son esas relaciones íntimas, esas confidencias, esas incógnitas que debe contener el libro. El conjunto es de todos conocido y no llamará tanto la atencion, como lo verdaderamente secreto que viene á revelarse con toda espontaneidad.

Desgraciadamente el autor no ha querido abrirnos las puertas del misterio desde el primer capítulo.

Forzoso nos es apechugarnos una tirada de *derecho federal* con que abre su magestuoso evangelio.

No dejará de llamar la atencion la calma glacial, el espíritu tranquilo, que manifiesta el Doctor Tejedor, empezando su trabajo con una disertacion mas propia de una Cátedra, que del público ávido de emociones y callejero, que espera su libro, no para aprender fórmulas de derecho federal, sino para oir las revelaciones íntimas de la política de su autor.

Sin embargo, esto podria pasar, si el doctor Tejedor hablase como un maestro debe hablar, es decir, bien.

Pero no sucede esto. El doctor Tejedor, será doctor en todo lo que quiera, menos en derecho constitucional, ni en historia constitucional.

Sus aforismos, sus definiciones descubren el olvido que padece en esta materia.

Como preliminar al capítulo primero, de que vamos á ocuparnos, establece lo siguiente: «La cuestion que trajo el rompimiento, no fué de candidaturas sinó de derechos federales de los Estados.

«Para establecer, pues, la bondad de la causa sostenida por Buenos Aires, conviene empezar por esplicar brevemente la organizacion del gobierno entre nosotros y en los Estados Unidos.»

Como esta es la base de su primer capítulo, y esta base es falsa, no debemos dejarla sin su correspondiente aclaracion.

La cuestion que trajo el rompimiento doloroso entre la nacion y la provincia fué de candidaturas, no de principios; los principios se complicaron despues como efecto de la lucha que venia socavando los cimientos de la Constitucion.

El doctor Tejedor que ha revelado una conferencia amistosa con el doctor Alberdi, no ha debido silenciar su conferencia política con el doctor Rocha, donde se discutió su probable candidatura; y donde fué desengañado respecto á sus esperanzas y á su prestigio. Si recuerda la fecha de esa entrevista, que no ha mencionado, verá que no es exacto lo que dice, y que ha sido como candidato que presidió á los acontecimientos que hoy pretende decorar como una contienda de principios.

Si fué efectivamente de principios, no sabemos por qué esa cuestion perdió toda su importancia para el gobernador de Buenos Aires el 13 de Junio, es decir, al dia siguiente de la eleccion presidencial.

El público creyó entonces que el candidato derrotado se retiraba de la contienda porque ya habia perdido toda esperanza. Era pues el despecho del candidato vencido que lo arrinconaba en su casa. No era, como algunos pensaron, el sacrificio austero del patriota, inmolado en aras del bien público.

Que fué cuestion de candidaturas, revélalo tambien, su conferencia con el general Roca en el puerto del Tigre, donde no se discutieron principios, sinó personas.

Es indudable que la cuestion de candiduras estuvo envuelta en el velo de los principios, pero no es menos cierto que todos los sacrificios impuestos á la provincia de Buenos Aires, en sangre en dinero y hasta en dignidad, fueron hechos en obsequio á la candidatura del Dr. Tejedor.

Fué él quien precipitó los acontecimientos; quien abusando de la debilidad del presidente, pisó dos veces la bandera nacional, con sus carros de armamento, destinados, no á defender los derechos de Buenos Aires, sino á mantener triunfante su candidatura.

Es así que la base de su libro es completamente, falsa, porque nadie ignora que fué candidato, y que en este carácter se embarcó en todos los sucesos que han hecho célebre su nombre, que pasará á la história, sino con elogio, con todo el estrépito que supo dar á su gobierno voluntarioso, reaccionario, y cismático.

Debajo de esto, vá á parecer muy frio que entremos al estudio, de la manera cómo el autor de *La defensa de Buenos Aires*, espone los principios federales.

Ha dividido esta materia con la calma que un constitucionalista, proyecta el plan de un código.

Empieza su tésis por un parágrafo que titula *Equilibrio de los Poderes*.

En este *equilibrio de poderes* lo que descuella es el desequilibrio de ideas. Empieza por decir que en la forma federal de gobierno, la soberania *entera* reside en el pueblo.

No se concibe como un abogado de las campanillas del doctor Tejedor, haga esclusiva del gobierno federal una condicion que solo es esencial y privativa del gobierno republicano, y que en sus aplicaciones, tanto es fundamental en el sistema representativo unitario, como en el sistema federal.

Pero si en alguno de ambos sistemas, tiene su limitacion, es en este último, por que la soberania de los estados entra conjuntamente con la soberania popular, en la formacion del Congreso.

Al dar representacion á los Estados se ha reconocido en ellos una fuente orijinaria de soberanía, y concurren á la formacion del Congreso y gobierno de la Nacion con tal carácter, y revestidos de preeminencias mas altas que los ciudadanos.

A esta definicion falsa, sigue una colocacion arbitraria de los altos poderes del Estado.

Siempre ha tenido el lugar preferente en el órden distributivo el poder legislador, siendo el último el poder judicial, como emanado de los otros dos.

El doctor Tejedor, los define colocando al fin el Congreso y al principio la Corte Suprema. Si esto es un capricho, es ridículo capricho; si es venganza que toma del Congreso, que lo trató tan mal, ya la cosa obtiene siquiera disculpa á los ojos de sus amigos, que tendrán que hilar muy delgado para alcanzar tanta sutileza de crítica.

Despues de hacer una série de definiciones, no muy acertadas como queda demostrado, pero siempre con el tono dogmático del sabiondo, llega á las *Atribuciones del Gobierno Nacional*.

¿Y qué creen ustedes que es esto?

Es simplemente la cópia de la constitucion, en la parte que detalla las atribuciones del Congreso y Poder Ejecutivo.

Hay otro párrafo en el mismo capítulo, que se denomina, *Orígen monárquico*. Solo cuando se ha leido lo que el autor ha querido significar con aquel título, se vé su falta de cultivo en el idioma español.

No se trata allí de ningun *orígen*; se habla de la tendencia que en los Estados Unidos revelaron algunos hombres eminentes en favor del sistema monárquico, y esto lo trae á colacion sin decirnos con que objeto. Si era para demostrar una tendencia idéntica hácia la monarquía que tuvieron algunos argentinos, debió citarlo; si fué para demostrar lo contrario, el hecho resultaria incierto, porque es punto histórico averiguado, que Rivadavia, Belgrano, Sarratea, Valentin Gomez, Garcia y muchos otros, querian fundar un reino en el Rio de la Plata; y así como los Norte Americanos hacian trabajos para coronar al príncipe Cárlos Eduardo, algunos argentinos querian coronar al Príncipe de Paula Borbon.

En su afan de hacer un libro voluminoso, el doctor Tejedor, ha continuado el primer capítulo, incorporando, no una historia de los antecedentes políticos de su rebelion, sinó de la rebelion del Sur en los Estados Unidos; esta esposicion seria discreta, ya que no oportuna, si los hechos aducidos le sirviesen de antemural ó defensa, pero no es así, y en sus conclusiones, ya que no puede apoyarse en la política del gobierno americano, la combate y clasifica de absurda, nada mas que por haber castigado el crímen de rebelion, con una energía que contrasta con la impunidad que el mismo crímen goza en la República Argentina.

CARTA DEL DOCTOR ALBERDI

Señor Redactor de LA TRIBUNA NACIONAL.

A dos embustes que contiene á mi respecto, el libro del doctor Tejedor, será corta mi respuesta, que suplico á Vd. insertar en su diario.

Que en la visita que le hice al Gobernador el 18 de Febrero, le hubiese yo felicitado por lo que él llama *su resistencia á la imposicion*, y que mi último libro haya *sido escrito por órden del Gobierno Nacional*, son realmente dos embustes que, por la brutalidad de su afirmacion grave, sin sombra de comprobantes, parecen mas bien de un ex-alcalde que de un ex-gobernador de la culta Buenos Aires.

El indocto Doctor ha encontrado mas cómodo calumniar mi libro que tomarse el trabajo de leerlo y de entenderlo, pues, no ha leido ni su título, que reproduce, alterado, con pretension de hacerlo textualmente.

Pero calumniar un libro es negar la luz. Solo á ciegos puede hacerse leer *negro* donde está escrito *blanco*.

La mitad de mi obra fué escrita y vió la luz cuando estaban en las escuelas los que se han inspirado en la doctrina del autor, para resolver la cuestion de Capital. Basta leer el *Apéndice* del libro que resume esa doctrina, como precedente de la *Ley de Capital*.

Mis escritos todos, forman un proceso de treinta años contra la resistencia del localismo á la autoridad de la Nacion; ¿cómo hubiera podido aplaudir, sin estar loco, esa resistencia agonizante en las manos de su inepto defensor postrero?

Lo que pasó en mi visita de Febrero, que él recuerda, en su perjuicio, se colije claramente de la data misma en que tuvo lugar:—Fué despues que el Gobernador recalcitrante rindió el homenaje de su obediencia á la autoridad de la Nacion, y que esta se contuvo en los límites de la paz.

Como todo el mundo lo hizo, yo cumplimenté al Gobernador y al Presidente á la vez, por haber vuelto ambos al camino pacífico de la ley.

El 18 habia dejado el Gobernador de resistir, y yo no podia sino aplaudirle su actitud, como le aplaudo hoy mismo esa actitud de que no debió salir para su mismo bien.

¿Tengo yo la culpa de que el entendimiento del Dr. Tejedor no esté formado en la buena sociedad, para entender el lenguaje sin transparencia material, que es peculiar de los asuntos y momentos de crisis?

Yo lo felicité por su *obediencia*, y él entendió que aplaudia *su resistencia* á la Nacion, cuando la resistencia habia cesado, y cuando en mi vida habia hecho yo otra cosa que sostener la integridad de la Nacion, á la cual llama el doctor—*localismo de las Provincias!*

En seguida el señor Gobernador Tejedor me hizo el honor de responder á mi visita por la suya, y en ella quiso darme una esplicacion, que no pedí ni necesité, de los ultrajes que me hizo en Chile, por la prensa, sin mas provocacion mia, que una publicacion que lastimó su patriotismo argentino, sin embargo de que esa publicacion despertó el entusiasmo del General San Martin, si he de creer á su hijo político, el señor Balcarce.

No traigo este recuerdo sino para hacer notar que este ataque del doctor Tejedor es continuacion de otro de hace 25 años, no menos gratuito!

Buenos Aires 18 de Mayo de 1881.

J. B. ALBERDI.

EL GOBIERNO NACIONAL
y el Obispo de Córdoba

—Conflicto en perspectiva.

Hace tres meses que el Gobierno Nacional espidió el decreto nombrando canónigos para las vacantes existentes en el coro de esta Iglesia de Córdoba, y á pesar de haberse comunicado inmediatamente esos nombramientos, y del mucho tiempo trascurrido, hasta hoy no se ha dado cumplimiento á ese decreto, ni puéstose en posesion á los nombrados.

Dicen que Monseñor Esquiú ha observado al Gobierno que él por su parte, tenia fijados edictos llamando al clero á concurso para proveer dichas sillas por oposicion, cuando recibió el decreto nombrando los canónigos para dichas vacantes.

Dícese tambien que las notas del Obispo importan una verdadera protesta de desconocimiento á las prerrogativas del alto patronato que ejerce el Gobierno Nacional, para estos y otros casos.

Y no falta quien agregue en tono de interiorizacion en el asunto—que el Obispo Esquiú está dispuesto á romper lanzas antes que ceder á lo dispuesto—en su carácter de patrono—por el Ejecutivo Nacional.

Esto y mucho mas es lo que se dice con motivo de tal incidente, no siendo pocos los que en todo esto ven ya muy á las claras la mano siniestra de la Cámara Oscura, empujando á un abismo al señor Esquiú.

Ahora en cuanto al Gobierno, no se conoce que haya retrocedido ni modificado de manera alguna su primera resolucion, si presume con sobrado fundamento que se mantendrá firme en sosten de sus indisputables prerrogativas y derechos, como se lo imponen el deber y su propio decoro, y para zanjar de una vez por todas es tarabilla sempiterna.

Hé ahí como ha pasado todo el tiempo que va corrido desde que se espidió el decreto de aquellos nombramientos.

A pesar de todo, atendiendo á la prudencia y buen tino del señor Esquiú, se creia con generalidad, que una vez vencidos los dos meses que era el término de su edicto y tanto mas, si no hubiese habido quienes se presentaran á oposicion, llamaria y pondria en posesion á los nombrados por el Gobierno Nacional, con lo que se alejaba todo peligro de un conflicto entre ambos poderes, sin que tampoco apareciese en manera alguna hajada su autoridad.

Sin embargo, se nos informa que todo ocurre al contrario de lo que esperaba la generalidad.

Los dos meses del edicto han vencido antiayer, pero lejos de prestar el debido acatamiento á la resolucion del Ejecutivo Nacional, se ha prorrogado por mes y medio mas el término de aquel.

Por manera, que mientras el Gobierno Nacional no ceda de su derecho, ni quiera dejar burlada su autoridad, tampoco el Poder Ejecutivo se presta, ó cede.

A este paso vamos derecho á sério conflicto entre el poder eclesiástico de Córdoba y el Gobierno Nacional Argentino.

El Progreso (de CÓRDOBA.)

EL GOBERNADOR DEL CHACO

Ayer ha llegado por el «Cisne» el distinguido Jefe Nacional Señor Bosch, que actualmente ocupa con aplauso de todos los colonos y conocidos, la gobernacion del Chaco.

Ha estado en la Villa Formosa, donde introdujo muy importantes reformas, cortando de raiz ciertos abusos que se cometian anteriormente por ajentes infieles de la Administracion General del país.

La Moral Administrativa tiene un agente poderoso en el Coronel Bosch.

El Gran Chaco, esa fuente casi inexplorada y llena de riquezas naturales, tiene un gran porvenir.

¿Que le faltaba entonces, para progresar y sembrar la felicidad de los colonos? Cuál fué la causa de los descontentos de ellos?

Faltábales una buena organizacion política, buenas autoridades que no deban desconocer los derechos y deberes de los colonos.

El Gobernador predecesor del Sr. Bosch vivia en Buenos Aires y sus agentes en las colonias administraban justicia ad libitum. Ya se imaginarán nuestros lectores esa justicia administrada ad libitum.

Uno de los primeros actos del Sr. Presidente de la República fué la organizacion política del Chaco, dotándolo de buenas y honradas autoridades.

El Sr. Presidente estuvo acertado al dirigir su atencion á la gobernacion del Chaco.

Grandes esperanzas abrigan sus habitantes en presencia de la administracion ejemplar del Coronel Bosch.

Con fundamento creen que se operará una completa regeneracion social, política y económica en ese suelo virgen de los elementos de la civilizacion.

Se asegura que el señor Gobernador Bosch no descansa en su obra de organizacion.

El piensa formar un pueblo, digno del siglo en que estamos, de las aglomeraciones de colonos, cuya gobernacion se le ha confiado.

Corrientes les dará á estos nuevos pueblos, vida, y gozará de los beneficios que proporcionan las relaciones de los pueblos entre sí.

El Coronel Bosch está llamado á encaminar los pueblos del Chaco á su progreso, dejando dignos ejemplos en la Historia de la colonizacion.

Nos hacemos el placer de enviar nuestros sinceros parabienes al gobernante recto, encarnado en el prestijioso Coronel Bosch.

(*El Autonomista* de Corrientes.)

SUELTOS

Un estudiante de medicina que no desdeña de vez en cuando operar sobre los vivos por la nostalgia natural del que corta diariamente muertos, nos remite para darle publicidad las líneas que van enseguida.

La costumbre de labrar arabescos sobre el cuero de los finados, le hace tratar á los vivos un tanto inconsideradamente. Es una broma de discípulo á maestro, que si bien no tiene nada del incienso de la alabanza, es apenas irrespetuosa.

Habla el estudiante.

«No se puede negar que los líricos suelen tener, en medio del dulce resblandecimiento en que viven, furiosos paroxismos de ira sangrienta y feroz, á cuyas intemperancias nada puede oponerse.

Por ejemplo el Manuel Augusto, esa paloma dulce, de melifluo arrollo, ejemplar envejecido de poeta melenudo, ha querido despedirse de su tierra natal con un golpe furibundo que no tiene nombre en la Cirugía.

Es *La Nacion* quien lo dice. *La Nacion* extática, en la *pamoison* cretina de un discípulo deslumbrado, hace ayer la descripcion minuciosa de una operacion ejecutada por el cirujano de las rubias y ensortijadas crenchas.

Arcangel de la cirujía, Manuel Augusto, como le llaman en el hospital, le abre de lado á lado el vientre á un viviente del Azul que habia tenido la peregrina idea de curarse con un aislador de telégrafo.

•

Manuel Augusto, corta el vientre, separa los intestinos, abre el recto y saca el aislador y el enfermo muere algunas horas despues.

La Nacion asegura que es una lástima que el hombre haya muerto y pasa la esponja de sus alabanzas por toda la humanidad apergaminada de Manuel Augusto.

¿Intentarán los mitristas, ociosos de elecciones, aplicar el sistema de los aisladores y la operacion cesárea, al *hombre*? Es para sanarlo de su famosa dolencia, que le causa tantos accesos de insánica rábia?

Es mucho mas inocente la intencion del noticiero de *La Nacion*.

Ha querido simplemente afirmarle un bombo al operador para aumentar el bagaje de recortes de diario con que vaya á Europa.

No se podia perder la ocasion de mostrar en todo su brillo de Manuel Augusto de la sala de cirugía ha presentado al ogro *á la besogne*, tajando, dividiendo, cortando, mutilando, desollando en medio de los discípulos que lo miraban con la boca abierta envidiando su arte admirable, el arte de merecer los efusivos abrazos de un yerno, cuando la buena suerte le depara se la oportunidad de hacerle operar á su suegra.

•

Manuel Augusto que ama las revoluciones, ha producido la de tripas mas espantosa en su enfermo, que sintió la necesidad de ir á saludar á sus antepasados con todas las reglas del arte; debe estar contento de sí mismo y mas satisfecho cuando haya leido la noticia de *La Nacion*, en que se dá al sentido comun y á la ciencia el mas colosal mentís que hayan nunca recibido del pinche de periodista menos modesto á quien se le hubiese confiado en alguna ocasion la tarea fácil de alabar á un amigo *toqué*.

Pero lo que hay de admirable en todo esto es, la automática produccion de movimientos en la musa del lirismo. No bien habia *La Estátua del Comendador* lanzado su tilloso desahogo modestamente titulado *La Defensa de Buenos Aires*, cuando el gran nido [illegible] su revision en la operacion del estético del Azul llevada á cabo, felizmente para sus herederos, por Manuel Augusto.

¿Qué nos espera ahora?—El general Gainza, el primer general de la defensa, toda la pléyade lírica se va á mostrar furibundamente agitada y quizá como el Dios de la mitologia que devoraba sus propios hijos, los tremendos líricos van á derribar la torre del Cabildo.

Hanemansito.

•••

Anteanoche quedó definitivamente instalada la Sociedad Geográfica Argentina.

Se integró la comision con los siguientes señores:

Tesorero, Profesor Márcos Jons—*Vocales*, señor Senador Victor Lucero, Dr. D. Juan M. Larsen, Dr. Luis Eizaguirre y Dr. Olegario Ojeda.

•

Además se resolvió establecer una oficina técnica á fin de facilitar toda clase de datos sobre la República á los inmigrantes que los soliciten, así como para circulares á Europa, poniéndose al servicio de las sociedades geográficas, industriales y á los particulares que deseen venir á nuestro país.

CORRESPONDENCIA

IRLANDA

(DE NUESTRO CORRESPONSAL)

Abril 20 de 1881.

Mr. Gladstone, presentó á la Cámara de los Comunes, el *land bill*, ley agraria, con la que cuenta pacificar la Irlanda de una manera permanente.

Lo introdujo á la Cámara con un gran discurso, haciendo conocer el espíritu y las disposiciones de él. La dificultad ha sido tanto mas grande, porque la nueva ley es sumamente larga y complicada.

Se juzgó de las trepidaciones del gabinete, calculando que, segun el *Times*, su redaccion ha sido modificada veinte y dos veces.

El principio del *Bill* se puede esplicar en pocas palabras.

Es una tentativa para sustraer la tenencia de la tierra, en Irlanda, á las reglas que la reglamentan en Inglaterra y Europa, para traerla á condiciones que recuerdan la Edad Media, pero son consagradas por las tradiciones, las costumbres y los instintos obstinados del país en que debe aplicarse la nueva ley.

Es un paso hácia atras hácia el régimen feudal, cuando la propiedad en vez de ejercerse por el derecho de usar, de abusar, y de enajenar, no existia sino bajo la forma de tallos de percepcion.

En cuanto á su mecanismo, consiste en la creacion de una comision agraria, *Laud commission* investida de las funciones mas extensas y excepcionales, y de un carácter en parte judicial en parte administrativo. El papel principal de esta comision será fijar el precio de los arrendamientos, debiendo todo arrendatario hacer fijar por ella, cual ha de ser el arrendamiento que debe equitativamente pagar.

Así se da satisfaccion á una de las tres reclamaciones de los irlandeses 1º. Alquiler equitativo—2º. libre venta—3º. derecho de ocupacion permanente.

La segunda y la tercera son igualmente reglamentadas en los artículos subsiguientes del bill.

El proyecto de ley autoriza á la Comision á hacer adelantos á los tenedores de la tierra que quieran adquirirla en definitiva propiedad.

La misma comision podrá adquirir en conjunto los dominios cuyos propietarios quieran desprenderse de ellos, para revenderla en seguida á los tenedores.

En esta cláusula de la ley se vé el deseo de subdividir la propiedad del suelo en Irlanda y crear una clase de cultivadores propietarios, cosa que hasta ahora se habia reputado quimérica.

Mr Parnell ha dado su opinion sobre el *land bill* pero puesto por Mr. Gladstone en un *meeting* en Cork.

Lo aprueba en conjunto, aún cuando lo declara insuficiente, y anuncia que propondrá algunas enmiendas tendentes á hacerlo mas liberal aún.

Criticó severamente ciertas disposiciones relativas á la emigracion, pero al terminar espresó la esperanza, de que al cabo de algun tiempo de promulgacion aseguraria la prosperidad de Irlanda.

—Por despacho de New-York los *skirmishers* (es el nombre adoptado por una secta de *fenianos* en América) se asegura han condenado á muerte á Mr. Gladstone por su *corrcition bill*—deliberan sobre los medios de cumplir la sentencia.

Se dice que esta noticia ha determinado á la policia ha ejercer gran vigilancia en el distrito de Hawarden donde reside Mr. Gladstone.

La policia inglesa que hace tiempo seguia la pista de los autores del atentado de mansion Howse, tuvo razones para creerlos escapados á América. Los individuos sospechados han desembarcado efectivamente en New-York. El uno se llama O'Donnel y su cómplice Mooney. Ambos lograron pasar á Francia despues del atentado y embarcarse en el Havre.

Mr. P. J. Gordon, uno de los defensores en el último proceso intentado á Parnell y demás miembros del *Land League* ha sido preso en Claremorris, bajo la inculpacion de excitacion á violar la ley.

Los tendré siempre al corriente de los sucesos de importancia.

Seria bueno que el Gobierno Argentino se preocupase de desviar la corriente de emigracion á los Estados Unidos, allanándoles las dificultades para llevarlas á las Repúblicas del Plata.

Falta propaganda, y hacer conocer el país.

Por noticias particulares recibidas últimamente, he sabido que el señor Dillon, emprendia viaje á Irlanda con una comision del Gobierno.—Como es él quien nos puso en relaciones, y conoce todo este país como el mejor, lo acompañaré en sus escursiones y lo tendré á Vd. al corriente de lo que suceda.

Se despide de Vd.

W. O'Knicht.

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Congreso Nacional

CÁMARA DE DIPUTADOS

Sesion de ayer

Abierta la sesion á las dos de la tarde, con 48 Diputados, aprobada y leida el acta de la anterior, dióse cuenta de los siguientes asuntos:

DESPACHOS DE COMISIONES

La Militar se ha espedido no haciendo lugar á las solicitudes de pension de Da. Antonia Alvarado de Moyano, Da. Dolores Negroto, Da. Manuela Casal, Da. María J. Bernales Porledo, Da. Ignacia Reyna, y varias viudas é hijas solteras de guerreros de la Independencia.

La misma en la de Da. Carolina Navarro de Obligado, reclamando un decreto del P. E. en la de Da. Dorotea E. de Preciado, Juana Z de Lavalle, D. Benigno Velazquez, D. Anselmo, Anastasio y Da. Cármen Marquez, Da. Magdalena Q. de Sardo y Da. Emilia Gorriti de Perez.

La misma acordando la suma de 5,000 ps fts. á cuenta de los haberes á Da. Cármen y Da. Dolores Martinez.

(A la órden del dia próxima.)

—D. Augusto Fund, solicita privilegio por diez años para la esplotacion de un nuevo sistema de cinguear hierro á fuego, introducido por él al país.

(A la Comision de Hacienda.)

Da. Clodulina Correa, hija del capitan de inválidos D. José N. Correa, solicita la liquidacion y pago de los sueldos que se adeudan á su finado padre.

(A la de Guerra).

D. Paz Irigoyen, solicita aumento de pension.

(A la de Peticiones.)

D. Adolfo E. Carranza, que antes de ocuparse de la convencion telegráfica con Bolivia, la Cámara se imponga de contratos anteriores celebrados por él al respecto.

(A la de Negocios Constitucionales.)

—Da. Melchora Pringles representada por D. Felipe A. Trejo, pide se le mande abonar alguna suma á cuenta de los haberes que se le adeudan á su finado hermano el coronel don Juan P Pringles.

(A la de Guerra.)

Se entró á la órden del dia con la consideracion del despacho de la Comision de Presupuestos, referente á un proyecto venido en revision del Senado abriendo un crédito suplementario al Ministerio de la Guerra por la cantidad de 83,525 pf. 07 centavos, el cual fué sancionado despues de haber informado en nombre de la Comision, el señor Diputado Mallea.

Se aprobó tambien el dictámen de la misma comision de Negocios Constitucionales, en el proyecto del P. E. por lo que se aprueba el protocolo firmado en Rio Janeiro el 22 de Octubre del 78, por el cual se consigna la interpretacion que la República Argentina y el Brasil dan á los términos en que está concebido el art. 9º del tratado de amistad, que existe en ambos países.

Por mocion de los señores diputados Ruiz de los Llanos y Bouquet, se suspendió la consideracion de un dictámen de la Comision de Obras Públicas en la solicitud de don Guillermo Rodriguez, sobre la construccion de un ferro carril al Pergamino, por la insistencia del miembro informante, acordándose que se invitaria al señor Ministro del Interior para que asistiese á la sesion en que se trate este asunto.

En vista de la solicitud presentada por el señor Carranza la cual se dió lectura en la Cámara, se resolvió que vuelva á Comision el dictámen de la de Negocios Constitucionales aprobando la Convencion Telegráfica celebrada por los plenipotenciarios Argentino y Boliviano.

Se levantó la sesion á las 2 y 40.

Legislatura Provincial

CAMARA DE DIPUTADOS

SESION DE AYER

A las 3. p. m. fué abierta la sesion, con asistencia de veinte y ocho Diputados.

Despues de la acta se dió lectura á los asuntos entrados.

Peticion de ciento cincuenta mil pesos para la Exposicion de la Sociedad Rural, proyecto de establecimiento de sucursales para venta de papel sellado; cuestion de límites provinciales, etc.

El Diputado Zuviria hizo mocion para que el asunto relativo á la Sociedad Rural fuese tratado sobre tablas, lo que fué apoyado. Votado el proyecto se aprobó.

Sobre el establecimiento de sucursales para venta de papel sellado en la Capital, se propuso el pronto despacho, no pudiendo la Cámara autorizarla por ser atribucion de competencia del Congreso.

Se dió lectura del proyecto, á la órden del dia, referente al estado económico de las municipalidades de campaña, para el servicio, de las cuales se deducirian 5 0,000 ps. del 10 ojo de contribucion directa.

Se mandó llamar al Sr. Ministro de Hacienda para informar en la cuestion, habiendo algunas oposiciones por no tenerse los presupuestos pedidos á las municipalidades hasta 24 de Mayo, fecha en que vence el término fijado.

El Ministro manifestó que habiéndose hecho durante la administracion del doctor Tejedor, concesiones de tierras con certificados falsos, el P. E. resolvia que los asuntos pendientes fuesen sometidos á riguroso exámen.

Dijo, que era lo único que podia informar, agregando que el Poder Legislativo debia de servir de control á la marcha de la administracion.

El señor Schneider presentó un proyecto sobre esto mismo, haciendo extensivo el exámen, no solo á la concesion de tierras, sino á la administracion toda del doctor Tejedor.

Tratado sobre tablas, se suscitó una viva discusion, considerando algunos muy grave el asunto, y el principio algo precipitado para ponerlo en práctica inmediatamente, aplaudiendo la iniciativa del Diputado Schneider y optando por el aplazamiento del asunto á fin de estudiarlo mejor y madurar el juicio.

Hubo tres reconsideraciones y dos cuartos intermedios, pasando el proyecto á estudio de la Comision de Negocios Constitucionales.

Habiéndose puesto á votacion, por mocion del Diputado Ugalde, si debia tratarse sobre tablas el proyecto, resultó afirmativa.

Despues de la exposicion del miembro informante de la Comision de Negocios Constitucionales, el Sr. Schneider, autor del proyecto, hizo algunas aclaraciones al respecto.

Votado en general, hubo afirmativa y en particular tambien, con ligeras modificaciones al artículo 2º; que dice, que la Comision debe dictaminar á los tres meses de empezar el estudio de la cuestion, lo que deberá hacer una vez que tenga en su poder los libros y documentos sobre la inversion de los dineros públicos en la pasada administracion.

Se levantó la sesion siendo las 5 de la tarde.

TELEGRAMAS

Montevideo, Mayo 18, 4 30 p. m.

A LA TRIBUNA

El Ministro Santos presentó su renuncia en los siguientes términos:

Montevideo, Marzo 18 de 1881.

Exemo. señor Presidente de la República, Dr. D. Francisco A. Vidal.

Señor Presidente:

Desde hace algun tiempo se me atribuyen aspiraciones que no tengo, y se lleva la audacia hasta afirmar que me valgo de la posicion oficial que invisto, para coadyuvar á la realizacion de esas mismas aspiraciones.

Habiendo hasta cierto punto silenciado todo, y manteniéndome firme en el puesto que V. E. me confió, viene la comunicacion destemplada del Superior Tribunal de Justicia al H. Cuerpo Legislativo, y hace que quebrante aquella intencion y eleve mi renuncia indeclinable del cargo de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra y Marina é Interior de Gobierno.

Agradezco á V. E. la fina distincion con que me ha favorecido durante he desempeñado tan delicado cargo y acepte el señor Presidente la protesta de lealtad como soldado, como ciudadano y como amigo.

Saludo al señor Presidente, á quien Dios guarde muchos años.

Máximo Santos.

Esta mañana antes de entregar su renuncia, exijió al Presidente Vidal un ascenso general al ejército. Le fué concedido sin dificultad. El doctor Vidal no es capaz de resistir á ningun pedido de Santos dentro ó fuera del Gobierno.

En seguida llamó al comandante Tajes, y al Capitan del Puerto y les envió como sus padrinos á desafiar al juez Teyn.

Este no aceptó el duelo, ignórase causas.

El comercio en un estado de agitacion indescriptible.

Hubo un tumulto esta mañana en la calle 25, entre algunos oficiales de guarnicion y unos particulares.

Resultaron algunos machucados.

Santos conserva el mando superior de las fuerzas de la guarnicion.

Se temen prisiones de periodistas.

Suyo.

El Corresponsal.

CORREO DEL DIA

Consejo Nacional de Educacion—Acaba de ocurrir en el seno de esta corporacion, un caso gracioso que pasamos á hacer conocer de nuestros lectores.

Abiertas las sesiones del Congreso, el Consejo Nacional tenia el deber de formular el proyecto de ley de su creacion, y elevarlo al Gobierno para que este, tal cual lo recibiese, ó con las modificaciones que creyera convenientes, lo pasase al Congreso para su estudio y sancion.

El ya célebre Superintendente, no ha querido que se formule ese proyecto, diciendo que él no es chiquillo para firmar un trabajo que podia el Gobierno alterarlo, como un maestro puede corregir la plana á su discípulo.

Que lo único que haria seria pasarle un informe, para que el Ministro Pizarro lo formulase tomando las ideas que le parecieren bien.

Como hasta hoy, el Superintendente ha hecho en el Consejo Nacional cuanto se le ha ocurrido, por razones que no son del caso esplicar, el proyecto de ley se ha convertido en un largo informe, para cuya impresion, el señor Superintendente se hizo dar autorizacion, dándolo á la prensa sin hacer conocer al Consejo los términos en que estaba concebido.

Recien ayer, por indicacion del consejero Barra, se ha dado lectura al Mensaje del señor Superintendente.

Pues bien; ¿se imaginan nuestros lectores lo que ha resultado de su lectura?

Que el célebre Superintendente aconseja al Gobierno Nacional la disolucion del Consejo, quedando reducido todo al Superintendente, quien en virtud de su autoridad gobernará á las 300 escuelas de Buenos Aires, administrará los 10 ó 12 millones de pesos destinados á la instruccion, quitará y pondrá empleados á su antojo, y hará cuanta estravagancia se le ocurra y de que solo él es capaz.

Nos dice que las caras de algunos señores consejeros, que no han hecho otra cosa que *decir amen* á cuanto ha propuesto el célebre Superintendente, estaban mas largas que un pan frances.

Para los pocos que conocian la impavidez del ya célebre Superintendente, aquello no los sorprendió, y se sonreian con expresion maligna.

El Superintendente quiere escamotear toda la autoridad del Consejo. Dice que esa unidad de deliberacion y de accion, es la que conviene á la instruccion, y para el caso se apoya en que está adoptada por algunos Estados de la Union-Americana.

Para terminar estas líneas diremos: que segun nuestras noticias, el informe del Superintendente es la expresion de sus ideas, de ningun modo las del Consejo Nacional.

El Ministro del ramo no debe tomarlo en consideracion, primero: porque ese informe va en lugar del proyecto de ley que el Consejo Nacional ha debido proyectar en virtud del decreto de su creacion, y en este caso ese informe es una infraccion de ese decreto.

Y segundo, porque ese documento no lleva el asentimiento del Consejo, autoridad de la que el Gobierno no puede prescindir sin colocarse en una posicion indefinida y creemos que aun desairada.

Dentro de algunos dias y cuando sea mas oportuno, nuestra redaccion principal ha de ocuparse de este asunto.

Cambio de oficina—Desde mañana se trasladarán las oficinas de Administracion y Redaccion de LA TRIBUNA NACIONAL, á la calle de San Martin 86, frente al Banco de la Provincia.

El carlista Cabrera—Por falta absoluta de espacio no publicamos hoy un interesante artículo con este título.

Irá mañana y lo recomendamos desde ya á nuestros lectores.

Carta de Emilio Zola—Llamamos la atencion de nuestros favorecedores sobre nuestro folletin.

Es una pieza literaria de reconocido mérito, con otra cosa, documentos humanos, ideas netas, un método analítico, un sistema filosófico preciso. Es música y nada mas.

FOLLETIN

CARTA DE EMILIO ZOLA
A LA JUVENTUD FRANCESA

TRADUCIDA PARA

LA JUVENTUD ARGENTINA

por

JUAN DE DIOS

ADVERTENCIA.

Estoy en viaje, á bordo del *Iberia*; he vuelto á leer á Zola y he visto que no lo habia entendido bien la primera vez. Hoy dia lo sé, como se saben los libros que se leen reflexionando sobre su intencion. La tendencia se revela. Es útil y moralizadora, digan lo que quieran. Zola es el continuador de Balzac y de Stendhal, un discípulo de Claudio Bernard, el hombre del método y del análisis, de la verdad afirmada y probada,—un adversario terrible, en fin, del idealismo, que en vez de ir como éste de lo desconocido á lo conocido, va de lo conocido á lo desconocido. Tal es la fórmula del realismo, ó naturalismo, en oposicion radical y completa á la fórmula idealista ó romántica. Bajo estas impresiones he traducido las páginas que van á leerse. La espresion y el estilo, lo mismo que la estructura de la frase, no han sido alteradas en lo mas mínimo. Solo los vocablos *enquête* y *envolement* me han dado algun trabajo. Conozco bastante, me parece, la lengua francesa, y aún la jerga parisiense, y creo haber salido del paso regularmente.

Séame permitido dar un consejo. Antes de leer *La Fortune de Rougon, La Curée, Le ventre de Paris, La faute de l'abbé Mouret, Son Excellence Eugène Rougon, L'assommoir, Une page d'amour*,—deben leerse los siguientes opúsculos del autor: *Le roman expérimental—Le naturalisme au théâtre—L'argent dans la littérature—Du roman la République et la littérature*, y otras que completan la série.

Así se le comprenderá mejor. Todos esos opúsculos están coleccionados en un volúmen bajo el título de *El romance experimental*. Cuántos como yo al pasar por delante de una vidriera y leer el título, no habrán creido que se trata en él de una novela, y se habrán dicho: vamos, otra Nana, y habrán apartado la vista,—como si Nana fuera un tratado de inmoralidad! Yo no digo que las mujeres solteras, que las jóvenes deban leerlo. No es al fin, mas que la vida de una infeliz, de una *cocotte*. Pero con esa vida se pinta un medio social y no se puede inducir á nadie al mal—sino al contrario,—infundir asco por los amores que se venden y se pagan, lo mismo que con el *Assomoir*.

Se trata de demostrar que hay vicios que conducen—la bebida por ejemplo,—fatalmente á la prostitucion y un *atavismo* inevitable en ciertas familias. Nana no es Virginia en su primera edad? Esto es todo. Esto es el naturalismo,—y no un lujo desenfrenado de cinismo en las palabras. Y yo sostengo que en el mas *crudo* de los libros de Zola hay mas moralidad oculta que en el romance psicológico mas cincelado de Jorge Sand, con quien no hay mujer soltera y casada que no se deleite, á quien nadie oculta—

¿Qué digo? una estrofa de Alfredo de Mussett contiene mas ponzoña que todo Zola entero—y empastado en rico tafilete y dorado, véssele sobre las mesas de los salones de lujo. Esta es mi opinion y creo que es la verdad.

Habla Zola:

I

Dedico este estudio á la juventud francesa, á esa juventud que tiene hoy dia veinte años y que será la sociedad de mañana. Dos acontecimientos acaban de producirse, la primera representacion de *Ruy Blas* en la comedia Francesa, y la recepcion solemne de M. Renan en la Academia. Se ha hecho ruido, ha estallado el entusiasmo, la prensa ha tocado dianas en honor del génio francés, y se ha dicho que tales acontecimientos debian consolarnos en nuestros desastres y aseguraban nuestros triunfos futuros.

Ha habido como remontarse en el ideal; por fin, escapábase uno de la tierra, podia cernirse, era como una revancha de la poesía contra el espíritu científico.

Encuentro la cuestion netamente formulada en la *República francesa*. «Todo Paris acaba de ser testigo y de dar al mundo el espectáculo de dos grandes fiestas intelectuales que no se olvidarán para honra y prez de esta Francia ilustrada y liberal que nuestra querida y gloriosa ciudad se precia tanto de representar. La recepcion de M. Ernesto Renan en la Academia y la vuelta á la escena del *Ruy Blas* en la Comedia Francesa pueden con justo título, ser considerados como dos acontecimientos de que es permitido enorgullecerse.... Hay entre nosotros, jóvenes que buscan su camino, que van derecho adelante y aguijoneados por el espíritu de aventura, ávidos de novedades, y que se lisonjean, con la ingenuidad de la inesperiencia, de ser más afortunados que sus predecesores en el dominio sin límites del arte que procura luchar con la naturaleza. Si, es verdad: algunos que se engañan sobre sus fuerzas, le han declarado la guerra al ideal, pero serán vencidos; puede uno con seguridad predecirles esa derrota, despues de la noche de antes de ayer, en la Comedia Francesa». Para comprender, es necesario aclarar estas frases de periodista llenas de guirnaldas. Sabed, pues, que los jóvenes de que se trata, son los escritores naturalistas, los que tienen por espíritu el movimiento científico del siglo, y por instrumentos, la observacion y el análisis. El periodista constata que esos escritores le han declarado la guerra al ideal y predice que serán vencidos por el lirismo, por la retórica romántica. Nada mas preciso: se aplauden una noche los hermosos versos de Victor Hugo, hé ahí el movimiento del siglo detenido, hé ahí la observacion y el análisis suprimidos.

Citaré algunos otros documentos, á fin de precisar mejor la cuestion que me propongo estudiar. M. Renan, en el comienzo de su discurso de recepcion, queriendo lisonjear á la Academia, y olvidando sus viejas admiraciones por la Alemania, ha dicho esto:

«Vosotros desconfiais de una cultura que no hace al hombre ni mas amable ni mejor. Me temo mucho que razas, muy sérias sin duda, puesto que nos reprochan nuestra lijereza, no sufran alguna equivocacion en la esperanza que tienen de ganar el favor del mundo mediante otros procederes que los que han servido hasta aquí. Una ciencia pedantesca en su soledad, una literatura sin amenidad, una política desagradable, una alta sociedad sin brillo, una nobleza sin chispa, unos gentiles hombres sin cortesanía, unos grandes capitanes sin palabras sonoras, no destronarán tan pronto, me parece, el recuerdo de esta vieja sociedad francesa, tan brillante, tan atenta, tan celosa de agradar.» A esto, *La Gaceta Nacional*, de Berlin, ha contestado: «Las naciones de Europa están comprometidas en una lucha de rivalidad sin trégua; el que no marche adelante, será inmediatamente dejado atras. Toda nacion que piensa en reposarse sobre los laureles adquiridos, desde ese mismo instante está condenada á la decadencia y á la muerte.

Hé ahí la verdad que una nacion como la nacion francesa puede ó debe aprender á dejar que se la digan. Pero para esto necesita hombres sérios y no aduladores.... Nosotros consideramos ante todo, como nuestro verdadero amigo, al que nos enseña á guardarnos de lo que mas tememos en el mundo: la vaciedad hueca y la apreciacion insuficiente de nuestros competidores en el dominio material é intelectual. Conocemos por esperiencia la consecuencia inevitable.»

Pues bien, yo digo que el patriotismo de todo francés consiste en reflexionar sobre esos documentos.

Yo no hablo del patriotismo de parada que se envuelve en una bandera, que rima odas y cantares; hablo del patriotismo de los hombres de estudio y de ciencia que quieren la grandeza de la nacion por medios prácticos. Si, M. Renan tiene razon, hemos tenido y todavia tenemos mucha gloria; pero oid esta palabra terrible: «El que no marche adelante será inmediatamente dejado atrás.» ¿No es este el toque de agonía de los siglos que el espíritu nuevo se lleva?

Mañana, es ese siglo veinte cuya evolucion científica ayuda el nacimiento laborioso; mañana, es la investigacion universal, el espíritu de verdad trasformando las sociedades; y si queremos que mañana nos pertenezca, es menester que seamos hombres nuevos, que caminemos al porvenir por el método, por la lógica, por el estudio y la posesion de lo real. Aplaudir una retórica, entusiasmarse por el ideal, esas no son mas que bellas emociones nerviosas; las mujeres lloran cuando oyen música. Hoy dia tenemos necesidad de la virilidad de lo real, para ser gloriosos en el porvenir, como lo hemos sido en el pasado.

Hé ahí lo que voy á tratar de demostrarle á la juventud. Yo quisiera infundirle el ódio de la frase y la desconfianza de los saltos en la oscuridad.

Nosotros que no creemos sino en los hechos, que volvemos á tomar todos los problemas para estudiarlos,—nosotros somos acusados de inmundicia y dia á dia se nos llama corruptores. Es tiempo ya de probarle á la nueva generacion, que los verdaderos corruptores son los retóricos, y que hay una caida fatal en el barro despues de cada arranque en el ideal.

I

Las naciones honran sus grandes hombres. Se muestran sobre todo reconocidas con los escritores ilustres que dejan monumentos imperecederos en la lengua. Homero y Virgilio han quedado de pié sobre las ruinas de Grecia y de Roma. Así es como el monumento poético de Victor Hugo será indestructible, y como nuestro siglo debe tener orgullo de esa obra soberbia, que fijará la lengua francesa y la llevará á los mas remotos siglos. A este título nunca aclamaremos demasiado al poeta. Es grande entre los mas grandes. Ha sido un retórico admirable y seguirá siendo el rey indiscutible de los poetas líricos.

Pero en seguida es necesario distinguir. Al lado de la forma, del ritmo y de las palabras, al lado del monumento de pura lingüística, está la filosófica de la obra. Ella puede acarrear la verdad ó el error, es el producto de un método y vuelve fatalmente una fuerza que empuja el siglo adelante ó lo hace andar atras. Si yo aplaudo á Victor Hugo como poeta, lo discuto como pensador, como educador. Su filosofía me parece no solamente oscura, contradictoria, hecha de sentimientos y no de verdades, sino que todavia la hallo peligrosa, de una influencia detestable para la generacion, porque conduce á la juventud á todas las mentiras del lirismo, á las perturbaciones cerebrales de la exaltacion romántica.

Y acabamos de verlo bien en esta representacion de *Ruy Blas*, que ha despertado tanto entusiasmo.

Era el poeta, el retórico soberbio, lo que se aplaudia. El ha renovado la lengua, ha escrito versos que tienen el brillo del oro y la sonoridad del bronce. No conozco en ninguna literatura, una poesía mas amplia, ni mas sábia, de un soplo mas lírico, de una vida mas intensa. Pero es seguro, que no se aclamaba la filosofía, la verdad de la obra.

Haciendo á un lado la pandilla de admiradores feroces, que quiere hacer de Victor Hugo un hombre universal, tan gran pensador como gran poeta, todo el mundo encoje los hombros ante las inverosimilitudes de *Ruy Blas*. Tiene uno que tomar este drama como un cuento de hadas, sobre el cual el autor ha bordado una poesía maravillosa. Desde que se le examina, del punto de vista de la Historia y de la lógica humana, desde que se quieren sacar de él verdades prácticas, hechos, documentos, se entra en un caos pasmoso de errores y de mentiras, se cae en el vacío de la demencia lírica. Lo mas singular es, que Victor Hugo ha tenido la pretension de ocultar un símbolo bajo el lirismo de *Ruy Blas*. Es menester leer el prefacio y ver cómo en el espíritu del autor, ese lacayo enamorado de una reina, personifica el pueblo, tendiendo hácia la libertad, mientras que don Salustio y don César de Bazan representan la nobleza de una monarquía que agoniza. Es sabido cómo son de complacientes los símbolos; se les pone donde se quiere, y se les hace significar lo que se quiere. Lo que es este; y en verdad, se burla demasiado de la gente. Veis el pueblo en Ruy Blas, en ese lacayo de fantasía, que ha estado en el colegio, que rimaba odas antes de llevar la librea, que no ha tocado nunca una herramienta, y que, en vez de aprender un oficio, se calienta al sol y se enamora de las duquesas y de las reinas! Ruy Blas es un gitano, un holgazan, un inútil; jamás ha sido el pueblo. Admitamos un momento, por otra parte, que sea el pueblo,—y veamos cómo se comporta, procuremos saber á dónde va! Aquí, todo se lo lleva la trampa. El pueblo empujado por la nobleza á amar una reina, el pueblo convertido en gran ministro y perdiendo su tiempo en hacer discursos, el pueblo matando la nobleza y envenenándose en seguida: ¿qué galimatías es este? ¿Qué se hace el famoso símbolo?

Si el pueblo se mata tontamente, sin causa alguna, despues de haber suprimido la nobleza, la sociedad se acaba. Aquí se siente lo pobre de esta imaginacion estravagante, que llega á ser absolutamente tonta, desde que el poeta se propone hacerla significar alguna cosa séria. No insistiré mas sobre las enormidades de *Ruy Blas*, del punto de vista de la lógica y del buen sentido. Como poema lírico, lo repito, la obra tiene una confeccion maravillosa; pero no hay que querer empeñarse en hallarle otra cosa, documentos humanos, ideas netas, un método analítico, un sistema filosófico preciso. Es música y nada mas.

Llego á un segundo punto. *Ruy Blas*, se dice, es como uno remontarse en el ideal; de ahí, toda suerte de preciosos efectos: agranda las almas, induce á las bellas acciones, refresca y conforta. ¡Qué importa si no es mas que una mentira! Nos arrebata á nuestra vida vulgar y nos conduce á las cumbres. Se respira, lejos de las obras inmundas del naturalismo. Tocamos aquí el punto mas delicado de la querella. Sin tratarlo todavia á fondo, veamos lo que *Ruy Blas* contiene de virtud y de honor. Es menester desde luego apartar á D. Salustio y á D. César. El primero es Satanas, como dice Victor Hugo; en cuanto al segundo, á pesar de su respeto caballeresco por la mujer, muestra una moralidad dudosa. Pasemos á la reina.

Esta reina se conduce muy mal tomando un amante; yo sé bien que se fastidia y que su marido tiene la culpa de cazar mucho; pero, es que si todas las mujeres que se fastidian tomasen amantes, cada familia seria un semillero de adulterios. Finalmente, tenemos á Ruy Blas, que no es mas que un caballero de industria, que en la vida real tendria que comparecer ante los tribunales. ¡Cómo! este lacayo ha aceptado la reina de manos de D. Salustio; consiente en aquella impostura, que debiera parecerle al espectador tanto mas cobarde, cuanto que D. César, el pobre, el amigo de los ladrones, acaba de vituperarla en dos hermosos trozos; hace mas, roba un nombre que no es el suyo. En seguida lleva ese nombre durante un año, engaña á una reina, á una corte entera, á todo un pueblo, y, de tales villanías se hace culpable para consumar un adulterio; y comprende tan bien la felonía, lo feo de su conducta, que acaba por envenenarse. Mi alma no se agranda absolutamente en su compañía. Hasta diré que mi alma se llena de repugnancia, porque á pesar mio, me anticipo á los versos del poeta, en cuanto quiero restablecer los hechos y darme cuenta de lo que el me muestra; veo entonces á ese lacayo en los brazos de una reina, y esto no es propio. En el fondo *Ruy Blas* no es mas que una monstruosa aventura, que huele á ...lar y á cocina.

(*Continuará*)

SELLOS DE GOMA de WOODWELL y Cª 140 PIEDAD BUENOS AIRES

Nuestro nuevo catálogo, ilustrado de 48 páginas, mostrando mas de MIL nuevos estilos y modelos de nuestros renombrados sellos á precios reducidos, está ya á disposicion del público con gran rebaja de precios.

cuya traduccion nos ha obsequiado el distinguido escritor argentino que se oculta tras el pseudónimo de Juan de Dios.

Fiestas Mayas—Los preparativos prometen mucho, muchísimo.

El arco de la recoba y la pirámide de Mayo están recibiendo una mano de pintura, altares que se preparan para la gran misa.

Pero suspendemos el relato de lo que se hará para dejar al público con la curiosidad ahora y la satisfaccion despues.

Nomenclatura de calles—La comision de higiene de San Juan Evangelista, ha propuesto que a las calles de aquella parroquia que aun no tienen nombre, se les dé los siguientes:

General Roca, General Conesa, Mateo Martinez, Juan Bautista Peña, José Fernandez Dorrego, Huergo, Mazzini, Feliz Orsini, Zamborain, Italia, Brigadier Zapiola, General Hornos, General Paz, General Pedernera, Coronel Espora, y General Viamonte.

Clase de dibujo—Se ha resuelto por el Consejo Nacional de Educacion la creacion de una clase de dibujo industrial en la escuela de adultos, Victoria 478.

Se ha nombrado para desempeñarla, al profesor Raymundo Batile.

Ministro en Paris—Se nos asegura que en las próximas sesiones se espedirá el acuerdo del Senado Nacional para nombrar Ministro Plenipotenciario en Francia al doctor don Juan B. Alberdi.

Seria un nombramiento acertado con aplauso general de todos los argentinos.

El doctor Alberdi, recibe aunque tarde la recompensa á sus grandes trabajos.

Sesion secreta—Hoy se reune el Senado de la provincia en sesion secreta.

Aunque se ignora con certidumbre el objeto, se cree que sea para el nombramiento de directores del Banco de la Provincia.

Informe—*La Reivindicacion del Territorio de Misiones*, se titula un folleto elegantemente impreso, y redactado, á pedido del señor Subsecretario de Estado en el Departamento del Interior, Dr. don Héctor Alvarez, por el Sr. C. A. S. del Vasco

Este informe contiene una exposicion detallada de los derechos que, á juicio del autor, asisten á la nacion para la posesion de estos territorios, tanto en la parte que es disputada por el Brasil, como en la que pretende la provincia de Corrientes, le pertenece.

Es un trabajo sério, que revela los conocimientos del autor en la materia que ha abarcado y que á la par de darnos á conocer nuestros incontestables derechos á esos territorios, sirve de cartilla esplicatoria del notable *Plano de las Misiones* del mismo autor.

Felicitamos al Sr. Del Vasco por su precioso estudio, y lo recomendamos á nuestros lectores por ser de indisputable importancia.

Se halla en venta, en la casa editorial de los señores L. Jacobsen y Ca., Florida 242, al ínfimo precio de 40 centavos fuertes ó sean diez pesos mje.

Consejo universitario—Se reunió presidido por el Dr. Avellaneda, sancionándose las ordenanzas siguientes:

«Siendo necesario formular anualmente una Estadística del movimiento de la Universidad, el Consejo Superior de ésta, por iniciativa del Rector

ORDENA:

Art. 1° La Secretaría General formará anualmente una estadística del movimiento de la Universidad.

Art. 2° Las secretarías de las facultades enviarán, del 1° al 15 de Abril, á la Secretaría General, un cuadro que contendrá: 1° El número de exámenes recibidos, con designacion de los que correspondan á los alumnos matriculados y á estudiantes libres, é indicacion de las materias ó años del exámen con arreglo al plan de estudios, número de aprobados, aplazados ó que perdieron curso.

2° Número de alumnos matriculados y libres, con indicacion de materias y sus nacionalidades.

3° Número de diplomas espedidos ó revalidados, determinando la procedencia de estos últimos.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1881.

N. AVELLANEDA.
Rector
José García Fernandez.
Secretario general.

El Consejo Superior por iniciativa del Rector—

ORDENA

Desde la promulgacion de la presente, toda persona que solicite revalidacion de títulos de Bachiller en artes, letras ó ciencias, deberá justificar el número de materias que abrazen dichos títulos, y la estension de los programas de enseñanza adoptados por la Universidad ó Liceo en que se haya graduado.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1881.

N. AVELLANEDA
Rector.
José García Fernandez.
Secretario general.

El Dr. D. Telémaco Susini—Ha sido nombrado catedrático sostituto de Medicina legal y toxología en la Facultad de Medicina.

Olavarría—Sobre las obras públicas de este pueblo el Gobierno de la provincia expidió ayer el siguiente decreto:

Considerando: Que el medio que propone la Municipalidad de Olavarría para dotar ese partido de los edificios necesarios, no viola principio alguno; Que si no se provee de edificios públicos tendria necesidad de arrendar edificios particulares inadecuados para el objeto á que son dedicados, sin economía alguna para aquella Municipalidad: Que el empleo de capitales particulares y la construccion de edificios, fomenta el adelanto de los pueblos; el P. E. resuelve conceder la autorizacion que solicita por la Municipalidad de Olavarría para formalizar el contrato con D. Pedro Pourtale á los objetos y con las condiciones establecidas en la nota de fojas 1, debiendo consignarse en ese contrato las cláusulas siguientes: 1° que el contrato durará cuatro años, vencidos los cuales quedará al arbitrio de la Municipalidad, ó continuar con él, ó rescindirlo; 2° que los planos de los edificios serán remitidos á la aprobacion del Departamento de Ingenieros de la provincia. Hágase saber á la Municipalidad de Olavarría, al Departamento de Ingenieros, y al señor Asesor. Publíquese y archívese.

ROCHA.
Cárlos D'Amico.

Caballos—Se ha presentado al Gobierno Nacion don Cárlos Gomara, en representacion de varios estancieros de la provincia de Santa Fé, proponiendo en venta 1550 caballos gordos, propios para uso del ejército, al precio de 20 y 1[2 fuertes oro, cada uno.

El proponente promete entregar dichos caballos en cualquier punto de esta provincia que se le designe.

No ha lugar—El Ministerio de Marina va á dictar una resolucion, no haciendo lugar á las muchas solicitudes que hay presentadas pidiendo permiso para fundar establecimientos de comercio en buques fondeados en la rada exterior.

Estos permisos serán negados en virtud de que si se concedieran, se facilitaria muchísimo el contrabando, pues esos establecimientos podrian recibir artículos á su bordo para vender, sin que hubieran hecho el pago de los derechos correspondientes.

Enganche—La oficina de enganche de la Armada, contrató ayer veinte marineros de diversas nacionalidades, destinados diez de ellos para el vapor nacional *Rossetti* y otros diez para la cañonera *Uruguay*.

Todavia se engancharian mas, pues hay unos cuantos buques que tienen incompletas sus respectivas dotaciones.

Sala oftalmológica—El Gobierno Nacional resolvió ayer incluir en las partidas del presupuesto del Ministerio del Interior, para el año de 1882, la subvencion que se pasa á la Sociedad de Beneficencia para sostener la sala oftalmológica del hospital de niños.

Correos—El Ministerio del Interior resolvió ayer nombrar jefe de oficina de la litografía de la Direccion General de Correos y Telégrafos, á don Agustin Drago.

Boyas—Ayer fueron enviadas á componer por la Capitanía General de Puertos, todas las boyas últimamente compradas por esa reparticion, y que no habian sido echadas al agua aún.

Tambien se mandaron las tres que se estrajeron del rio, de las siete que determinaban el fondeadero de los buques de cabotaje y que se fueron á pique en el mes anterior.

Visita de inspeccion—El contra-almirante Cordero acompañado por el comodoro Py y un gran número de oficiales de Armada, partió ayer para San Fernando.

Su viage tenía por objeto inspeccionar las obras de reparacion que se practican en el acorazado nacional *Los Andes*

Este acorazado será ensayado luego que se hayan colocado las quillas laterales. Como prueba, hará un viage hasta Martin Garcia; en él irá una comision, que informará sobre los resultados que se obtengan.

Mensage del Gobernador de Córdoba—Mañana publicaremos un estenso juicio sobre ese notable documento del distinguido Gobernador de Córdoba.

Material—La Direccion General de Correos ha recibido por el vapor "Eseid", quinientos bultos conteniendo materiales telegráficos y mil quinientos nueve por el "Holten" conteniendo los restos del material y útiles necesarios para las líneas de Bahía Blanca en adelante.

Donaciones—Se han recibido en el Parque 3 de Febrero las siguientes donaciones de animales.

Don C. Amerino, un casal de comadrejas santafesinas.

Don Antonio Carranza un lobo marino.

Los comisarios de las colonias del Chaco á quienes se pidió mandasen animales y plantas raras, han contestado que lo harán durante la primavera próxima.

Club General Brown—Ha tenido lugar anteanoche la tercera reunion de la Comision Directiva del club General Brown.

Los caballeros que componen esta Comision se reunen cada semana, en número relativamente considerable.

Anteanoche se trató de la necesidad de que los poderes constituidos acuerden la manera práctica de otorgar cartas de ciudadanía argentina, sin las dificultades ó falta de facilidades de trámite que hoy existen. Una exposicion se dirijirá inmediatamente á quienes corresponda.

Tambien se acordó pasar á los periodistas argentinos en general, una circular invitándolos á publicar los documentos que la Comision Directiva Central juzgue oportuno redactar como propaganda.

Esta circular se comunicará la semana próxima.

Además, debemos hacer saber que los extranjeros que deseen tomar carta de ciudadanía argentina pueden dirijirse al señor don Cárlos Davis: secretario del club General Brown, calle Alsina 153 (y no 157 como ha dicho *El Nacional*.

La importancia de esta asociacion se manifiesta cada dia por el número considerable de sócios que ingresan.

Para nosotros, siempre tuvo, desde su nueva instalacion, la importancia de la grande idea que proclama.

El club "General Brown" significa algo muy noble y muy útil al mismo tiempo: la ingerencia legal y práctica de los extranjeros en la cosa pública que estén ó no nacionalizados en la República Argentina.

Y esta idea que tan grande y trascendental es, la encontramos en el mismo club "General Brown" representado por personas dignísimas, de posicion y de talento.

Ministro Argentino en España—Circula como cierta la noticia de que el señor don Emilio Alvear, actual senador á la Legislatura de Buenos Aires, será nombrado para ese puesto.

Tinieblas que piden luz—Ayer ha sido dia de grandes ajitaciones en las oficinas municipales.

El Sr. Presidente conferenció con algunos de sus colegas sobre un asunto algo oscuro, que denuncian ciertas irregularidades, con respecto al pago de una letra embargada.

Damos la noticia bajo todas reservas, y esperamos poder ser mas precisos y claros en el número próximo.

Hubo grandes cuchicheos, se llegó hasta dar nombres, pero nosotros guardamos reserva.

Opera cómica—Se acaba de estrenar con muy buen éxito en Paris, la ópera cómica titulada *Les poupées de l'infante*, música de Grisart.

Pronto recibirán nuestros almacenes de música la romanza que ha hecho furor, y termina con el siguiente verso:

El fe me couche auprès de mes poupées
Ca me suffir....pour le moment.

El lector comprende que cuando en la edad pueril se piensa así, hay vastas promesas para su desarrollo.

Madame de Maintenon—El 15 de Abril se estrenó en el teatro del Odeon (Paris) el drama de ese nombre, en cinco actos y en verso, del célebre poeta Francois Coppée, el famoso autor de *L'Angelus, le Passant*, y muchos otros poemas que hacen las delicias de nuestros literatos.

El crítico, que nos provee de la noticia, constata que ha sido perfectamente recibido por el público, y que tiene además bellísimos versos.

Francois Cappée, ha puesto en ellos una energía que no le es habitual y muchos de sus hemistiquios igualan los del gran Corneille.

Inspeccion de colonias—Se encuentra entre nosotros el comandante Orma, que fué comisionado por el Ministerio de la Guerra á efecto de proceder á la inspeccion de la colonia "Conesa" situada en la margen del rio Negro, y segun hemos tenido ocasion de ver por el "Eco de Patagones" de última fecha, no solo ha levantado este jefe militar un escrupuloso censo, sino que se ha concretado al estudio del progreso que debe introducirse en la colonia. Trascribimos estas líneas del "Eco de Patagones", de fecha 8 del corriente:

"El señor comandante Orma interventor del racionamiento de indios, ha terminado su comision y regresa á Buenos Aires abordo del Villarino, acompañado del capitan Gonzalez, su secretario.

"Deseamos feliz viage á estos señores y que en el seno de sus respectivas familias recuerden siempre á sus sinceros amigos del valle del rio Negro."

Pedro Bonaparte—Hé aquí la manera suave, con que el *Intransigeant* de Rochefort da cuenta de la muerte de este vástago Napoleónico.

«Pedro Bonaparte ha muerto. Gille y Abadie están buenos.

Aventurero en América, insurrecto en Italia, matador en Canino, asesino en Corfou, desertor en Africa, asesino en Paris. Pedro Bonaparte ha muerto en un cuarto del hotel en Versalles.»

Eduardo Fould—El banquero francés de este nombre, y conocido en el comercio de esta plaza desde hace muchos años por sus relaciones de negocios, acaba de morir en Paris.

Mr. Fould, fué diputado al cuerpo legislativo, bajo el régimen imperial.

Deja una gran fortuna y muy pocas simpatías en los círculos políticos de su país.

Croquis de las Misiones—Este notable trabajo del señor C. A. S. del Vasco y cuya primera edicion se ha agotado ya, ha puesto en sobresalto á nuestros colegas fluminenses, á juzgar por un telégrama recibido ayer y que dice, que el "Jornal do Comercio", de Rio Janeiro, llama la atencion de su gobierno sobre el referido Croquis.

No hay que alarmarse queridos colegas, que si por algo debe llamarse la atencion sobre ese trabajo, no debe ser por otra causa que por su mérito intrínseco y de ninguna manera, por pensamientos belicosos como lo dá á entender el colega citado.

Puentes de la campaña—Es completamente inexacto que haya desaparecido bajo la actual ni la pasada administracion, puente ninguno de los destinados á los arroyos de nuestra campaña.

Lo que ha sucedido es, que el doctor Romero, obedeciendo á una sancion legislativa, entregó al gobierno de Córdoba unos materiales para puentes, como un presente amistoso de la provincia de Buenos Aires.

Lo demas no pasa de groseras calumnias.

D. Hortensio Miguens—Ha llegado de la campaña este jefe, recientemente nombrado Inspector General de Milicias.

Sin embargo, no se hará cargo de su puesto hasta el 1.° de Junio próximo.

Contrato con el correo—*La Patria Argentina* dá ayer la noticia de un contrato celebrado entre esta reparticion nacional y la empresa de *La Nacion* para la provision de algunos útiles.

El contrato se celebró hace tres meses, pero *La Patria Argentina* no podia desperdiciar la oportunidad de clavar e un estiletazo á su poderosa y aplastadora rival.

Exhorto—El juez del crimen del departamento del centro, ha librado exhorto á los jefes de policía de la capital y provincia, recomendando la captura de Eliseo Acevedo, acusado de homicidio.

Hasta esta hora no sabemos que haya sido capturado.

Documentos para la historia—*Señor Director de* LA TRIBUNA NACIONAL:

Balcarce, Mayo 12 de 1881.

Muy señor mio: Supongo en su poder mi carta anterior, en que le comunicaba unos cuantos documentos emanados del Juzgado de Paz de este partido durante la pasada rebelion.

Como una curiosidad, merecen un sitio en la historia de esos tiempos y de los remotos, para que sean publicados.

El público apreciará hasta qué punto, son ridículas las recriminaciones del partido vencido y con cuanta razon harian bien en callarse los perturbadores y los ballangueros.

Por ellos verá vd. que tanto la Constitucion, como el Código y las leyes de procedimientos, han sido violados por el capricho de un hombre que se convirtió en el tiranuelo de estas regiones.

De vd. S. S.

J. L. V.

CIRCULAR

Balcarce, Junio 11 de 1880.

Teniendo conocimiento el Juez de Paz, que vecinos de este partido permiten y ocultan en sus establecimientos, á los desobedientes á la citacion para concurrir á la defensa de la provincia en peligro, el Juez de Paz—

DECLARA:

Traidor al Gobierno, enemigo de Buenos Aires y reo de lesa pátria, á los que ocultasen en sus casas, ó protegiesen de alguna manera, á los guardias nacionales que desertan de las filas.

Los que incurriesen en este delito, una vez comprobado el hecho, serán procesados por un consejo de guerra, con arreglo á las ordenanzas militares.

Firmado—*Demetrio Rodriguez.*
Juez de Paz.

(Es cópia)

—Poder general otorgado por don Dámaso Pacheco á su hijo don Claro Pacheco, vecinos ambos de la Lobería, y autorizado indebidamente por el juez de paz don Demetrio Rodriguez, con fecha 12 de Mayo de mil ochocientos ochenta.

—Vénia marital otorgada por don Dionisio Urceda, vecino de Balcarce, á su esposa doña Magdalena Torres, indebidamente autorizada por el juez de paz don Demetrio Rodriguez con fecha catorce de Mayo de mil ochocientos ochenta.

Balcarce, Febrero 16 de 1880.

Al Señor Escribano Público, Don Vicente Varela.

Me dirijo á vd. á fin de que no otorgue ninguna escritura de venta de bienes muebles ó inmuebles de Don Antonio Ferrari, sin antes dar aviso a este Juzgado.

Dios guarde á V.

Firmado—*Demetrio Rodriguez,*
Juez de Paz.

(Es cópia)

Buenos Aires, Mayo 17, de 1881

A Escribano Público del partido, D. Vicente Varela.

Habiendo tenido conocimiento el infrascrito, que D. Ezequiel Gonzalez (padre) intenta hacer una venta simulada para salvar los vienes de sus hijos que ilegítimamente está poseyendo, prevengo á V. que no deberá estender escritura ni documento alguno en el sentido de enajenar dichos bienes.

Con la toma de razon al pié de la presente, la devolverá.

Dios guarde á V.

Firmado: *Demetrio Rodriguez.*
Juez de Paz.

(Es cópia)

Peleas y heridas—Máximo Moreno y Florencio Lacamba, se tomaron en pelea ayer por la mañana.

El circo de aquellos gladiadores fué el Mercado del Centro.

El resultado de la contienda, fué que Moreno salió herido y lo enviaron al hospital.

El heridor fué preso y hoy cuenta el cuento en la Policía.

Sociedad Geográfica Argentina—Con asistencia de distinguidas personas de nuestra sociedad, se reunió anteanoche la Sociedad Geográfica Argentina en el local del Centro Industrial calle de Maipú número 213.

Se trataba de continuar los trabajos de organizacion, los que quedaron definitivamente terminados.

La Comision Directiva ha quedado compuesta en la forma siguiente:

Presidente—Ramon Lista.
Vice-presidente—doctor Aditardo Heredia.
Secretario—Doctor Manuel Gounet.
Pro-secretario—Doctor Alberto Navarro Viola.
Tesorero—Profesor Marcos Yons.
Vocales:—Olegario V. Andrade, doctor Diego de la Fuente, doctor Angel J. Carranza, senador Victor Lucero, doctor Juan M. Larsen, doctor Luis Eizaguirre, doctor Olgario Ojeda, profesor Jorge Cadrés.

Se inicia una era de trabajo.

La Sociedad Geográfica Argentina está llamada á desempeñar un papel importante, y los miembros escojidos que la componen son la mejor promesa de que esos trabajos darán óptimos frutos.

En Formosa—Don Juan T. Gollera se ha presentado al Gobierno Nacional, pidiendo se le conceda el libre despacho de todos los útiles y maquinarias que va á introducir país, para fundar una gran establecimiento para la molienda de granos en el territorio del Chaco, á inmediaciones de la colonia *Formosa*.

Pide ademas que en vista del mal resultado que dará su establecimiento en los dos primeros años de su fundacion, se le exonere por ese término del pago de derechos de patente y Contribucion Directa.

Reclamacion—En vista de la resolucion últimamente adoptada por el Gobierno Nacional obligando á los baqueanos á que rindan exámen para ejercer su profesion, estos van á elevar una peticion suscrita por todos ellos haciendo ver las dificultades con que hay que tropezar para que se pueda aplicar tal resolucion.

La principal objeccion que presentarán será de que los rios nuestros son muy variables en sus escollos y que por lo tanto no puede tenerse programa ninguno para exámen pues los bancos varian tanto como los vientos y las corrientes.

Nombramiento—Don F. Veira ha sido nombrado auxiliar de la oficina de Certificados de la Direccion de Correos.

Asuntos municipales—Los carros de limpieza pública últimamente construidos por el señor don Guillermo Fehling, una vez puestos en servicio han dado los mejores resultados.

En consecuencia el administrador de limpieza don Agustin Pinedo, ha pedido al Presidente de la Municipalidad, el Sr. Alvear, tan luego á mandar construir diez de esos carros que se destinarán á las calles centrales de la Capital donde es mas necesario evitar el feo espectáculo de las basuras, pues, como ya lo hemos dicho, estos carros son completamente cerrados

—En el empedrado construido en la calle de Córdoba desde Ayacucho á Andes, ha contribuido la Municipalidad con 17,597 ps. mje.

—El municipal doctor Salvarezza se ausenta á Europa.

Con este motivo ha elevado su renuncia de ese puesto.

—La sociedad de *Damas Irlandesas* ha pedido permiso á la Municipalidad para vender cedulillas durante las fiestas mayas.

—El Gobierno Nacional acaba de resolver que la mitad de la plaza "Once de Setiembre" sea cedida al Club Industrial para celebrar la Exposicion Continental que tiene proyectada.

Para los efectos correspondientes, esta resolucion fué comunicada hoy por medio de una nota á la Municipalidad de la Capital.

—Ha terminado la apertura de la calle ántes ocupada por la quinta de Cazon, quedando ahora libre la salida á la plaza de la Recoleta—Hoy han comenzado los trabajos para efectuar igual apertura en la quinta de las señoritas de Armstrong,—con lo que quedará habilitada dicha calle desde la esquina de Cerrito hasta la plaza citada.

Esta obra, realizada por esfuerzos del Presidente de la Municipalidad, no quedará ahí terminada.

Se ejecutarán otros trabajos tales como un empedrado especial emplazando adoquines mayores que los que actualmente se usan en nuestras calles, con el objeto de que sea ella la via necesaria de la concurrencia que se dirige á Palermo todos los domingos; alumbrado á gas de la misma, construccion de veredas etc.

—Dentro de algunos dias volveremos á dar una reseña de las importantes obras que viene dirigiendo el señor Alvear en el cementerio del Norte.

Nos referimos á los adelantos que se han efectuado despues de nuestra última visita á ese establecimiento.

Sociedad Científica Argentina—Se reune el Viernes 20 del corriente á las 8 de la noche—Orden del Dia: Resoluciones de J. D.—Balance del último trimestre—Conferencia por el Dr. Berg, sobre su último viaje á Europa—Buenos Aires, Mayo 18 de 1881—*El Secretario.*

Las Bellas Artes—Bajo este título aparecerá el Domingo una Revista semanal.

Sea bien venida.

Colon—Hoy abre sus puertas.

Poliuto es el estreno. La presente temporada será espléndida. Ofrecemos una crónica detallada.

Nuevo ferro-carril—Telégramas particulares de Nueva-York, anuncian que el Empresario Pealer, ha encontrado en aquel mercado la mejor acojida para la realizacion de un proyecto de ferro-carril de Gualeguaychú á Concordia, en la Provincia de Entre-Rios.

Robos—A Don Gaston Napp—Europa esquina Jujuy—le robaron anteanoche varios objetos de valor.

—Don Demetrio Latorre, Córdoba 463, fué otra víctima inmolada la misma noche en el mismo altar.

Telégrafo Nacional—Oficina Central, 18 de 1881.

A LA TRIBUNA NACIONAL

5 p. m. Línea Norte funciona hasta Tilcara, Corrientes hasta Antonio Tomas. Demás bien.

E. Moris—Gefe de la oficina.

Fijacion del tipo—Buenos Aires, Mayo 18 de 1881.—Hasta el 21 del corriente inclusive, las Oficinas Nacionales recibirán los billetes del Banco de la Provincia, á razon de veintiocho pesos con sesenta centavos ($ 28.60) por peso fuerte segun decreto de esta fecha.

E. Ctell.

PARLAMENTO

LEGISLATURA PROVINCIAL

CÁMARA DE SENADORES

6ª SESION ORDINARIA DEL 17 DE MAYO DE 1881

Presidencia del Sr. Gonzalez Chaves

Publicacion oficial. (Sin correccion por parte de los señores Senadores).

SUMARIO—Asuntos entrados—Incorporacion del señor Senador electo D. Manuel A. Ocampo—Aprobacion sobre tablas de un proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, autorizándole á invertir una suma en la construccion de los muros de circunvalacion de las cárceles de San Nicolás y Dolores—Aprobacion de un proyecto de minuta de comunicacion al Poder Ejecutivo, presentado por el señor Senador Rozas, sobre la construccion de un mercado de frutos en el Riachuelo—Aprobacion del dictámen de la Comision de Negocios Constitucionales en el tratado celebrado entre el representante de la Provincia y los de Santa-Fé y Córdoba, sobre límites.

PRESENTES: Presidente, Acevedo, Achával, Alvear, Aranz, Barra, Bengolea, Cardoso, Casares, Demaria, De la Fuente, Dillon, Eizaguirre, Hernandez, Hueyo, Fernandez, Lezica, Marenco, Ocampo, Roca, Rozas, Torres, Vidal.

AUSENTES: Con licencia; Mijares; Con aviso; Cabalarres.

En Buenos Aires, á diez y siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno, reunidos en su Sala de Sesiones los señores Senadores al márgen inscriptos, el señor Presidente declara abierta la sesion.

Se lee, aprueba y firma el acta de la anterior.

En seguida el Señor Senador electo D. Manuel A. Ocampo, presta el juramento de ley y se incorpora á la Cámara.

Se pasa á dar cuenta de los asuntos entrados.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1881.

A la Honorable Legislatura de la Provincia.

La Ley de 6 de Agosto de 1879, dispuso que el Poder Ejecutivo mandara hacer los planos y presupuestos del muro de circunvalacion de las Cárceles de Dolores y San Nicolás.

Cumpliendo esa disposicion, el Poder Ejecutivo tiene el honor de remitiros los planos y presupuestos levantados por el Departamento de Ingenieros, importando estos últimos la suma de *un millon cuatrocientos quince mil pesos*, de los cuales quinientos cincuenta mil, para el de la carcel de Dolores, y ochocientos sesenta y cinco mil para el de la cárcel de San Nicolás.

Os acompaño el proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo á invertir esa cantidad en la construccion de los muros, cuya sancion os pido.

El Poder Ejecutivo cree que la sociedad está interesada en la seguridad de los presos por sospechas de delitos previstos y castigados por las leyes y que es un deber, de consiguiente, proveer á ella, haciendo las construcciones necesarias;—pero, no es esta la única razon que le aconseja pediros la sancion del proyecto adjunto.

Es un deber establecido en la Constitucion que las cárceles sean lugar de seguridad y no de mortificacion de los presos, es un deber de humanidad que debe cumplir un pueblo civilizado y es un derecho que puede reclamar todo indiciado.

Y no es posible mantener las cárceles seguras y sin mortificacion para los presos, sino se empieza por hacerlas seguras, porque la vijilancia que la inseguridad obliga á duplicar, es el encierro en calabozos, privando de la libertad relativa de las prisiones;—son mortificaciones que pueden y deben ser evitadas.

Las Cárceles de San Nicolás y Dolores, no solo carecen de completa seguridad sin los muros que se proyectan, sino que carecen de las comodidades indispensables para que los detenidos no sean mortificados.

Una vez construidos los muros, y siendo las cárceles seguras, el Poder Ejecutivo se propone estudiar su capacidad interior y hacer proyectar las mejoras necesarias para que esos establecimientos se conformen estrictamente al principio constitucional, para pediros las autorizaciones necesarias á fin de llevar á cabo esas mejoras.

El Poder Ejecutivo reitera á V. H. la seguridad de su consideracion mas distinguida.

DARDO ROCHA.
CÁRLOS D'AMICO.

PROYECTO DE LEY

Art. 1° Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir hasta la suma de un millon cuatrocientos quince mil pesos moneda corriente en la construccion de los muros de circunvalacion de las cárceles de San Nicolás y Dolores.

Art. 2°—Este gasto se imputará á esta ley y se pagará de rentas generales.

Art. 3°—Comuníquese.

D'AMICO.

Sr. Hueyo.—Pido la palabra.

Voy hacer mocion para que este asunto remitido por el Poder Ejecutivo se trate sobre tablas.

La necesidad que se siente de la construccion de estas obras, está al alcance de todos.

Yo he visitado la carcel de Dolores y me he apercibido de que no hay allí una verdadera carcel, con las seguridades que debe tener. El señor Gobernador visitó tambien esta cárcel, lo mismo que la de San Nicolás, sobre la cual el señor Bengolea, que se sienta en esta Cámara, puede informarnos.

Muchas veces, se han proyectado estas obras; pero nunca se ha llegado á su realizacion. Están levantados los planos y presupuestos y todos los estudios necesarios para llevar á cabo estas construcciones, y me parece que la Cámara hará bien en votar este proyecto sobre tablas, acordando al Poder Ejecutivo los fondos que solicita, á fin de que se construyan á la brevedad posible, estos muros de circunvalacion que necesitan estas cárceles.

Hago, pues, mocion para que la Cámara se ocupe de este asunto.

(Apoyado).

Sr. Bengolea—Pido la palabra.

Conocedor, como ha dicho muy bien, el señor Senador Hueyo, de lo que pasa en la cárcel de San Nicolás, he de apoyar su mocion con todo mi concurso. Al hacerlo, no obedezco á un espíritu de afinidad, sino á la conviccion de que es un gasto obligatorio.

Despues de lo que se ha hecho para la fundacion de las cárceles de San Nicolás y Dolores, falta algo que es su complemento positivo, la circunvalacion.

Mas de una vez ha habido evasiones de presos, no obstante todo el cuidado que se pone en su custodia, y hay el eminente peligro de que ellas se repitan. sino se procede inmediatamente á hacer la circunvalacion de esas cárceles.

Por consiguiente, no se trata de un gasto que recien se proyecta; ha sido ya iniciado y es indispensable.

Sr. Hueyo—Están ya levantados los planos por el Departamento de Ingenieros, y hechos los presupuestos de gastos.

Sr. Bengolea—Así, creo que el Honorable Senado en vista de estas circunstancias y para complementar esas obras, debe conceder la autorizacion que solicita el Poder Ejecutivo.

El señor doctor Rocha, antes de subir al Gobierno, visitó estos establecimientos y formó la opinion que manifiesta en su mensaje.

Por consiguiente, creo que el Senado no tiene absolutamente nada que esperar para espedirse en este asunto.

Se vota la mocion y es aprobada contra cuatro votos.

Sr. Presidente—Está en discusion el proyecto.

Sr. Hueyo—Pido la palabra.

Creo que nada puedo agregar á las consideraciones espuestas en su mensaje por el Poder Ejecutivo.

Referentemente á las obras de que se trata, he manifestado anteriormente que están levantados por el Departamento de Ingenieros los planos y hechos los presupuestos de las obras y aún se han mandado sacar á licitacion por el Poder Ejecutivo, en provision de que el Poder Legislativo autorizaria este gasto y con el fin de economizar tiempo para proveer á esta gran necesidad que sienten las cárceles citadas.

Tuve el honor de acompañar al señor Gobernador, en su paseo á Dolores y me consta la malísima impresion que le hizo el ver esas cárceles completamente desamparadas. La guardia que las custodia, sería insuficiente si alguna vez los presos tratasen de evadirse: no hay la seguridad que exigen establecimientos de ese género.

Estas son las consideraciones que me han determinado á pedir á la Cámara que trate este asunto sobre tablas, y creo que deben influir en el ánimo de mis honorables colegas para votar este proyecto.

Se vota en general el proyecto y es aprobado.

Se pone en discusion particular.

Se aprueba el artículo 1°. En discusion el 2°.

Sr. Vidal—Pido la palabra.

Yo he votado en favor de este proyecto porque todo lo que se ha dicho respecto á la conveniencia y urgencia de hacer estas obras es exacto.

Pero el presupuesto ha sido sancionado en déficit, y no obstante, todos los dias sancionamos leyes especiales que terminan ordenando que su gasto se impute á rentas generales.

Creo que este proceder es inconveniente y que vá á traernos mas tarde, resultados difíciles de subsanar, puesto que las rentas generales tienen que agotarse cuando, sobre haberse votado en déficit el presupuesto, se vienen gravando todos los dias con leyes especiales que no han sido previstas en el presupuesto.

Esta es la razon que me induce á votar en contra de este artículo, reconociendo por otra parte, la conveniencia y necesidad de llevar á cabo estas obras.

Sr. Hueyo—Pido la palabra.

Propiamente no puede decirse que el presupuesto haya sido sancionado con déficit. Hemos sancionado un presupuesto de gastos de la Administracion que alcanza á una suma determinada; pero no hemos sancionado todavía el cálculo de recursos; de manera que verdaderamente no puede decirse que haya déficit en el presupuesto.

El cálculo aproximativo que presentó entónces la Comision, daba un equilibrio entre el presupuesto y calculo de recursos, equilibrio que puede desaparecer en pro ó en contra segun sean las necesidades de la Administracion y el monto de estas leyes especiales que sanciona la Legislatura.

Yo creo que, teniendo en vista algunas circunstancias, mi honorable colega ha de convenir en que puede resultar sobrante del cálculo de recursos, mas bien que déficit.

Hay una ley, la ley del empréstito para las obras del Riachuelo, que, entiendo, no se ha de cumplir por la sencilla razon de que vendrán operaciones de otro género que impidan la realizacion de ese empréstito, y entonces tendremos tres millones economizados sobre ese presupuesto, que pueden servirnos para gastos de esta naturaleza.

Así, pues, no es seguro que nos encontremos con déficit: puede existir y puede no existir, y en la duda creo que no debemos vacilar en satisfacer esta gran necesidad de la Administracion de Justicia, aún cuando despues tuviéramos que hacer el sacrificio de postergar alguna otra obra necesaria.

Sr. Bengolea—Pido la palabra.

Despues de las esplicaciones dadas por el señor Senador Hueyo, podía escusarme de tomar la palabra; pero creo que las consideraciones que voy á agregar no serán inconducentes.

El señor Senador Vidal ha dado su concurso para la aprobacion del proyecto en general, pero se ha detenido en una consideracion que no sé, hasta donde pueda ser fundada.

El presupuesto que han confeccionado las Cámaras de la Provincia no ha tenido en cuenta todos los nuevos medios de ingresos que habrá, por razon de la cesion del municipio, en primer lugar; en segundo lugar, la provincia de Buenos Aires tiene el deber de prepararse para organizar sus medios de administracion; y ahora que se trata de una erogacion en favor de las carceles á que se refiere el proyecto, la Legislatura tiene el deber de autorizarla, mucho mas, cuando es seguro que nunca llegará el caso estremo de que falten elementos, pues, á mi juicio, han de superabundar mas bien.

Este proyecto, pues, se encuentra en un caso especial como ha dicho el señor Senador Vidal, que precisamente por eso le ha prestado su apoyo para que se trate sobre tablas y para que se apruebe en general.

Así, pues, yo no se que objeto haya en estas observaciones porque, a la verdad, no hay tal déficit en el presupuesto, es imaginable, es hipotético, y en el ejercicio del año hemos de encontrar mayores elementos, porque la Provincia de Buenos Aires tiene que recibir varias cantidades que le corresponden por razon de la cesion del municipio y que el Gobierno de la Nacion tiene que entregarlas dentro de este tiempo.

Así, pues, no tengo miedo de que suceda lo que dice el señor Senador Vidal, porque, como ha dicho el señor Senador Hueyo, puede muy bien, si el caso llega, prescindirse de otras cosas que son ménos necesarias que estas.

He dicho.

Se vota el artículo 2° y se aprueba.

El artículo 3° es de forma.

El Poder Ejecutivo adjunta el presupuesto del Banco de la Provincia y del Hipotecario, para 1882.

(A la Comision de Presupuesto.)

El mismo remite el presupuesto del Monte de Piedad para 1882.

(A la Comision de Presupuesto.)

El mismo acusa recibo del proyecto de ley referente á los deudores morosos de la Contribucion Directa y Patentes.

(Al archivo).

El Presidente de la Honorable Cámara de Diputados comunica la sancion definitiva de los siguientes proyectos: Sobre organizacion de la Contaduría General y Direccion de Rentas; sobre el pueblo Necochea; sobre ventas de suertes de estancia en el Azul y Junin; y avisa el rechazo del proyecto relativo al artículo 62 de la Ley de Educacion Comun.

(Al archivo).

MINUTA DE COMUNICACION

Al Poder Ejecutivo.

Por encargo del Honorable Senado, ruego á V. E., se sirva impartir las órdenes convenientes al Departamento de Ingenieros para que remita los estudios, planos y presupuestos que le fueron encomendados por Ley de Junio de 1879, para la creacion de un mercado de frutos sobre la márgen del Riachuelo.

Juan M. Ortiz de Rozas.

Sr. Ortiz de Rozas—Pido la palabra.

El año 1879 se inició en esta Cámara un proyecto de ley, que fué poco despues promulgado por el Poder Ejecutivo, mandando hacer los estudios para erijir un mercado de frutos en una ú otra márgen del Riachuelo.

Se ordenaba entónces que se levantáran planos y que se hiciesen presupuestos y se remitiesen dentro de los seis meses siguientes á la promulgacion de la Ley, facultando al mismo tiempo al Poder Ejecutivo para invertir hasta la suma de 50,000 pesos en esos estudios.

Hasta ahora esta Ley no ha sido cumplida y creo que el Honorable Senado no desconocerá la importancia que ella tiene, para ligar esta construccion de un mercado con la prolongacion del ferro-carril del Oeste sobre la márgen del Riachuelo, viniendo entonces á convertir ese local en el verdadero, y, casi puede decirse, único mercado de frutos de la provincia de Buenos Aires.

Para que el Honorable Senado tenga los datos necesarios, á fin de resolver esta importante cuestion, es indispensable que el Departamento de Ingenieros se espida; y, es con el objeto de obtener ese resultado que he formulado la minuta de que acaba de darse lectura y para la cual pido el apoyo de la Cámara para que se trate sobre tablas.

Se apoya esta mocion y votada se aprueba.

Se vota la minuta y tambien se aprueba.

Sr. Presidente—No habiendo mas asuntos entrados, continúa la discusion pendiente sobre la cuestion límites.

Sr. Hueyo—Pido la palabra.

Desearía saber si el Poder Ejecutivo ha remitido los antecedentes que se le pidieron.

Sr. Presidente—Los señores Secretarios me informan que nó.

Sr. Hueyo—En ese caso, voy á hacer mocion de aplazamiento de esta discusion.

Me consta, señor Presidente, que el Poder Ejecutivo ha solicitado del Representante de la Provincia de Buenos Aires todos los antecedentes que existan en su poder, para remitirlos á la Cámara. Estando pendiente este trámite creo que hay verdadera conveniencia en aplazar esta discusion hasta tanto vengan esos antecedentes pedidos por la Cámara. Entónces será la ocasion de entrar á la discusion.

Hago, pues, mocion de aplazamiento hasta tanto sean remitidos por el Poder Ejecutivo los antecedentes pedidos por la Cámara. He dicho.

(Se apoya).

Sr. Presidente—Estando apoyada esta mocion, se pone en discusion.

Sr. Hernandez—Pido la palabra.

He de estar en contra de la mocion del señor Senador únicamente por el plazo que fija, puesto que el tratado *ad referendum* celebrado por el Representante de la Provincia fija el término de tres meses para que se espida la Legislatura. Ha empezado á correr el cinco de Marzo, de suerte que tiene que ser sancionado por las dos Cámaras el cinco de Junio.

La fecha que propone el señor Senador significará en el hecho la espiracion del término sin que la Legislatura se espida.

Así, pues, como hay un medio sencillo para obtener este resultado, y es que el Senador que quiera estudiar estos antecedentes, que son muy voluminosos, ocurra á la Oficina, aceptarian la mocion de suspension que propone el señor Senador si la limitara hasta la próxima sesion.

Sr. Ortiz de Rozas—Pido la palabra.

Los antecedentes que han servido de base, á esta negociacion son los siguientes: Un espediente que se encuentra archivado en una Escribanía, donde constan diversas cédulas ereccionales; las negociaciones habidas entre los Comisionados de las Provincias de Buenos Aires, de Santa-Fé y de Córdoba que existen en poder del actual negociador y que son simplemente notas cambiadas entre unos y otros Comisionados, ó entre los tres gobiernos contratantes; y en seguida forman parte de esos antecedentes todas las publicaciones que se han hecho por el señor Trelles y otras personas dedicadas al estudio de esta cuestion, y que son del dominio público.

No me parece que vamos á encontrar en esos antecedentes lo que el señor Senador Hueyo desea, segun lo manifestó en la última sesion, es decir, los títulos de la Provincia de Buenos Aires á los terrenos cuestionados. Allí se vá á encontrar el señor Senador con las tres cédulas ereccionales y nada mas, que no dan suficiente luz para deslindar los territorios cuestionados.

Así es que me parece que el retardo que esta cuestion va á sufrir será inoficioso, y por esta razon no he de apoyar la indicacion del señor Senador Hueyo para postergar la consideracion del asunto.

En mi concepto, la Cámara tiene antecedentes bastantes para poder juzgar de la conveniencia ó inconveniencia que presente la aceptacion de este proyecto, ó de las bases que han de servir para que se resuelva la cuestion ante el tribunal arbitral que se ha designado.

Por esta razon siento no poder apoyar la indicacion que ha hecho el señor Senador Hueyo, porque me parece que vamos á perder el tiempo inútilmente y va á llegar el término en que esta cuestion debe ser tratada y resuelta por la Legislatura sin que esto haya tenido lugar. Hé dicho.

Sr. Hueyo—Pido la palabra.

No veo la urgencia que haya en tratar este asunto.

Mi honorable colega el señor Senador Hernandez manifestaba que el término fijado por el tratado *ad referendum* espiraba el 5 de Junio próximo, y que esta era una circunstancia que le impedia aceptar la mocion de aplazamiento que yo formulaba fundado en la resolucion anterior adoptada por la Cámara.

Es verdad que el término espira el 5 de Junio próximo; pero tambien es cierto que aun ocupándose inmediatamente el Senado de este asunto, no podria tener sancion definitiva dentro del término fijado por el tratado.

Por otra parte, señor Presidente, la espiracion de este tratado no importa ningun perjuicio para las buenas relaciones entre estas tres provincias, ó para el arreglo de sus límites pendientes. El puede tener lugar formándose un nuevo tratado ó continuando las negociaciones dentro de este tratado, segun lo establece una de las cláusulas del convenio que está en discusion.

"Hé dicho antes y repito ahora: no me encuentro habilitado para poder dar un opinion en conciencia sobre este asunto.

Del lijero estudio que he hecho de las bases formuladas por los Representantes de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fé, y remitidas por el Poder Ejecutivo, no he encontrado sino ideas generales que conducen á un solo objeto, y es declinar, ó mas bien dicho, colocar en manos de la Corte Suprema de Justicia los derechos de estas tres provincias, para que ella los resuelva como crea conveniente.

Esto es lo único que se puede decir leyendo el tratado celebrado por el Representante de Buenos Aires con los de las otras provincias.

Como he dicho ántes, no veo la razon porqué la Legislatura tenga urgencia en tratar este asunto. No hay absolutamente circunstancia alguna que obligue á la Legislatura á ocuparse de él dentro del término señalado por el tratado. Ella puede y debe tomarse el tiempo necesario para estudiar la cuestion con datos que ilustran su opinion y que pueden autorizar el voto que vamos á dar, declinando los derechos que podamos tener en el árbitro que se estipula por este acuerdo.

Por consiguiente, señor Presidente, lamentando que esta mocion pueda contrariar los propósitos de la Comision que ha estudiado el asunto, como los del señor Senador que se opone á mi mocion, he de insistir en ella. Si la Cámara resuelve lo contrario, me limitaré á votar en contra de este dictámen. Hé dicho.

(Continuará)

BIBLIOGRAFIA

El último paquete francés de Burdeos ha traido la interesante factura, cuyos detalles encontrará el lector á continuacion, para la *Librería Europea*, importantante y concurrido centro de todos los que, deseosos de conocer la *Ultima hora* de los progresos, diarios de la ciencia y de la literatura europea y norte americana, se dan cita en las elegantes salas dedicadas á este fin por su dueño, el intrépido librero Sr. Jacobsen, en la aristocrática calle Florida.

Agenda Oppermann—A l'usage des ingénieurs, architectes, agents-voyers, conducteurs de travaux, mécaniciens, industriels, entrepeneurs: pour l'année 1881. 1 tomo en percalina, ps. 30.

Annuaire de Législation Etrangère; publié par la société de législation comparée. Contenant la traduction des principales lois votées dans les pays étrangers en 1879. Paris 1880, 1 tomo, ps. 12.

Bataille (Albert)—Causes criminelles et mondaines de 1880. Précédées d'une préface par Ferdinand de Rodays. Paris 1881. 1 tomo, ps. 35.

Beaumont (A)—Les legs du cousin Drack. Paris 1881. 1 tomo, ps. 30.

Belot (Adolphe)—La roi des Grecs. Paris 1881. 2 tomos, ps. 60.

Bert (Paul)—Leçon de zoologie professées à la Sorbonne. Enseignement secondaire des jeunes filles. Paris 1881. 1 tomo en media pasta ps. 135.

Berth (C.)—Traité d'analyse chimique complète des potasses brutes et des potasses raffinées. Paris 1880. 1 tomo, ps. 15.

Block (Maurice)—Entretiens familiers sur l'administration de notre pays. L'Impot, et les formes variées qu'il affecte. Paris 1881. 1 tomo, ps. 15.

Block (Maurice)—Entretiens familiers sur l'administration de notre pays. Le Budget. Revenus et dépenses de la France. Paris 1881. 1 tomo, ps. 15.

Bouvier (Alexis)—Caulot le garde-chasse Paris 1881. 1 tomo, ps. 10.

Brummel—Les cocodettes. Scènes de la vie mondaine sous le second empire. Paris 1881. 1 tomo, ps. 30.

Casanova (J)—Mémoires de J. Casanova de Seingalt, écrits par lui-même, suivis de fragments du prince de Ligne, Paris 1881, 8 ts. edition de luxe, 600.

Cernuschi (Henri)—Le bimétallisme à 15 1[2 nécessaire pour le continent, pour les Etats Unis, pour l'Angleterre. Paris 1881, 1 t. ps. 20.

Comoy (M)—Etude pratique sur les marées fluviales et notamment sur le mascaret. Application aux travaux de la partie maritime des fleuves. Paris 1881 1 t. con atlas, ps 150

Contes Grivois Augmentés d'un grand nombre de dessins inédits et vers naturalistes, extraits de "L'Evenement parisien illustré" et de "La Grivoiserie". Paris 1881. 1 tomo, ps. 20.

Daguin (P. A.)—Traité élémentaire de Physique Théorique et expérimentale, avec les applications à la météorologie et aux arts industriels, à l'usage des facultés, des établissements d'enseignement secondaire, et des écoles du gouvernement. Paris 4 tomos en media pasta, ps 450.

Demoulin (Mme.)—(Bibliothèque des Ecoles et de Familles). La Poule et le Beau Temps. Paris 1881, 1 tomo ps. 15.

Denayrouze (Louis)—Le socialisme de la science. Essai d'économie politique positive. Paris 1881, 1 tomo ps. 25.

Didier (Edouard)—Les mystéres de Venise. Paris 1881, 1 tomo ps. 10.

Duruy (G)—(Bibliothèque des Ecoles et des Familles). Pour la France. Paris 1881, 1 tomo ps. 10.

Erckmann Chatrian—Alsace? Drame en 5 actes et 8 tableaux. Paris 1881. 1 tomo ps 30.

Gautier (Théophile)—Les vacances du Lundi.—Tableaux de Montagnes. Paris 1881. 1 t. ps 35.

Girardin (T)—Bibliothèque des Ecoles et des Familles) Récits de la vie réelle. Paris 1881. tomo ps. 15.

Glouvet (Jules de)—Le Marinier. Paris 1881, 1 tomo, ps. 10

Gonzalès (Emmanuel)—La belle novice, Paris 1881, 1 tomo, ps. 10.

Gouin (François)—L'art d'enseigner et d'étudier les langues, Paris 1880, 1 tomo, ps. 50.

Guislain (J.)—Leçons orales sur les Phrénopathies ou traité théorique et pratique des maladies mentales. Cours donné à la Clinique des établissements d'aliénés à Gand, Paris 1880, 2 tomos en media pasta, ps. 250.

Hément (F)—(Bibliothèque des Ecoles et des Familles). Les infiniments Petits. Paris 1881. 1 tomo ps 15.

Jaccoud (S)—Curabilité et traitement de la phthisie pulmonaire; Leçons faites à la faculté de Médicine. Paris 1881, 1 tomo. ps. 100.

Le Bègue (A.)—Traités des réparations, (lois du batiment). Réparations locatives, gros entretien, réparations usufruitières, grosses réparations. Paris 1881. 1 tomo, ps. 50.

Legrand (Arthur)—Etudes économiques. Les brevets d'invention. Le prêt à intéret. La caisse d'épargne postale. Le billet de banque fiduciaire. L'impot sur le papier. Les canaux des Etats Unis. Paris 1881. 1 tomo, ps. 35.

Lélu (Paul)—En Algérie. Souvenirs d'un colon. Paris 1881 1 tomo, ps. 35.

Lempfrit de Saint-Venant—Guide-manuel de l'officier de l'état civil. Instructions pratiques suivies d'un grand nombre de formules. Paris 1881. 1 tomo, ps. 15,

Manuel de Connaissances Militaires Pratiques—Destiné à M. M. les officiers et sousofficiers de l'armée active, de la réserve et de l'armee territoriale, ainsi qu'aux engagés conditionnels. Contenant: 1° Topographie et lecture des cartes. 2° Fortification passagère et permanente. 3° Renseignements. Droit des gens, Reconnaissance et emploi du terrain. Petites opérations. 4° Hygiène de l'homme et du cheval. 5° Tir du fusil et du canon. 6° les troupes des trois armes en marche; en station et dans le combat. 7° Recrutement. service militaire, administration des petites unités. Paris 1881. 1 tomo ps. 60.

Mazel (G)—La tactique des trois armes. Principes généraux d'une tactique rationnelle de combat. Avec, 1 carte et 21 croquis. Paris 1880. 1 t. en media pasta ps 60.

Michelet (J)—Henri IV. 1553-1610. Paris 1881. 1 t. ps. 15.

Montépin (Xavier de)—Son altesse l'Amour. Drame parisien. Paris 1881, 2 ts. ps. 60.

Pallain (M. G.) A. M. J. Dumesnil—Traité de la legislation spéciale du trésor public en matière contentieuse. Paris 1881. 1 t. ps 80.

Petit (Arséne)—Grammaire de la ponctuation, (Ecriture—Lecture). A l'usage de l'enseignement secondaire. Paris 1881, 1 t. ps 35

Plessix (H)—Nouveau cours spécial à l'usage des candidats au grade de sous-officier dans les régiments d'artillerie. Paris 1880 1 t. en tela ps. 70.

Roseleur (Alfred)—Manipulations hydroplastiques. Guide pratique du doreur, de l'argenteur et du galvanoplaste. Avec plus 200 figures dans le texte. Paris 1880. 1 tomo, ps 15.

Saint Amand (Imbert de)—Les femmes des Tuileries. Le chateau. Paris 1880. 1 tomo, ps 35.

Saunière (Paul)—La Capote Rose. Paris 1881. 1 tomo. ps. 10.

Swarts (F)—Notions élémentaires d'analyse chimique qualitative. Avec figures dans le texte. Paris 1881 1 tomo, ps 15.

Unger (L. A.)—Traité des reconnaissances militaires ou reconnaissance et description du terrain au point de vue de la tactique, à l'usage des officiers d'infanterie et de cavalerie. Paris 1880. 1 tomo en media pasta, ps. 100.

Vast-Ricouard—La haute Pègre. Paris 1881. 1 tomo, ps 30.

DIVERSIONES PUBLICAS

COLON

Empresa:—A. Ferrari, estreno de la compañía lírica italiana; 1ª funcion de abono el jueves 19 de Mayo de 1881, se representará la ópera del maestro Donizetti—**Poliuto**, dirijida por el maestro caballero N. Bassi, con el siguiente

REPARTO—Paulina, Sta. E. Borghi Mamo; Poliuto, Sr. F. Tamagno; Severo, Sr. Visconti; Felice, Sr. Falletti; Callistene, Sr. Frivero; Nearco, Sr. Capelli; Un cristiano, Ept.

A las 8 en punto.

SKATING-RINK

Funcion de patines todos los dias, á las 7 1[2 de la noche. Entrada de dia 5 ps. id de noche 10 ps. Alquiler de patines 10 ps.

BANCOS

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de cuatrocientos pesos moneda corriente y diez y seis pesos fuertes moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen sesenta dias; pasados estos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no concluidos durante el año se capitalizan con el total del depósito.

Todo depósito á prémio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante—en la cual constan además las salidas por pago de intereses, no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento, como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazo de sesenta y noventa dias ó mas, los que serán devueltos en monedas de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de noventa dias y tambien pagarés de comercio desde seis dias hasta seis meses, con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de cuatro meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheques contra el Banco al portador, nominales y cruzados.

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés al descuento.

Desde el 21 del corriente, y hasta nuevo aviso regirá la siguiente tasa de interés y descuento para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo:

SE ABONA

A depósitos comerciales mje. y c. l.......3 p%
" id particulares á premio......4 p%
" id oro á la vista sin interés
" id id plazo de 60 á 90 d.......2 p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en mje. curso legal y oro efectivo.......6 p%

Buenos Aires, Mayo 16 de 1881.
B. Goyan.
Secretario.

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 221

Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles, á juicio de la administracion, cobrando os intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado esto por el interesado, el establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja, y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantia del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses, pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen, bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar ademas de los intereses y derechos la diferencia que pudiere encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeude.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á su favor, se le llamará para que lo perciba por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le será relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del establecimiento.

En caso de pérdida ó venta indebida del objeto empeñado, el establecimiento, abonará el valor en que fué tasado, aumentado en un 25 p% á título de indemnizacion. Si solo hubiese deterioro, podrá el dueño retirar la prenda, recibiendo ademas las diferencias que existiese entre el valor actual y el que le hubiese sido asignado en el momento del depósito; pero si prefiriese dejarla se le indemnizará de la manera indicada anteriormente.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos mje. sobre alhajas, y de cien pesos, sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevos avisos.

Por interés—Uno y medio por ciento mensual.
Préstamo de 20,000 pesos arriba uno por ciento.

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.
E. A. Labitte.
Gerente.
A. J. Bergeire.
Secretario.

VAPORES

CARRERA DEL PARAGUAY
En combinacion con la del alto Paraná
VAPOR PAQUETE NACIONAL

M&B

CISNE

Capitan Santiago Giudice

Para Asuncion
Ituzaingó
Corrientes
y escalas

El sabado 21 de Mayo de 1881 de la Boca del Riachuelo.

Conduce carga, encomiendas y pasajeros á precios reducidos.

Pasage del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la plaza Victoria.

El trasbordo para el alto Paraná, se hará en el puerto de Corrientes á los vapores "General Mansilla" ó "Delia" sin pérdida de tiempo y sin gasto alguno para el interesado.

Agentes—Mayer y Brugo.
25 de Mayo número 82 y 86.

SECCION PARA TODOS

ESPECTORANTE
DEL DOCTOR D. JAINE

Es la medicina mas benéfica y pronta en sus efectos que conoce la ciencia contra cualquier enfermedad de las *vias respiratorias* y del *pecho*. Solo por los espléndidos resultados que siempre han acompañado su uso, se esplica la grande y siempre creciente popularidad, que ha obtenido durante 37 años de existencia.

ESPECTORANTE DEL DR JAINE

Es siempre de una eficacia á toda prueba contra *toses, sangre por la boca, inflamacion del pecho, de los pulmones, los terina crup, angina de los niños ó ahogo, pleuresía, bronquitis, consuncion, masa, etc, etc.*

ESPECTORANTE DEL DR JAINE

Es uno de los sudoríficos mejores, si se dá en mayores dosis, en casos incipientes de *fiebres inflamatorias, dolores en el pecho, las coyunturas, los huesos y los músculos, de reumatismos agudos etc.*, y curará de una vez todas estas enfermedades. Millares de enfermos de *consuncion*, han recobrado enteramente su salud con el Espectorante, y todos aquellos que han tomado esta inapreciable medicina dán testimonio de su eficacia. Una seleccion de ellos está publicada en el *Almanaque Medicinal para 1880 con guia para la salud, que se puede obtener gratis de los únicos agentes para los remedios caseros del doctor Jayne.*

A. Eastman y Ca.
DROGUERIA ANGLO-AMERICANA
9—Defensa—11

Y en las principales boticas de la capital y de las provincias.

LIBRAIRIE GENERALE

DE FELIX LAJOUANE

53—CALLE PERÚ—53

Los Códigos Españoles—Concordados y anotados, 12 tomos en fólio encuadernados... $ 1400
Los mismos—(Ocasion).... 10 0
Gutierrez—Códigos ó estudios fundamentales sobre el derecho civil español, 7 ts. encuadernados... 700
Escriche—Diccionario razonado de legislacion y jurisprudencia (nueva edicion considerablemente aumentada) 4 tomos en fólio encuadernados.... 12 0
Manresa—Ley de Enjuiciamiento civil, comentada y explicada, 6 tomos encuadernados... 650
Savigny—Sistema de Derecho Romano actual, 8 tomos en 8º encuadernados... 420
Justiniano—Cuerpo de Derecho Civil, ó sea el Digesto, 3 tomos en fólio encuadernados... 400
Novísima Recopilacion de las leyes de España, 5 tomos en fólio encuadernados.... 450
Las Siete Partidas del Rey D. Alfonso el Sábio, glosadas por el Licenciado Gregorio Lopez, 4 volúmenes en fólio encuadernados 500
Jurisprudencia Civil—Coleccion completa de las sentencias dictadas por el Tribunal Supremo de Justicia, etc. publicada por los directores de la Revista General de Legislacion y jurisprudencia (coleccion completa hasta la fecha) 43 tomos en 8 encuadernados 3000
Alcubilla—Diccionario de la administracion española, peninsular y ultramarina—Compilacion ilustrada de la novísima legislacion de España en todos los ramos de la administracion pública; 16 tomos en 8 encuadernados ... 8 0
Sanguinetti (Cárlos Masa)—Diccionario jurídico administrativo, ó compilacion de leyes y decretos dictados en todos los ramos de la administracion pública, 5 ts. en fólio encuadernados... 1000
Leyes y decretos promulgados en la provincia de Buenos Aires desde 1810 hasta 1876, recopilados y concordados por el Dr. D. Aurelio Prado y Rojas, 9 volúmenes en 8 encuadernados... 1000
Acuerdos y sentencias dictadas por la Suprema Córte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, 10 tomos en 8 encuad. 1500
Fallos de la Suprema Córte de Justicia Nacional—Con la relacion de sus respectivas causas, (coleccion completa), 20 tomos en 8 encuadernados ... 3100
Revista de Legislacion y Jurisprudencia—Publicada bajo la direccion de D. José M. Moreno, Ceferino Araujo, Antonio E. Malaver y Juan José Montes de Oca; 11 volúmenes en 8 encuadernados...... ... 1350

Obras fundamentales del derecho frances

Dalloz—Trophlong—Demolombe—Laurent—Marcade Aubry y Rau—Zacharie—Mayntz—Molitor—Pardesus—Bedarride—Pothier, etc.

NOTA—«La Librairie Générale» llama la atencion sobre la modicidad de los precios.

El boletin bibliográfico de las obras de derecho y obras americanas, se entregará á todo interesado que lo pida. M15 v25M.

DR. JUAN CIMONE

Especialista en las enfermedades del pecho, venéreo-sifilíticas y de la piel, recibido en Europa y Buenos Aires. Cuyo 405. Horas de consulta á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m. Los lúnes gratis. p.

LA VERDADERA AGUA DE COLONIA

DEL PRIMERO Y MAS ANTIGUO FABRICANTE

JUAN MARIA FARINA

JULICHS PLATZ Nº 4

La Colonia, establecido en el año 1709

Proveedor privilegiado por varias cortes europeas, de don Pedro II del Brasil, el emperador del Japon, etc., etc.

Poseedor de las medallas de las exposiciones internacionales de Lóndres 1851, Nueva-York 1853, Lóndres 1862, Oporto 1855, Córdoba (República Argentina) 1871, Viena 1873, Santiago de Chile 1875, Philadelphia 1875, Cabo de Buena Esperanza 1877, que han sido acordadas A CAUSA DE SUS ESCELENTES CUALIDADES.

Una clase de agua de colonia solamente preparada, la misma en que es su calidad suministrada en las varias córtes.

Para efectuar su rápida salida, se venderá á precios acomodados.—Unico depósito, Droguería Anglo Americana de—

A. EASTMAN y Ca.

DEFENSA NÚMS. 9 Y 11

Para precaverse contra imitaciones y clases inferiores, exíjase sobre cada rótulo el domicilio.

JULICHS PLATZ Nº 4

5 d2 31

Florilojia Medicinal Descriptiva

Acaba de salir esta importante obra y se vende en la calle de Piedad 129.

REMATES

Adolfo Bullrich y C.

78—ALSINA—78

Resúmen de remates á efectuar

MAYO

Jueves 19 á las 12—En nuestra casa, de plantas de los señores P. Margat Hnos.

Viernes 20 á las 2—En nuestra casa de una chacra en Barracas al Sud. Base ps. mjc. 130,00.

Domingo 22 á la 1—En Moron de un establecimiento de campo hacienda, etc.

Sabado 28 á las 3—De la finca Cuyo 607. Base ps mjc. 170,000.

Lunes 30 á las 12—De todo el menage de la casa calle Perú 118 altos.

Lunes 30 á las 7 1½ p m.—De la casa Perú 113 (altos.)

JUNIO

Sabado 5 á las 2—Judicial en el Once Setiembre de una casa-quinta. Base ps mjc 430,243 38 cen.

Martes 7 á las 2—De 3 propiedades 1º calle de Cuyo 505 y 509 esquina Libertad. Base ps. mjc. 281 594; 2º calle de Libertad núm. 190. Base ps. mjc. 53,176 3º calle de Libertad núm. 194 á 200 Base ps. mjc. 188,819

ADVERTENCIA

En todas las ventas propiedades que se efectúe en nuestra casa, ya sea judicial ó extrajudicialmente, exigiremos á los compradores un 5 por ciento á cuenta al contado, ó bien una garantía personal á nuestra entera satisfaccion.

A los señores hacendados

Ponemos en conocimiento de los señores estancieros, que en el vapor «Bessel» que debe llegar á este puerto del 16 al 20 del corriente mes, esperamos 3 toritos y tres vaquillonas razas Durham, animales muy notables que no dejarán nada que desear.

En el vapor "Thales" que llegará á fines del mes, vienen á nuestra consignacion 5 (cinco) toros de 20 á 21 meses de edad, dos vaquillonas de raza Durham, mandados por el ya conocido criador Sr. Humphry Smith, quienes dice que los animales llamarán la atencion de los criadores.

Adolfo Bullrich y Ca.

POR LOS MISMOS

AL LLEGAR

2 toritos de 16 meses y 4 vaquillonas de 2 años

Dos de estas premiadas

Elejidas personalmente en Inglaterra por el señor D. Macleman y que vienen á nuestra consignacion en el vapor inglés BESSEL, que llegará del 17 al 18 del corriente y se rematarán en nuestra casa, Alsina 78.

El mártes 24 de Mayo

A LA UNA

Llamamos la atencion de los señores hacendados y especialmente de aquellos que se dedican al mejoramiento de ganado vacuno, sobre estos animales que han sido elejidos, segun nos escribe el señor Madennais, entre los mejores rodeos de Escocia y no en Férias, ademas para juzgar publicaremos mañana los pedigres de los animales.

AL LLEGAR

6 CARNEROS Y 6 OVEJAS

Rambouillet

De la cabaña nacional en Francia

Elejidos por nuestro socio don Manuel J. Guiraldes

En el vapor DOM PEDRO y podrán verse en nuestra casa, Alsina 78

Esos animales fueron encargados especialmente por los señores don Leonardo Pereira, don Benigno del Carril, Guerrico hnos. y Guiraldez, deben estar en nuestra casa en exhibicion desde el 19 del corriente.

Juan—Rosillo nació Marzo 20 de 188 criado por Alex Scott Towie-Barclay.

Padres

	Sires Reporter	42274
Criador A. Cruickshank.		
Madre Lany Aun 19 th por Albert		32926
Id id W. S. Marr		
2 id id id 14 th por Beesning 24		21261
Id id S. Campbell		
3 id id id 12 th por Earl Rossio		17782
Id id G. Shephed		
4 id id id 7 th por Monarch		14957
Id id id Campbell		
5 id id id 6 th por Coeur de Lion		12611
id id J. Douglas		
6 id id id 4 th Son of Robin Hood		8494
id id H. Watson		
7 id id d 3 d por George		9149
id id Capt. Barclay		
8 id id Ann por Comet		1851
id id Mr. Crofton		
9 id Lady por Young Wellington		2826
id id id		
10 id id por Welli gton		2824
id id J. Jobling		
11 id Countess por Sir Charles		593

id id Mr. Seymour y sigue hasta la 16ª madre y cuyos padres todos están entrados en Couts Herdbook

Rory O'More—Rosillo nació Marzo 3 de 1880 criado por S. Campbell Kineilar.

Madre	Padres	
	Luminary	34715
Criador A. Cruickshank		
Bessie 6ª por Foljambe		33056
Id S. Campbell		
2 id id 3ª por British Prince		23463
id id id		
3 id 2ª por Rory O'More		24991
id A. Cruickshank		
4 Bessie por Frolio		16686
id id id		
5 Matilda 6ª por Red Rover		20651
id Mr. Shepherd		
6 Matilda por Robin Hood		8194
id H. Watson		
7 Ruby por Mahomed 2ª		10192
id Cap. Barclay		
8m Daisy por Billy		3151
id id id		
9 Maria por Belshazzar		1703
id Mr. Booth		
19m id por Abraham		2005
id R. Thomas		
11 id Simon		51 4
id Th. Sanople.		

Miss Anna Parnell (1)—Vaquillona rosilla nacida en Diciembre 3 de 1879 y criada por E. Baillie Esq. of Dochfour.

Padres

	Por Abbot of Windsor	3,903
criador T. Willis.		
1 Madre Annie	Macduff	26773
id C. Bruce.		
2 id Annie Laurie 4ª	Coldsmith 2 la.	21813
id M. Abarr.		
3 id Annie Laurie 2ª	Mulberry	28886
id Mr. Morrison.		
4 id Annie Laurie	Omar Pasha	20434
id Grant Duff.		
5 id Laurel	Northern Willie	——
5 id Missie	Son of Duke 3ª	17397
id Duke of Richmond		
7 id Countess	The Pacha	7612
id Captain Barclay.		
8 id Jessamine	Mahomed	6170
id id.		
9 id Rose	Plenipo	4725
id Hon J. Simpson.		
10 id Thorn	Abbot	2899
id id.		

Anemone—(hermana melliza de "Ambrosia"), vaquillona rosilla nacida en Febrero 22 de 1879 y criada por Mr. Gordon. Ud de, Invergorson.

Padres

	Por Sire Rosario (2)	35315
1 madre Ada 20 th	Quintus	25795
2 id Ada 5 th	Gd. Cazique	26282
3 id Ada	Orthodox 28 th	18193
4 id Angerona	Lemnos	13146
5 id Amy	Earl Stanhope	5966
6 id Augusta	True Blue	5522
7 id Albina	Miracle	2321
8 id Alice	Sir Henry	1446
9 id Young Madam	Count	179
10 id Young Venus	Bracken	9
11 id Venus	Badsworth	47
12 id	Driffi ld	223

Cecilia 7 th (3)—Vaquillano colorado, nacida Marzo 15, 1879 criada por Alexander Scott. Towie Barclay.

Padres

	por Sire Roseberry	39016
criador W. S. Marr.		
1.ª Madre Cecilia 3.ª	"Oxford	34960
criador A. Cruickshank		
2ª id Cecilia	Golden Eagle	26267
3ª id Carolina	Leopold	24328
criador id id		
4.ª id Lizzie	Baronet 2nd	17363
criador id id		
5.ª id Saily	Marquis of Bute	18436

criador id id y sigue hasta la décima generacion.

Matchless 20 th (1)—Vaquillona colorada nacida Abril 7 de 1879 criada por Alexander Scott Towis Barclay.

Padres

	Por Sire Roseberry	39016
criador W. S. Marr.		
1ª Madre Matchless 17 th id Prince Alfred		27107
id Mr. Pawlett.		
2ª id Matchless 12 th id Lord Raglan		13244
id M. S. Stewart.		
3ª Matchless 10 th id Lord Stanley		16454
id J. Douglas.		
4ª Mey Day id Master Butterfly 2nd		14918
Col. Townley.		
5ª id May Flower id The Baron		13833
id K. Chaloner.		
6ª id May Rose id Van Dunk		10992
id S. Wiley.		
7ª Matchless II id Fairfax Royal		6987
id Mr. Torr.		
8ª id Matchless id Halkar		4011
id T. Bates.		
9ª id Promiumid George		2057
id J. Chrisp.		
10ª id Togston		5487
id II Powit.		
11ª criador Mr. Laing.		

(1) **Miss Anna Parnell** ganó primer premio y 1 piezas de plata en las Norther Counties Joint Show en 1880, y primer premio como vaquillona de un año, en las Northern Counties Joint Shaw de primavera de este año, 1881. Su padre «Abbot of Windsor» es hermano legítimo de «Royal Windsor», toro que costó 4000 guineas de propiedad del Sr. Outhwaite.

(2) **Rosario** ha ganado los siguientes premios: en 1874: 1er. premio en the Highland y Agricultural Show en Inverness: 1er. premio en the Wharfdale en Otley; 3er. premio en the Yorkshire en Sheffield; 3er. premio en the Northumberland en Newcastle y encomendado en the Royal en Bedford.—en 1875; 1er. premio en the Royal en Taunton; 1er. premio en the Highland en Glasgow; 1er. premio en the Yorkshire en Driffield; 1er. premio en the Northumberland y Alnwick; 2º premio en el condado de Durham en competencia con toros padres, obteniendo su padre **Duke of Aosta** 1er. premio; 1er. en the Royal Irish en Londonderry, donde tambien ganó the Purdon Challenge Cup, como el mejor toro en el establo. **Rosario** es ahora de propiedad de J. A. Gordon, Udale, Invergordon. **Rosario** tambien ganó el primer premio para toros padres en the Highalnd Society's Show en Aberdeen en 1876, cuando tenia 3 años, entre 20 selectos toros padres.

(3) **Cecilia 7 th**—Vease Herdbook, vol. 26 página 627. «Cecilia» fué servida el 31 de Marzo por «Lord Chemsford», el cual ganó primer premio cuando animal de un año en la Perth Spring Show en 1880.

(4) **Matchless 17 th**—Criada por el señor Cruickshank, Sittyton Herdbook, vo., 23 página 708.

AL MISMO TIEMPO

Un padrillo mestizo de carrera

HIJO DEL SULTAN

Concluido el remate de los animales vacunos procederemos á la venta del potrillo mestizo hijo del *Sultan* por yegua criolla, nacido el 19 de Agosto de 1877, de la cria del señor don Juan R. Lanús.

Todos estos animales podrán verse en nuestra casa calle Alsina núm. 78.

POR LOS MISMOS

Judicial

De alhajas de oro y plata y demás objetos de joyeria y plateria, perteneciente á la testamentaria de don Marcelino Mies, de la ciudad de Mercedes.

El viernes 27 del corriente, á las 12 en punto, remataremos á la mejor postura y dinero de contado, sin tasacion, todos los objetos pertenecientes al negocio de plateria y joyeria que tenia en la ciudad de Mercedes el finado don Marcelino Mies, y por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil del departamento del centro, doctor don Juan S. Martin, y cuyo pormenor es el siguiente:

Plateria

5 pares estribos de plata. 10 facones, 9 cabos de plata, pares de riendas. 18 rebenques y arreadores, 2 fiadores, 1 cabezada, 6 puñales, 9 bainas de plata 5 frenos 4 bainas sueltas, 4 pares de espuelas, 293 bombillas, 9 juegos de botones de patacones, 61 medio de plata, 1 lote monedas, 10 mates con bombillas de plata, 2 id todo de plata, 5 juegos plata para riendas, 2 juegos de plata de 24 onzas, 21 cabos para puñal, 9 coronas de plata, 2 sahumadores con 20 honzas de plata, 160 promesas de plata, 2 17 onzas de plata chafalonia, 50 adarmes oro chafalonia, y gran cantidad de otras piezas de plata que no se detallan por su larga estension.

Joyeria

Relojes oro remontoir, id de plata, cadenas de oro, collares de oro, cadenas y rosarios de plata, cruces de oro, cajas para rapé y fósforos, lapiceras de oro y plata, pares de caravanas oro, medallones y prendedores oro, medios aderezos oro, juegos botones para puño y pechera de oro, argollas para servilletas de plata, monquetones oro, cajas con cubiertos y pasos de plata, anillos de oro surtidos cajas con 24 onzas cubiertos de plata, cajas con brillantes, promesas de oro, llaves de reloj, albums para retratos, cajas porcelana para anillos cadenas cortas y porta cigarros, etc.

POR LOS MISMOS

De todo el menaje de la casa habitacion del señor don José A. Terry, calle de Perú 113, altos, por ausentarse para Europa.

Rico juego de sala

Chifonier

Mesas Boulhe

Magnífico juego de dormitorio

Espléndido juego de escritorio de roble

Gran piano perpendicular de Herz

Un coucé medio clarence

El Lúnes 30 de Mayo, á las 1 del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, todos los muebles que adornan la casa habitacion del señor don José A. Terry, por ausentarse con la familia para Europa y cuyo pormenor es el siguiente:

VESTIBULO—2 grandes jarrones con ricas plantas, 4 grabados marcos dorados con cordones y borlas, 5 jardineras, porcelana biscuit con varias enredaderas, salvaderas, etc, etc.

SALA Y ANTESALA—1 juego de jacarandá rico, ment tallado y forrado en brocatela de seda de Lion, compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 6 sillas y fundas, 6 sillas fantasía forro lampás con fundas, 4 mesitas tarjeteras de Boulhe, 1 magnífico espejo marco doble luna veneciana, 1 gran piano de Hertz, 1 garnitura chimenea, 1 reloj y 2 candelabros, 2 lindas estátuas para gas con bombas especiales, 2 brazos dobles para gas de cristal, 1 chiffonier de Boulhe, 2 preciosos grabados, 1 araña cristal de 4 luces, 4 cortinados completos, salivaderas, 8 res. adornos, banquitos, alhajeras, alfombrado Bruselas etc.

OTRA ANTESALA—1 sofá y 2 sillones forro cretona con fundas, 1 rico escritorio de Boulhe para dama, 6 sillas forro damasco punzó á lo Luis XIV con fundas, 1 rica mesa marqueteria con incrustaciones, 1 cama costurero incrustada en nácar, 1 reloj de mesa, 1 costurero de mimbre forrado en seda, cuadros al óleo, uno de ellos sobre madera, floreros albums, adornos de mesas, cortinado y galerias doradas, cortinitas, banquitos, salvaderas, alfombrado etc, etc.

DORMITORIO—Una magnífica camera con baldaquin, 2 grandes mesas de noche, 1 elegante y rico labatorio de 3 cuerpos, 2 magníficos roperos con espejo, 1 confidente forro reps, 8 sillas incrustadas en nacar, todo de jacarandá haciendo juego, porcelanas de lavatorio, adornos, alfombrados, etc.

DORMITORIO DE NIÑOS—Un rico y grande ropero jacarandá con espejo, luna veneciana, haciendo juego con los muebles del primer dormitorio, 6 sillas negras, 1 máquina de coser 1 canasta cama, 1 camita jacarandá, alfombrado, etc.

CUARTO DE VESTIR—Un gran ropero jacarandá con espejo, luna veneciana, igual al anterior y formando juego, 1 lavatorio chico jacarandá con espejo, sillas, tohalleros, cortinas, alfombrados etc.

ESTUDIO—1 gran mesa escritorio ministro de 4 frentes ricamente tallado forrado en paño verde, 2 espléndidas bibliotecas gran formato con cristales enteros, 1 sofá, 2 sillones y seis sillas asientos y respaldar chagrin formando juego con los demás muebles araña cristal de 4 luces, 1 cómoda escritorio con caja de fierro interior, 2 cortinados de reps color Bismark con galerias de roble, 1 papelera de roble tallado, 2 ricos tinteros de bronce, uno de ellos es obra de arte, globo terráqueo, oleografias, alfombrado y útiles de escritorio etc.

COMEDOR—2 grandes armarios cristaleros de nogal tallados, 1 mesa de nogal, para 15 cubiertos y carpeta de fantasia, 1 juego de sillas nogal con asiento y respaldo esterilla, 1 rico espejo de chimenea marco de nogal (muy grande) formando todo juego de comedor, 1 garnitura de chimenea, 1 reloj y dos candelabros, sillita para niño grande y rico araña de bronce y dorada con seis luces, 1 pedestal forrado con ricas maderas del pais guarda fuego y útiles de chimenea, 1 juego doble de porcelana filete dorado, bandejas de composicion, aceiteros cubiertos de cristofle, calentadores, biscocheras y demás cubiertos de electro plata, cubiertos cabo de marfil, cristaleria, dulceras, fruteras, etc. y todo lo concerniente á esta reparticion, alfombrados bruselas, cortinados, etc.

ANTE-COMEDOR—1 mesa de nogal para 10 cubiertos, sillas, alfombrado, etc.

CUARTO DE BAÑO—Bañadera grande y para niños, un gran armario, despensa de pino de 3 cuerpos, varias arañas y faroles de gas para zaguan.

COCINA—Bateria completa, balde de bronce, mesa de bronce, mesa forrada en zinc, escaleras y demás útiles.

De todos los libros que pertenecen á la BIBLIOTECA del señor Dr. D. José A. Terry.

1.200 VOLUMENES

Obras nuevas é importantes de derecho, economia politica, jurisprudencia, história, ciencias, obras americanas, gran cantidad de folletos americanos. 2 armarios como para 800 volúmenes. En su casa domicilio, Perú 113, altos, en las noches del 28 y 30 de Mayo, á las 7 1½. El catálogo en nuestra casa, Alsina 78.

NOTA: La casa estará en exhibicion dos dias antes del remate.

POR LOS MISMOS

Remate de los muebles

DE LA CASA HABITACION

Del señor don Guillermo Rawson

Calle Salpacha 135, primer piso

OR AUSENTARSE PARA EUROPA

Gran piano de concierto de Steinway

Magnífico chiffonier

Elegantes juegos de sala y ante sala

Mesas de Boulhe; cubiertos y servicios de té de plata, objetos de Dhristophe, alfombrados, e pe jos, etc.

El Mártes 31 de Mayo, á las 12

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, todo el menage de la casa arriba mencionada, por ausentarse sus dueños del pais y cuyo pormenor es el siguiente:

SALA—Un juego de sala jacarandá forro brocatela seda azul, fundas de hilo, compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 6 sillas, un rico chiffonier de Bouhle de 3 cuerpos con sobrepuestos, porcelana pintada, una marqueteria de Bouhle, un espléndido piano pierna de calzon gran formato de Steinway Sous-New-York, un sofá, 2 sillones forro raso de lana floreado, 1 araña cristal 5 luces á gas, 1 mesa tarjetera de Boule plato porcelana pintado, cuadros, un quillango de guanaco, riquísimos adornos, alfombrado tripe, etc, etc.

ANTESALA—Un juego de fantasia forro de lana imitacion turque compuesto de 1 sofá, 2 sillones, y 6 silloncitos, 1 mesa de marqueteria de Bouhle para juego, 1 rica mesa de lectura, valiosa coleccion de vistas de costumbres de todos los paises, 1 araña cristal 3 luces á gas, 1 guarda fuego y útiles de bronce, 1 cortinado para portada haciendo juego con el juego de antesala, cuadros, adornos, alfombrado de tripe, etc. etc.

COSTURERO—Un sofá y 2 sillones forro cretona, 1 etayer de pié, 6 sillitas doradas, 1 mesita negra de deblasse, 1 alfombra para delante del sofá, 1 reloj baso mármol que marca los dias y la luna, 1 brazo para gas, 2 luces bronce, 1 id de una luz, barómetro, cuadro, alfombras, tripe etc., etc

DORMITORIO—Dos preciosas camas gemelas jacarandá con colchones y almohadas, 1 armario jacarandá con espejo, 1 lavatorio id con piedra mármol, 1 juego lavatorio id con pied a mármol, 1 espejo y 2 mesitas de noche id con piedra mármol, 1 juego lavatorio, 1 juego laton, 3 piezas, 1 tohallero negro, 1 brazo para gas de bronce, 2 cuadros, alfombrado tripe etc.

COMEDOR—Un juego paro comedor de nogal compuesto de un aparador cristalero con piedra mármol, 1 mesa comedor 18 cubiertos, 1 mesa trinchar con piedra mármol, 12 sillas asiento y respaldo esterilla, 1 araña bronce, 3 luces, cuadros, cristales porcelana, servicio de plata y cristofle, alfombrado de tripe. cubierto cristofle y plata y demás enseres.

2º DORMITORIO—1 cama de fierro completa, 1 cómoda nogal, 1 mesita de noche, 1 id con piedra mármol, 1 avatorio nogal con piedra mármol y espejo, 1 juego para id, alfombrados, etc., etc

ESTUDIO—2 bibliotecas de jacarandá, roble por dentro, 1 cómoda escritorio hamburguesa de jacarandá, 1 sofá y 2 sillones forro reps, 1 escritorio ministro nogal, 1 estante pino para libros, 6 sillas, 1 pico para gaz bronce 2 luces, 1 pico bronce para una luz, alfombrado de tripe, 1 tintero composicion.

CUARTO DE BAÑO—1 baño de zinc, percha, silla, etc.

COCINA—Armario de cocina, mesas de pino, bateria de cocina, sillas etc.

VESTIBULO—1 sofá forro reps, hule del piso, pico gas etc.

NOTA—Llamamos la atencion sobre el piano de Steinway y Sons de New-York, que es el primero que ha venido en remate cuyos fabricantes obtuvieron los primeros premios en las exposiciones de Paris y Filadelfia.

OTRA—La casa podrá visitarse el dia antes del remate.

m16 v30.

POR EL MISMO

De una linda y alegre

CASA DE FAMILIA

De la cosa habitacion

CALLE CUYO NÚMERO 607

9 3¼ vs. de frente por 35 1½ de fondo

ENTRE TALCAHUANO Y URUGUAY

Base de venta pesos 140,000 m¡c.

Alquiler pesos 1,500 mjc.

AD-CORPUS

EL SÁBADO 28 DEL CORRIENTE

A las 3 de la tarde, remataremos con la base arriba indicada y dinero de contado, por órden de su dueño:

La casa arriba mencionada, edificada en terreno de 9 vs. 71 cts. de frente al Sud por 55 vs. 27 cts. de fondo al Norte, previniendo que á las 30 vs. 20 cts. tiene un martillo á su favor de 6 vs. 90 cts. de Este á Oeste y 5 vs. 33 cts. de Norte á Sud, lo que forma una superficie total de 381 vs. 28 cts cuadrados.

El edificio se compone de 7 piezas de azotea, techo de baldosas, 2 zaguanes pozo de balde, cocina letrina etc. umbrales y pisos de mármol, el zaguan de la calle piso de mosaico, en fin, es una casa bien construida y en perfecto estado de habitarse.

Ha producido siempre 500 ps. mjc. mensuales lo que representa mas del 1 por ciento de renta, sobre la base de 140,000 ps. mjc.

La venta se hará ad corpus: es decir, lo que resulte entre los respectivos muros.

Títulos de primer órden. Por mas informes, á nuestra casa Alsina 78.

NOTA—Las llaves de esta casa están en la confitería Uruguay y Cuyo.

POR LOS MISMOS

UNA LINDA FRACCION

DE CAMPO ALTO

Propio para cabaña ó agricultura

LINDANDO CON EL PARTIDO DEL PILAR

A 1 1½ legua del Paso Morales

CONOCIDO POR DE DON VICENTE ROMERO

172 CUADRAS CUADRADAS

En uno ó cuatro lotes

Y 10 cuadras cuadradas con poblaciones

Magnífica quinta, monte alambrado etc.

600 animales vacunos al corte

150 ANIMALES VACUNOS

HACIENDA MESTIZA

CON TOROS

DURHAM PUROS

En el mismo establecimiento

El domingo 22 del corriente

Á LA 1 EN PUNTO DEL DIA

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante y por liquidacion de una sociedad:

El campo arriba mencionado, compuesto de 1296 vs. de frente por tres mil y pico varas de fondo, ó sean 172 cuadras cuadradas mas ó menos.

El campo es de lo mas rico que hay, lindando con el partido del Pilar á una y media legua del Paso Morales y distante 30 cuadras del pueblo "San Miguel" y por su situacion y calidad es inmejorable para el establecimiento de una cabaña, inverneda ó para la labranza hoy sobre todo que este último ramo está dando tan espléndidos resultados con la siembra del lino, que llega á producir hasta 2000 pesos cuadra al labrador.

En seguida

Venderemos lindando con el campo anterior una pequeña fraccion, compuesta de diez (10) cuadras cuadradas con una magnífica poblacion de material con muchas piezas, corredores á dos costados, gran quinta y monte con árboles frutales, alambrados que pueden servir para la fundacion de una cabaña.

Al mismo tiempo

Un rodeo con 600 vacas al corte hacienda muy linda y en buen estado de carnadura, las vacas todas servidas por toros mestizos y una gran parte de ellas tamberas.

Un rodeo de 150 animales mas ó menos hacienda mestiza con toros finos.

Un toro puro hijo del Principe de Gales, importado por el señor Quirno.

El remate se efectuará en el mismo establecimiento. m10 v21.

POR LOS MISMOS

De un buen y productivo

TERRENO DE CHACRA

83 CUADRAS CUADRADAS

Con 18 cuadras de alfalfales

ENTRE LAS ESTACIONES

Del ferro-carril de la Ensenada, Mitre y Bernal

Gran alambrado, monte, calera etc.

BASE DE VENTA

180,000 pesos

En nuestra casa, Alsina 78

El Viernes 20 del corriente á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por cuenta terminante de su dueño:

El terreno arriba indicado, chacra conocida por de Da. Gerónima Ramirez situada en los limites de los partidos de Barracas al Sud, Quilmes, compuesto de 1040 varas de frente por 1800 de fondo, con 14 cuadras alambradas con alfalfa que producen 11000 pesos anualmente y que ademas tiene una calera, de donde se venden diariamente la piedra que puede producir otro tanto, quedando la mayor parte del terreno para explotarse y encerrar haciendas, pues tiene un potrero alambrado.

El terreno lo cruza el ferro-carril de la Ensenada y está sobre el camino real de Quilmes y linda por el frente con el Dr. D. Lorenzo Cenes por el fondo con D. Norberto Ramirez por el S. E. con los Padres Domínicos y por el N. O. con la señora de Ramirez.

Por la situacion que ocupa el terreno, su inmediacion á la ciudad se presta para la formacion de una cabaña, pequeña invernada.

Tambo ó chacra pudiendo producir como se sabe 250 ó 300 pesos de arriendo por cuadra que daria 24000 pesos no debiendo olvidarse que solo 14 cuadras con alfalfa alambradas, que producen 11000 pesos anualmente.

La base para venta son 180,000 pesos mjc. que será una renta de 150 pesos de interés que puede dar esta propiedad.

Títulos de primer órden.

Por mas datos á nuestra casa Alsina 78.

POR LOS MISMOS

Notable y especial remate

de

ESCOJIDAS PLANTAS

Producto del gran establecimiento de Horticultura

(Fundado en 1841)

De los Sres. Pedro Margat hnos.

MONTEVIDEO

En nuestra casa, Alsina 78

El Jueves 19 del corriente á las 12 del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por cuenta y órden de los señores P. Margat hnos, y procedente de su renombrado establecimiento en Montevideo, un variado y selecto surtido de las mejores plantas que tienen allí esos señores y que no necesitan recomendacion de parte nuestra, pues hace cuarenta y dos años que su fama justamente adquirida es conocida en ambas orillas del Plata, como siempre vienen perfectamente bien acondicionadas, que se componen de gran variedad de camelias, azaleas indica, surtidas, sarunium diferentes, jordugas Lattiney, diosma alba, magnolia fuscata, glandiflora purpúrea, rosas de muchas variedades, bougawidea.

Arbustos y árboles para patios y jardines, veinticinco variedades un sin número de clases de coníferos, cryptomeria, japonica y eleggus, grebelias robosta, casuarinas estricta y péndula, thuyas variadas, eucaliptus y muchos otros árboles.

Plantas para galerias vestíbulos y salones

Aralias anthurium, crystallosum, aspidistras, varias clases, begonias, variedades, coleccion de colodonias, cissias marantas, coleus vonisetleas, pulche reina, orpideas, louyeres (Helechos) alianstine, etc.

Ficaselastoca, draseno, variedades, crotan pandanus, piperon a, argiraca, aresa, cerifa australis, cicas rebolutta, lactancia borbónica, hiophorbe indica, aralias, algaves coleccion y todo lo mas moderno que se necesita para adornos de salones, vestíbulos é invernáculos.

Frutales—Naranjos de muchas clases, limones, chinos y demas frutales que contribuyen el mas grande surtido que pueda pedirse á un establecimiento de horticultura.

POR EL MISMO

CARNEROS, OVEJAS Y BORREGAS

IMPORTADOS

DE LAS

famadas cabañas

NACIONAL Y BAILLEAU

AINE DE FRANCIA

Los señores estancieros y caballeros encontrarán en nuestra casa Alsina núm. 78, animales selectos y escojidos de las cabañas arriba mencionadas, que venderemos particularmente á precios razonables.

Los hacendados que necesiten animales lanares reproductores, difícilmente encontrarán nada mejor, y los invitamos pasar á verlos.

POR LOS MISMOS

¡JUDICIAL!

DE TRES CASAS

En dos fracciones

Una de ellas formando esquina

PERTENECIENTE A LA TESTAMENTARIA DE

Doña ANDREA MATA

CALLE DE LIBERTAD NÚMS. 174 AL 200

ESQUINA CUYO N. 505 AL 509

ADCORPUS

El Mártes 7 de Junio á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del señor Juez de Primera Instancia, Dr. D. Miguel L. Noguera y pertenecientes á la testamentaria de Da. Andrea Mata, las siguientes propiedades que forman un solo cuerpo, pero que se pondrán en venta de la manera siguiente:

El edificio se compone del negocio de confiteria en la esquina, un gran salon para bailar y otra gran pieza á la calle Libertad, todas con pisos de tabla, otra pieza con altillo á la calle Cuyo, patio, cocina, letrina, aguas corrientes y gas.

El todo alquilado en 2 200 ps. mensuales. La tasacion en todos sus ramos importa la suma de cuatrocientos veinte y dos mil trescientos noventa y un pesos mjc. 78 cts., siendo la base para la venta las dos terceras partes, que son doscientos ochenta y un mil quinientos noventa y cinco pesos mjc.

Primera propiedad

CALLE LIBERTAD NÚMEROS 174 AL 176

ESQUINA CUYO NÚMEROS 505 AL 509

Tasacion pesos 422,391 78 mjc.

Base 2⅓ partes ps. 281,595

El terreno consta de 15 mts. 10 de frente á la calle Cuyo por 8 mts. 10 á la calle Libertad, á las 6,68 mts. sobre la línea Norte del terreno, este se ensancha en esa direccion en un espacio de 2.25 mts. por 12.02 mts. donde encuentra la línea perpendicular á la calle Cuyo y límite del terreno por su costado Oeste; sumadas ambas superficies, la principal y la del martillo, resulta un total de 300 mjc. 35 decímetros.

La venta se hará "Ad-corpus", es decir, lo que resulte entre los respectivos muros.

Segunda propiedad

Calle Libertad núm. 190

TASACION PESOS 79,613 mjc.

BASE 2⅓ PARTES ps. 53,076

El terreno consta de 6 mts. 40 de frente al Este por 15 10 mts. de fondo con un martillo á su favor que empieza á los mts. sobre la línea Norte de esta y que la divide de la propiedad núm. 194 Libertad de 0.90 mts. por 2.95 ms., todo lo que hace una superficie de 99 mts. 25. (Ad corpus).

Esta ocupada por un café compuesto de 2 piezas, una piso de tabla, otra de baldosas, una pieza de madera techo de teja, un patio, cocina, letrina, gas etc.

El todo tasado en *setenta y nueve mil seiscientos trece pesos mjc.*, siendo la base para la venta las 2⅓ partes, que son *cincuenta y tres mil setenta y seis* pesos mjc. y alquilado en 600 ps. mensuales.

Tercera propiedad

Calle Libertad 194 á 200

TASACION ps. 283,228 10

Base de venta 2⅓ partes ps. 188,819

AD-CORPUS

El terreno consta de 24.76 mts. de frente al Este, por 15.10 mts. de fondo; á los 12 metros de la línea del frente y sobre el costado Sud, lindando con la propiedad número 190 Libertad, existe un martillo de 0 90 mts, por 2.95 mts. en su contra que disminuido de la superficie principal arroja una de 371.07 mts. cuadrados.

Casa de familia compuesta de siete piezas, pisos de tabla y de baldosas, empapeladas y cielos rasos de lienzo, dos piezas, una en el segundo patio para sirvientas, cocina, letrina, aguas corrientes, un gran patio especial de huerta.

Ha estado ocupado por la familia, pudiendo alquilarse fácilmente en 1500 ps. mensuales que es la oferta que se ha hecho.

Está tasado el todo en **doscientos ochenta y tres mil doscientos veintiocho** pesos mjc. 10 cts., siendo las 2⅓ partes base para la venta la suma de **ciento ochenta y ocho mil ochocientos diez y nueve** pesos mjc.

Para imponerse del espediente testamentario y escrituras, pueden ocurrir á la oficina del señor D. Clodomiro Gallardo, y por mas informes, á nuestra casa, Alsina 78.

Bollini Muro y Ca.

DE UN GRAN MERCADO

EN MORON

GRAN RENTA

El Viérnes 27 de Mayo, á las 2 1½ de la tarde

Por órden del Banco Hipotecario

Procederemos al remate en la casa del Banco á la más alta postura y dinero al contado, del mercado situado en el pueblo de Moron, en la calle del General Brown, formando esquina á la de Brown, con frente al Oeste y Sud con su terreno propio y dos contiguos sobre la misma calle de Brown, con las construcciones que sobre ellos existe, todo lo que forma una área de 43 metros 30 centímetros de frente al Oeste por 70 metros 14 centímetros de fondo.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs 12,000 concedido sobre dicha propiedad á don Angel Aguilar, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe pf 9,001, segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 1,300 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de pfs 10,361.

El comprador podrá continuar con la hipoteca, que tendrá amortizados pfs 2009.

311—m. 9 v, 9 m. 27.

José Maria Gimenez

JUDICIAL

DE UNA CASA

PARA POBRES MUY BARATA

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr D. Martin Bustos

AD CORPUS

El domingo 5 de Junio á las tres de la tarde, venderé en remate público por órden del Sr. Juez Dr. Bustos y como perteneciente á la testamentaria de D. Domingo Palijo y D. Ramon Cabral, la casa calle de Cochabamba, núm. 310. Detalle: El terreno se compone de 7 metros 50 centímetros, equivalente á 8 varas 66 centímetros, por 43 metros 16 centímetros de fondo, igual á 49 varas 70 centímetros. Construccion: Cinco piezas de azotea con maderas duras, en regular estado de habitarse. Tasacion en todos sus ramos 55,740 pesos moneda corriente 20 céntimos, por terceras partes 37,160 pesos mjc. 7 céntimos.

Por mas datos, á la oficina del señor Miñones, Defensa 85, al rematador, Defensa 78.

NOTA—El comprador entregará al martillero 5,000 pesos mjc. en el acto de firmar el boleto de compra venta. m3 v9j.

Ramon Zavala

Banco Hipotecario

En la misma propiedad

El JUEVES 26 de Mayo á las 4 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de 3 casas situadas en Chivilcoy: las 2 primeras situadas en el solar número 129 con 50 varas de frente al Sudeste por 50 varas de fondo, y la otra en una fraccion del solar número 450 compuesta de 10 varas de frente al Norte por 50 varas de fondo.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs. 5000 concedidos sobre dicha propiedad á don Esteban Ojeda, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescrito en el artículo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe 3,895 pfs. segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 500 pfs. de anualidades atrasadas multas etc., etc.

La base para la venta será de 4,485 pfs.

El comprador podrá continuar con la hipoteca, que tendrá amortizados 1,105 pfs.

325 m9 v26.

M Billinghurst é hijos

Banco Hipotecario

El VIERNES 27 de Mayo en la casa del Banco á las 2 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de las propiedades siguientes: una casa situada en la calle de Europa núm. 347 antiguo, hoy 45, con 8 1½ varas frente por 68 varas fondo; segunda, dos terrenos situados á 7 cuadras al Norte del Riachuelo de la Boca, en la manzana que da frente al Norte donde se halla la casilla del peaje, situado el primero en una calle sin nombre, entre las de Brown y Rodriguez, formando esquina á esta última compuesta de 34 varas al Sud, por 42 varas de fondo, y el segundo en otra calle sin nombre, entre las de Sala y Rodriguez, esquina á esta última, compuesta de 20 varas de frente por 40 de fondo.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs. 5,000 concedido sobre dicha propiedad á don Julio M. Jones, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescrito en el art. 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe 3.848 ps. segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 590 pfs. de anualidades atrasadas, multas, etc, etc.

El comprador podrá continuar con la hipoteca, que tendrá amortizados pts. 1,152.

310 m9 v27.

Halbach é Irigoyen

Banco Hipotecario

En la casa del Banco

EL SABADO 28 de Mayo de 1881, á la 1 1½ de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa situada en la calle de Solis núm. 185, con 8 1½ varas de frente por 60 de fondo las 5 piezas etc etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs. 2000 concedido sobre dicha propiedad á doña Josefa Zumeta de Mañay, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato se halla comprendida en lo prescrito en el artículo 29 de la Ley Orgánica.

Esta propiedad debe pfs 1613, segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas, 260 de anualidades atrasadas, cuotas, etc, etc.

La base para la venta será de pfs. 1873.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfs. 387.

Alberto Halbach

Banco Hipotecario

En la casa del Banco

El sábado 24 de Mayo de 1881, á la 1 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa situada en la calle Centro-América núm. 84, con 25 varas de frente ó lo demás que resulte dentro de muros, por 42 varas de fondo. El edificio consta de 8 piezas etc. etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs. 2000 concedidos sobre dicha propiedad á don Constante Fernandez, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescrito en el art. 29 de la Ley Orgánica.

Esta propiedad debe 1630 segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas, 360 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para la venta es la de pfts. 1890.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 370.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria en el tiempo estipulado.

300 m9 v15.

Pascual Costa

Banco Hipotecario

EN LA CASA DEL BANCO

El Sábado 28 de Mayo, á las 2 y 1½ de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de dos casas situadas en la calle de Salta Nos. 329 á 231, 493 y 495 edificadas ambas sobre terrenos que constan de 16 varas de frente por 70 varas ó todo lo demas que resulte, así de frente como de fondo de entre sus muros divisorios.

El edificio se compone de 4 piezas cada una.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 8000 concedidos sobre dicha propiedad á don Pablo Salas, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescrito en el art. 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe pfts. 6518, segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas, 920 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta será de pfts. 7,438.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pesos fuertes 1482.

Baltasar Moreno

Banco Hipotecario

EN LA CASA DEL BANCO

El Sábado 28 de Mayo de 1881, á las dos de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa situada en el pueblo de San Justo, partido de Matanzas, cuyo terreno consta de veinte y un metros sesenta y cinco centímetros de frente al Sud, igual á veinte y cinco varas, por 45 varas de fondo, lindando por el frente calle en medio con Gerónimo Peralta, por el fondo con la testamentaria de don Francisco Mendez, por el Oeste calle en medio con don Cayetano Bohol gui, y por el Este con doña Manuela Bustos.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar al crédito hipotecario de $f 1,0 0, concedido sobre dicha propiedad á don Jacinto Pedro Filleandoau, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescrito en el artículo 29 de la Ley Orgánica.

Esta propiedad debe psf 788 segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 182 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de psf. 970.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados psf. 212.

POR EL MISMO

BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco

EL SABADO 28 de Mayo de 1881, á las 4 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de un terreno de chacra situado en el partido de las Heras, á inmediaciones de la estacion del ferro carril, cuya área de terreno consta de 450 varas de frente al Sud Este, por 890 varas de fondo, y 810 varas por costado Sud Este terminando su frente en el fondo con un ancho de 600 varas, lo que dá una área cuadrada de 446,250 varas, dividida esta área en seis chacras, libres de calles. Lindando por el S. O. con don Vicente Villamayor, por el S. O. tambien con mas terreno de la otorgante y por el S. E con doña Josefa Zamudio de Villamayor.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 1600 concedidos sobre dicha propiedad á doña Casilda Villamayor de Speratti, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescrito en el artículo 29 de la Ley Orgánica.

Esta propiedad debe pfts. 1290, segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas, pfts. 230 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de pfts. 1520.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 310.

POR EL MISMO

Banco Hipotecario

En la casa del Banco

El SABADO 28 de Mayo de 1881, á las 3 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa situada en el pueblo del Azul, inmediata á la plaza, calle número 10, cuyo terreno consta de 12 metros 12 centímetros de frente al Sud Oeste, por 43 metros 30 centímetros de fondo. El edificio se compone de 13 piezas etc., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el crédito hipotecario de pft. 2000 concedidos sobre dicha propiedad á don Pedro Peret, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescrito en el artículo 19 de la ley orgánica del Banco.

Esta propiedad debe pfts. 1610, segun la tabla de amortizacion serie A. Debe ademas 260 de anualidades atrasadas y multas, etc., etc etc.

La base para venta será de pfts. 1,900.

El comprador puede continuar con la hipoteca que tendrá amortizado pfts. 300.

AVISOS

Botas y botines botines de material francés fresco liso y recorte para hombres á 100 y 110 ps. etc., zapatos de cuero francés y género para hombres á 80, 90 y 100 ps. etc, botas para el campo, zapatos, botas y botines para señoras, niños y niñas, de todas clases y formas. Se hacen sobre medida en 24 horas, 300 Cangallo, se necesitan oficiales. m19 v23.

Oficial tallista Se precisa uno para un pueblo de la campaña, que sepa bien el oficio. Para tratar, Hotel de Francia cuarto núm. 45. m18 v29.

Oficiales muebleros Se precisan tres que sepan bien el oficio, para un pueblo de campaña. Para tratar, Hotel de Francia cuarto núm. 45. m18 v29.

Capitania General de Puertos

AVISO

Se previene á los navegantes, que han sido colocadas por órden de esta Capitanía, dos astas con bande ola punzó, con el objeto de demostrar donde se encuentra el casco del pailebot "Rejina" perdido al norte del muelle de pasajeros frente á la calle de Cuyo, como tambien el del vapor "Criollo" en balizas interiores, frente á la calle de General Levalle—Buenos Aires, Mayo 13 de 1881.

P. A.—J. Goyena.
Oficial Mayor.

m14 v 28.n.

LICITACION

La seccion Municipal de Hijiene recibirá propuestas cerradas el dia 27 del presente á las dos de la tarde, para la desocupacion de los mingitorios de los establecimientos municipales, por medio de los carros del sistema atmosférico.

El servicio deberá hacerse por todo lo que falta del presente año.

En las propuestas ha de establecerse á cuánto el metro de materia estraída.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1881.

Narciso de Estrada,
Pro-secretario.

m18 v27

DEPOSITO

DE

AGUA DE VICHY

de

PULLNA HUNYADY EMS.

Y TODA OTRA CLASE

EDUARDO RETIENNE

DROGUERIA NACIONAL

CALLOS

LA COLODINA

CURA RADICALMENTE

Sin dolor y sin cortar los callos

Es el mejor específico conocido hasta hoy para librar su para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Cada frasco vá acompañado de un pincelito para aplicar

DROGUERIA NACIONAL

de

EDUARDO RETIENNE

309—RIVADAVIA—309

Inyeccion Vejetal Hijiénica

INFALIBLE Y PRESERVATIVA CONTRA LA

GONORREA

Cura en pocos dias sin dolor y sin uso de medicamentos internos

PREPARADA Y ESPENDIDA POR EL

DOCTOR WELTON

Maide Land 36—New-York

Depósito general: Droguería Nacional

DE

EDUARDO RETIENNE

309—RIVADAVIA—309

Botica Alemana, Corrientes y Libertad
Botica Cerrito y Cangallo

AVISO AL PÚBLICO

Mayo 13 de 1881

La Direccion General de Rentas nacionales, avisa á los propietarios, que ha dado como última prórroga para el pago del impuesto de contribucion directa, hasta el 31 del corriente.

Los que no concurran á satisfacerlo dentro de ese término, incurrirán en una multa de 50 0,0 que señala la ley á los contribuyentes morosos.

L. S. Boado
Secretario

CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho á la goleta nacional *Union*, que se encuentra abandonada en el puerto del Chubut, bajo apercibimiento de que vencido dicho plazo, se procederá de acuerdo con lo prescrito en las disposiciones reglamentarias de la materia.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1881.

P. A.—Juan Goyena.
Oficial Mayor.

m12 j11

AVISO DE LICITACION

DE LAS

OBRAS DE SALUBRIDAD DE BUENOS AIRES

La Comision Directiva de las Obras de Salubridad, autorizada por decreto del Gobierno Nacional de 28 de Diciembre próximo pasado, llama á licitacion para la continuacion de las obras de desagües provision de agua en el radio marcado por la ley de la provincia de Buenos Aires de 9 de Setiembre de 1876, con sujecion al presupuesto sancionado por la ley de 8 de Noviembre de 1878, bajo las bases siguientes:

1ª Las propuestas deberán ser presentadas hasta la 1 p. m. del dia 30 de Julio del presente año, en la Secretaria de la Comision, debidamente cerradas, lacradas y selladas, para ser abiertas el mismo dia en presencia de los interesados ó sus representantes.

3ª Los licitantes deberán acompañar á sus propuestas un recibo del Banco Nacional, ó de la Tesoreria General, por valor de cincuenta mil pesos fuertes (pfs. 50,000) depositados en garantia de la seriedad de los compromisos que se contraigan, de acuerdo con el artículo 10 de la ley de Obras públicas. Una vez aceptada cualquiera de las propuestas, el proponente de acuerdo con el artículo 28 de la misma ley, dará una fianza á satisfaccion de la Comision, por la suma de doscientos cincuenta mil pesos fuertes, la que podrá ser reemplazada por un depósito en el Banco Nacional de igual suma en dinero ó en fondos públicos Nacionales al precio corriente en plaza.

3ª Los contratista tendrán la obligacion de recibir de la Comision todo el cemento y ladrillo que ella le entregue para ser empleado en las obras, á razon de veinte pesos fuertes el millar de ladrillos y treinta y dos pesos fuertes los mil y diez y seis kilógramos (1016 k) de cemento equivalente á la tonelada inglesa, debiendo el ladrillo ser puesto en las estaciones del ferro-carril de Norte.

4ª Los materiales que los contratistas introduzcan para la construccion de las obras, deberán para su recibo en esta ciudad, ser inspeccionados por el ingeniero que designe la Comision, sin retribucion por este trabajo de parte de los contratistas. La Comision hará despachar libres de derechos todos los materiales destinados á las obras.

5ª Las obras deberán ser construidas con sujecion á los planos y pliegos de condiciones que sirvieron para la licitacion de las obras, practicada en 7 de Febrero de 1873.

6ª Los proponentes se obligarán á concluir las obras dentro del plazo de veinte meses, contados desde el dia que reciban la órden de comenzar los trabajos, quedando sujetos á las penas que establecen los pliegos condiciones ya mencionados, en caso de no terminar las obras en el plazo fijado, ó existir cualquier diferencia ó defecto de construccion.

7ª Los contratistas deberán recibir todos los materiales, útiles y enseres que la comision compró á los señores Neuman Medici y Ca., por rescision de su contrato, á los mismos precios pagados por la Comision; al efecto, los proponentes podrán ver el inventario de esos materiales en la Contaduria de la Comision.

8ª Los proponentes podrán ocurrir á la Secretaria de la Comision, por los informes que crean necesarios.

9ª Los contratistas mandarán á su costo y en oportunidad, un ingeniero que dirija la planteacion de las máquinas y construccion de los edificios, con arreglo á los planos y modelos de fundacion que sean adoptados por la Comision.

10. Los contratistas deberán garantir el poder y buen funcionamiento de las máquinas durante un año, siendo responsables de la rotura de cualquier pieza que fallase por mala fundicion ó por mal material empleado en su construccion. Esta responsabilidad se estiende á reemplazar la pieza rota con otra de buena calidad y colocada en su lugar.

11. Los solicitantes podrán proponer separadamente la construccion é instalacion de las máquinas, lo mismo que la construccion de las demas obras.

12. La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio responda mejor á los intereses públicos, pudiendo rechazarlas todas si así lo estima conveniente.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1881.

Conforme: *El Secretario.*

PRECIOS FIJOS

BAZAR DU MENAGE

PRECIOS FIJOS

119—Rivadavia—121—9—Florida—9

BAZAR DU MENAGE SURTIDO GENERAL, EL MAS COMPLETO, EL MAS VASTO Y Á PRECIOS MÓDICOS DE TODOS LOS ARTÍCULOS QUE SE DESIGNAN MAS ABAJO **BAZAR DU MENAGE**

Menaje
Cocinas económicas
Baterias de cocina
Ollas y cacerolas
Tarros para dulce
Coladores, rayadores
Cafeteras, teteras
Soperas enlozadas
Porta-viandas
Bandejas diversas
Hornos de campaña
Estufas, chimeneas
Braseros económicos
Sorbeteras
Pavas, calentadores
Juegos de tres piezas para toilette
Baldes porcelana para agua servida
Lavatorios portátiles
Molinillos
Carboneras, guarda fuego
Utiles para chimeneas
Dameros, ajedreces
Ruletas, naipes
Prensitas para carne
Aprieta limones
Porta-viandas enlozadas
Fiambreras
Canastos para ropa
Tostadores de café

Porcelanas
Soperas
Fuentes
Ensaladeras
Confiteras
Platos
Tazas
Juegos de lavatorio
Viandas

Loza piedra
Juegos de lavatorio
Juegos de mesa
Soperas fuentes
Platos, tazas etc., etc.

Artículos de construccion
Columnas de fierro
Balcones surtidos
Rejas para quintas
Abanicos para puertas
Brazos para gas
Molduras de zinc
Idem de fierro
Albañales de fierro
Cerraduras
Fallebas
Picaportes
Manijas en jeneral y el surtido mas completo de artículos de construccion

Cristaleria
Copas
Vasos
Vasos para choppes
Queseras
Dulceras
Platitos
Mantequeras
Saleros
Aceiteras
Botellas
Jarras
Compoteras

Cuchilleria
Cuchillos ingleses
Idem franceses
Cucharas de sopa
Sorbeteras
Pavas calentadores
Juegos de tres piezas para toilette
Baldes porcelana para agua servida
Lavatorios portátiles
Molinillos
Carboneras, guarda fuego
Utiles para chimeneas
Dameros, ajedreces
Ruletas, naipes
Prensitas para carne
Aprieta limones
Porta-viandas enlozadas
Fiambreras
Canastos para ropa
Tostadores de café

Porcelanas
Soperas
Fuentes
Ensaladeras
Confiteras
Platos
Tazas
Juegos de lavatorio
Hule para caminos
Idem para lavatorios
Felpudos surtidos

Fantasia
Guéridones de metal
Bustos y estatuas tierra cocida
Objetos de biscuit
Floreros de cristal
Idem de metal
Idem de porcelana
Adornos surtidos

Artículos de estacion—Gran surtido de chuces, jergones, alfombras de hilo-coco etc., á precios sumamente módicos; chimeneas estufas, caloriferos, calentadores, trespies, etc., etc.

119 RIVADAVIA Y FLORIDA 9

Adornos para jardines—Cochecitos para niños, mesas, bancos, sillones, fuentes, estátuas, juegos de mimbre para galerias ó vestíbulos, jaulas regaderas, etc. etc.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1° de Mayo hasta el 15 de Setiembre de 1881, los trenes marcharán como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

Estaciones	1	3 Mixto	5	7	9	11	13	15	17
Parque	6.05	8.00	10.20	12.30	3.10	4.25	5.30	6.55	8.35
11 de Setiembre	6.20	8.15	10.30	12.40	3.25	4.30	5.40	7.05	8.45
Almagro	—	8.20	10.35	12.45	3.30	4.45	5.45	7.10	8.50
Caballito	—	8.25x	10.40	12.50	3.35	4.50	5.50	7.15	8.55
Flores	6.30	8.30	10.45	12.55	3.40x	4.55x	5.55	7.20	9.00x
Floresta	—	8.35	10.50x	1.00	3.45	5.00	6.00x	7.25	9.05
Liniers	—	8.45	11.00	1.10	3.55	5.10	6.10	7.35	9.15
Ramos Mejía	6.45x	9.00x	11.05	1.15	4.00	5.15	6.15	7.40x	9.20
Moron	7.00	9.15	11.20	1.30	4.15x	5.30x	6.30	7.55	9.35
Ituzaingó	7.15	9.30	11.35	—	4.30	5.45	6.45	8.10x	—
Merlo	7.35	9.50	11.45	—	4.40	6.00	7.00x	1.20	—
Moreno	8.05	10.00	11.55	—	4.50	6.10	7.10	8.30	—
General Rodriguez	8.35x	—	—	—	5.20	—	—	—	—
Lujan	9.05	—	—	—	5.50x	—	—	—	—
Olivera	9.40	—	—	—	6.20	—	—	—	—
Mercedes, llegada	10.30	—	—	—	6.45	—	—	—	—
Mercedes, salida	10.55	—	—	—	7.10	—	—	—	—
Suipacha	11.20	—	—	—	7.30	—	—	—	—
Gorostiaga	11.35	—	—	—	8.20	—	—	—	—
Chivilcoy, llegada	12.5	—	—	—	8.45	—	—	—	—
Chivilcoy, salida	12.40	—	—	—	—	—	—	—	—
Alberti	1.30	—	—	—	—	—	—	—	—
Larrea	[illegible]	—	—	—	—	—	—	—	—
Bragado	[illegible]	—	—	—	—	—	—	—	—

REGRESOS

Estaciones	2	4	6	8	10 Mixto	12	14	16	18
Bragado	—	—	—	—	—	—	—	1.15	—
Larrea	—	—	—	—	—	—	—	1.40	—
Alberti	—	—	—	—	—	—	—	1.55	—
Chivilcoy, llegada	—	—	—	—	—	—	—	2.45	—
Chivilcoy, salida	—	—	—	5.45	—	—	—	3.00	—
Gorostiaga	—	—	—	6.10	—	—	—	3.25	—
Suipacha	—	—	—	6.35	—	—	—	3.50	—
Mercedes, llegada	—	—	—	7.05	—	—	—	4.40	—
Mercedes, salida	—	—	—	7.40	—	—	—	4.50	—
Olivera	—	—	—	8.05	—	—	—	5.20	—
Lujan	—	—	—	8.35x	—	—	—	5.50x	—
General Rodriguez	—	—	—	9.05	—	—	—	6.20	—
Moreno	—	—	8.05	9.35	2.05	3.10	—	6.50	7.50
Merlo	5.55	—	8.20	9.50x	2.20	3.30	—	7.05	8.00
Ituzaingó	6.05	7.55	8.30	10.05	2.35	4.00	5.30	—	8.10x
Moron	6.15	8.10	8.45	10.20	2.50	4.15x	5.45x	7.25	8.25
Ramos Mejía	6.30	8.15	9.00	10.35	3.05	4.30	5.50	7.40x	8.40
Liniers	6.45x	8.20	9.05	10.40	3.15	4.40	6.00x	—	8.55
Floresta	7.00	8.25x	9.15x	10.50x	3.30	4.50	6.05	7.55	9.00x
Flores	7.05	8.30	9.20	10.55	3.40x	4.55x	6.10	8.00	9.05
Caballito	7.10	8.35	9.25	11.00	3.45	5.00	6.15	8.05	9.10
Almagro	7.15	8.40	9.30	11.05	3.50	5.05	6.20	—	9.15
11 de Setiembre	7.20	8.45	9.35	11.15	4.00	5.10	—	8.20	9.25
Parque	7.30	8.55	9.45	11.25	4.10	5.20	6.30	8.30	—

Ramal á Lobos

Estaciones	SALIDA 1	SALIDA 11
Parque	6.05	4.25
Merlo, llegada	7.20	5.35
Merlo, salida	7.35	6.10
Maipú	7.50x	6.30x
Marcos Paz	8.20	7.00
General Hornos	8.50	7.30
General Las Heras	9.05	7.45
General Zapiola	9.40	8.20
Lobos	10.10	8.50

Estaciones	REGRESOS 6	REGRESOS 16
Lobos	5.30	4.10
General Zapiola	6.00	4.40
General Las Heras	6.35	5.15
General Hornos	6.50	5.30
Marcos Paz	7.20	6.00
Maipú	7.50x	6.30x
Merlo, llegada	8.05	6.50
Merlo, salida	8.20	7.05
Parque	9.45	8.30

Ramal al Pergamino

Estaciones	Salidas 1
Parque	6.5
Lujan, llegada	8.30
Lujan, salida	8.45
Azcuénaga	9.45
San Antonio	10.35

Estaciones	Regresos 16
San Antonio	3.55
Azcuénaga	4.35
Lujan, llegada	5.35
Lujan, salida	5.50
Parque	8.30

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito Floresta. Liniers, Ituzaingo, Maipú y General Hornos, solamente cuando haya pasageros para dichas estaciones. En consecuencia, las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los guardas al subir al tren.

OTRA—No se espenderán boletos por el tren núm. 1 para las estaciones Almagro, Caballito, Floresta, Liniers é Ituzaingó y por el tren número 16 para Almagro, Liniers é Ituzaingó.

AVISO MUNICIPAL

Se previene al vecindario que desde el dia 1° de Junio se procederá á la revisacion de Patentes y derecho de Visitn y contraste aplicados todo el gor de la Ley y sin consideracion alguna á la que no hubiesen dado cumplimiento á ella.

La razon de la prolongacion del plazo hasta el 31 de Mayo para sacar las patentes y pagar el derecho de visitn y contrate, es el no haberse aun terminado el trabajo de la confeccion de los patrones que han de eervir á la mas exata verificacion.

LICITACION

MINISTERIO DEL INTERIOR

En la Secretrria del Ministerio del Interior, se recibirán propuestas para la construccion de dos alcantarillas ó pequeños puentes en el camino de Villa Maria á Villa Nueva cerca del puente sobre el rio 3° en la provincia de Córdoba, bajo las condiciones siguientes:

1° Los puentes serán construidos con arreglo á los planos y especificaciones que estarán á la vista de los interesados, en Córdoba, en el Juzgado de seccion, y en la capital de la República, en la secretaria del departamento de Ingenieros Civiles de la nacion, calle Perú número 13.

2° Las propuestas se deberán entregar cerradas al escribano mayor de gobierno, firmadas por el empresario y acompañadas de un certificado de depósito del Banco Nacional en que conste haberse depositado á la órden del Excmo. Gobierno nacional, la cantidad de doscientos pesos fuertes de curso legal ($f. 200) segun lo que dispone el articulo 10° de la ley de obras públicas.

Este depósito será aumentado á cuatrocientos pesos fuertes por el que obtenga la adjudicacion de la obra, de acuerdo á lo que dispone el articulo 23 de la ley de Obras Públicas.

3° Las propuestas serán entregadas cerradas al escribano mayor de Gobierno, hasta las 3 p. m. del dia 18 de Junio de 1881, dia y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

4° En las propuestas se deberá indicar el precio por la unidad de cada clase de obra y el costo total.

Los precios deberán ser dados en pesos fuertes de curso legal.

5° Los pagos se efectuarán al fin de cada mes á la presentacion del certificado correspondiente y despues de los trámites que son de práctica para justificar la lejitimidad y exactitud del documento.

6° Los fletes y pasajes en los ferro carriles, serán de cuenta del empresario y no tendrá derecho á rebaja alguna por tratarse de la construccion de una obra pública, y en el caso de que se le acuerde, será en beneficio del Gobierno.

7° Las propuestas que se presenten sin estar en estricta conformidad con estas bases y las especificaciones, no serán tomadas en consideracion.

8° No se admitrá esplicacion, ampliacion, ni correccion alguna, una vez que se haya dado principio al acto de la abertura de las propuestas segun lo prescribe la ley de Obras Públicas.

9° Formarán parte del contrato las condiciones generales, los planos, presupuestos y estas bases.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1881.

M18 v18J. *El Secretario.*

RESFRIADOS, BRONQUITIS

Irritacion del Pecho y de la Garganta

Contra estos afectos el **JARABE** y la **PASTA Pectoral de NAFÉ de DELANGRENIER**, de **PARIS**, disfrutan de una **eficacidad incontestable** y comprobada para los miembros de la Academia de Medicina de Francia. Como no se encuantran en estos **Pectorales** ni opio ni saleo de opio, así como *Morphina* ó *Codeina* se pueden recetar sin miedo ninguno á los Niños que padean de *Tos* ó de *Pertusis*.

Depósitos en todas las Farmacias.

Aviso oficial

Ministerio del Interior

El aviso para la licitacion de 150,000 traviesas Cadera dura para la prolongacion del Ferro-Carril central del Norte (Córdoba á Tucuman) fecha 21 1° Abril de 1881 queda modificado en sus bases 20 y 13° las que se sustituyen por las siguientes:

2° Las propuestas se entregarán al escribano mayor del Gobierno Nacional en la capital de la República hasta el dia 28 de Mayo de 1881 á las 3 p. m., dia y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que ocurran al acto.

13° Las traviesas se entregarán en un número que no baje de diez mil por mes en los cuatro primeros meses, contados desde la fecha de la aprobacion del contrato las que se elevará n á un número que no baje de veinte mil en los meses subsiguientes, de modo que el total sea entregado en nueve meses desde la fecha de la aprobacion del ontrato.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1881.

m 10 v28 m *El Secretario.*

TOS — RESFRIADO

TESORO DEL PECHO

PASTA PECTORAL DE DEGENETAIS FARMᶜᵒ

Esta **PASTA**, *aprobada por las celebridades médicas de Paris*, es muy eficaz para curar los **Bronquitis, Catarros, Asmas, Opresiones, y en las Irritaciones del Pecho y la Garganta.**

DEPÓSITO EN PARIS, 19, RUE DES SAINTS-PÈRES, 19

GRAN RIFA

En las LOMAS DE ZAMORA de tres fincas, propiedad del Sr. D. S. Gorgiuo,

Se jugarán el 2 de Octubre del corriente año 1881 Divididas en tres premios,

Primer premio una casa moderna con 3 habitaciones, sala, antesala, dormitorio, zaguan, 1 pieza de madera para baño, cocina, letrina, gallinero y 1 pozo de rica agua. Las piezas todas con piso de madera, y cielo-razo empapelados. El frente pintado al óleo y todo el interior pintado al fresco.

Este edificio es construido en terreno de 20 varas de frente por 45 de fondo, cercado de alambre, y todo plantado árboles frutales, de rica clase, con un gran parral y un precioso jardin, etc.

El segundo premio consiste en otra casa con dos piezas de madera, techos de hierro, cielo-razos de lienzo, pisos de ladrillo y el frente de material, cocina y letrina de material con techo de fierro y pozo de balde, construida esta propiedad en terreno 15 varas de frente por 45 de fondo, todo cercado de alambre etc.

El tercer premio se compone de un terreno de 30 varas de frente por 45 de fondo todo cercado de alambre y sembrado tado de ricas plantas frutales de la mejor calidad.

Tasacion de las tres propiedades, practicada por dos maestros mayores, aprobada por la Municipalidad **150,000** m|c. Ademas habrá 17 premios en dinero. El billete vale 50 pesos m|c. y se vende en la calle Europa núm. 324 y en las principales casas de comercio tanto de la ciudad como de la campaña. v26 m.

A los confiteros

DE LA CAMPAÑA

A los de esta ciudad y á los particulares, les prevenimos que la única casa que les puede surtir de manteca pura y fresca de la **Fábrica Remedios**, es la sucursal de la misma, **calle Alsina 371**. Pídase durante todo el año y en cualquier cantidad. Precios módicos. Los pedidos para la campaña se remiten á los ferro-carriles ó agencias, perfectamente acondicionados.

A los negociantes

De la campaña

Les prevenimos que si desean recibir los legítimos productos de nuestra **Fábrica Remedios** como ser: queso de mesa de 1ª clase, id mantecoso superior, id aPrimesano de varias clases id manteca fresca y los muchos otros que fabricamos, es necesario que dirijan sus pedidos directamente á nuestra **sucursal Alsina 371** los cuales son atendidos en el acto, remitiéndole los artículos á los ferro-carriles, ó bien á las agencias, en un perfecto estado de envase; además, les prevenimos que todos nuestros productos van señalados con nuestra marca de fábrica, y que nuestro envase para el queso mantecoso es el único que responde á los inconvenientes de los viages largos.

Queso de mesa

Primera clase

Avisamos á nuestros favorecedores y particularmente á los señores **negociantes de la campaña** que hemos puesto en venta el acreditado queso de mesa 1ª clase de nuestra **Fábrica Remedios**, elaborado este año pasado, cuyo queso es el mas conveniente por su precio módico y el que mas agrada al paladar de los aficionados al queso. Tambien les aseguramos que de hoy en adelante podremos atender todos pedidos que se nos hicieren, debido al gran impulso que hemos dado á nuestra fabricacion. Unico punto para la venta Alsina 371, **sucursal Remedios**. Los señores negociantes de la campaña pueden dirigirse por esquelas. p.

TONATIYACAPAN

Aviso al público que el, bálsamo Tonatiyacapan, aprobado por las juntas de higiene de Rio Janeiro y Buenos Aires, solo estará en venta hasta el 5 de Junio, retirándose de la venta en ese dia, por marcharse para Europa el propietario del medicamento, y solo dentro de un año se remitirán de nuevo, evitando de este modo las falsificaciones.

Como el Gobierno se ocupa en estos momentos del cólera, publicamos el certificado del doctor Meigg del vapor City of Vera Cruz, de haber empleado la tintura Tonatiyacapan en su viaje á las indias del Japon, habiéndose curado cuantos coléricos emplearon tal medicamento exterior. Véndese en todas las farmacias y depósito general en la farmacia del Siglo, Tucuman y Esmeralda.

Certificado del doctor Milgg, médico del vapor City of Vera Cruz, de haber empleado la tintura Tonatiyacapan con excelentes resultados en casos de cólera morbus fulminante entre los pasageros, en su viaje á las islas del Japon, no habiendo fallecido ninguno de los que se le aplicó dicho medicamento.

m15 v 24j.

Profesora de canto La ex-primera dama absoluta de canto Sra. Da. Josefina Amey que, á mas de trabajar muchos años en esta calidad, hizo mas tarde un estudio especial en Italia, bajo la direccion del célebre maestro Lamperti, con el objeto como hoy se ha resuelto, de dedicarse á la enseñanza de este bello arte, dá lecciones en su casa y á domicilio. Calle del Perú núm. 391.

a22 m21.

AL PUBLICO

Los billetes de la loteria que se juega en el Rosario de Santa-Fé, se venderán en moneda corriente á 25 pesos el patacon y se abonarán en la misma moneda é igual tipo, ó en tierras fiscales de la provincia de Santa-Fé á razon de 1500 pf. la legua cuadrada. El tenedor de billetes premiados, puede elejir dinero ó tierra, como le convenga. Los planos de las tierras, debidamente aprobados por el Departamento Topográfico, pueden verse en el escritorio Piedad 87 y 89. m5 19m

AVISO OFICIAL

Ministerio del Interior

LICITACION

En la secretaria del Ministerio del Interior, se recibirán propuestas para la provision de 150,000 (ciento cincuenta mil traviesas) madera dura para la prolongacion del Ferro-carril Central del Norte, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 2° de la ley de Obras Públicas y las siguientes bases:

1° Las propuestas se presentarán en pliego cerrado con la firma del proponente ó proponentes, y serán acompañadas de un documento en que conste haber efectuado el depósito en el Banco Nacional, de mil doscientos fuertes (1200 f.) en fondos públicos nacionales, de acuerdo á lo que dispone la ley de Obras Públicas y lo ordenado por el Ministerio de Hacienda.

2° Las propuestas se entregarán al Escribano Mayor del Gobierno Nacional, en la capital de la República hasta el 22 de Mayo de 1881 á las 3 p. m., dia y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que quieran asistir al acto.

3° Todas las traviesas serán de madera dura (quebracho ó urunday) bien rectas, de seccion retangular, cortadas á sierra, por lo menos las caras de asiento, y pudiendo las otras ser labradas á azuela con tal de que sean planas.

4° Las dimensiones típicas de las traviesas serán: un metro ochenta centimetros (1 m. 80) de largo, veinticuatro centimetros (0 m. 24) de ancho y doce centimetros (0 m. 12) de espesor.

5° Se admitirá una tolerancia de (0 m. 05) cinco dos centimetros en el largo, (0 m 02) centimetros en el ancho y (0 m 01) un centimetro en el espesor, así como las que presenten una curvatura cuya flecha medida normalmente á una cualquiera de las caras laterales, no esceda de (0 m 06) seis centimetros. Es entendido que las medidas serán tomadas libre de samago ó albura y que la seccion de la traviesa debe ser toda del corazon ó leño.

6° La tolerancia á que se refiere el articulo precedente solo será aplicable en un número de traviesas que no esceda del 20 ojo en cada entrega, es decir, que el 80 ojo deberán ser de las dimensiones típicas que se establecen en el articulo 4°.

7° Las traviesas serán entregadas por el empresario sobre la linea en construccion, segun la traza denominada del Oeste que ha sido aprobada por el Gobierno y en los puntos siguientes:

1° 5000 traviesas en la estacion Tucuman.
2° 15000 Sobre la linea en construccion y en el kilómetro 5 saliendo de Tucuman.
3° 20000 en el kilómetro 15
4° 20000 " " " 30
5° 20000 " " " 45
6° 20000 " " " 60
7° 20000 " " " 75
8° 30000 " " " 95

En estos puntos se verificará la clasificacion y recibo de las traviesas que se hallen dentro de las condiciones de recibo, por el empleado ó empleados que se designen al efecto.

8° Los puntos ó parages en que se efectúe la entrega, podrán alterarse en caso que fuere conveniente á la rápida ejecucion de las obras, siempre que esto no implique un perjuicio al proponente á quien se adjudique la licitacion y que asi lo resuelva el Director de los trabajos—En el caso que la modificacion ó variacion del paraje en que se efectúe el recibo sea solicitado por el adjudicatario, debe este hacer una rebaja equivalente á la economia que obtenga en los trasportes.

Es entendido que el recibo se deberá efectuar sobre la linea en construccion y en la zona que ocupe el camino.

9° Serán de cuenta del empresario todos los gastos que orijine el trasporte y entrega de las traviesas en los puntos que se indican en estas condiciones.

10 Toda traviesa que presente rajadura, nudos inconvenientes ó signos de putrefaccion, ó que no esté en las condiciones determinadas en el contrato con arreglo á estas bases, será rechazada sin accion á reclamo alguno.

11 Toda traviesa rechazada se sacará inmediatamente de la zona de la linea en construccion y por lo menos hasta una distancia de un kilómetro de esa zona y en el caso de no verificarlo dentro de las veinticuatro horas siguientes á la en que tuvo lugar el rechazo, el encargado de la clasificacion y recibo, tendrá el derecho de hacerlas sacar por cuenta del empresario ó de inutilizarlas de modo que no sea posible su empleo en la via.

15 Las traviesas que tengan dimensiones mayores que las indicadas en la base 4ª, pero que satisfagan á las demás prescripciones de estas bases podrán admitirse al mismo precio que las del contrato, siempre que tengan aplicacion conveniente á juicio del director de las obras de prolongacion.

13. Las traviesas se entregarán en un número que no baje de veinte mil por mes, debiendo verificarse la primera entrega dentro de los sesenta dias de la fecha en que se apruebe y reduzca á escritura pública el contrato respectivo.

14. El pago se verificará por el director de las obras de prolongacion en la ciudad de Tucuman mensualmente y de conformidad con el certificado que espidan los empleados encargados de la recepcion al fin de cada mes y con el visto bueno del inspector.

15. Las entregas deberán verificarse en la forma prescrita en la base 7ª, es decir, q' lo q' corresponde á los incisos 1° y 2° de esta base debe ser entregado dentro de los sesenta dias de que se apruebe el contrato y los subsiguientes mensualmente; no admitiéndose que se efectúe la entrega por lotes salteados, sino en el órden progresivo que se indica.

16. Si el empresario no entrega mensualmente el número de traviesas fijado como mínimo, abonará por cada traviesa que falte y por cada dia de retardo, una multa de uno por mil del valor de cada una, segun contrato.

17. En la propuesta se deberá indicar el precio de cada traviesa en moneda de curso legal (billete fuerte del Banco de la Provincia de Buenos Aires) en cuya moneda se verificarán los pagos.

18. El proponente á quien se le adjudique la licitacion, deberá hacer estensivo el depósito en fondos públicos en el Banco Nacional hasta la cantidad del cinco por ciento de importe del contrato, los que quedarán en garancia de su cumplimiento y que no tendrá derecho á retirar hasta haber cumplido con las obligaciones que se impone por contrato.

19. En el caso que por falta del empresario no se diera estricto cumplimiento á lo estipulado en el contrato, el Gobierno tendrá derecho á disponer del depósito á que se refiere la base precedente, así como del diez por ciento que se debe retener en cada pago con arreglo á lo que prescribe la ley de Obras Públicas, para indemnizarse de los perjuicios que esta falta le origine, todo esto, fuera de la multa que se debe imponer segun la base 14.

20. Todas las propuestas deberán presentarse de conformidad con estas bases y no se tomará en consideracion la que no lo estuviese.

21. No se admitirá esplicacion alguna verbal ó escrita, una vez que no se haya dado principio á la abertura de los pliegos cerrados que contengan las propuestas.

Buenos Aires, Abril 21 de 1881.

A 22 v 22 m. *El Secretario,*

AVISO MUNICIPAL

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad de acuerdo con el art. 30 del Reglamento de cementerios, los traslada al osario general, debiendo correr ambos términos á la par.

M. F. D. núm. 1759. Las sepulturas 1ª 2ª 3ª 4ª 5ª 6ª núm. 76. Sn. Ent. Gral. que se solicitan están vencidas. La 1ª fué comprada por D. Joaquin Rocha el 28 Octubre de 1869, por cinco años. La 2ª lo fué por D. Martiniano Decal en 30 Octubre de 1867, por cinco años. La 3ª lo fué por D. Melchor Bilches en 21 Abril de 1862, por diez años La 4ª lo fué por D. Raymundo Herrera en 30 de Marzo de 1868, por cinco años. La 5ª lo fué por D. Cecilio Pelliza en 22 Enero de 1866 por diez años y la 6ª por D. Julio Diaz en 31 de Marzo de 1868, por cinco años.

J. B. de S. Doct. núm. 1981. Las sepulturas 1ª 2ª 4ª 5ª 6ª núm. 1 desde Sn. S. Ant. A. están vencidas. La 1ª fué comprada por D. Julian Gallardo en 7 de Noviembre de 1863, por diez años. La 2ª lo fué por D. Antonio Caladino en Marzo 19 de 1870, por cinco años La 4ª lo fué por D. Pedro Areñet en 29 de Marzo de 1870, por cinco años. La 5ª lo fué por D. José Loreto en 23 de Mayo de 1868 por diez años y la 6ª lo fué por D. Pedro Dandy en 29 de Marzo de 1870 por cinco años.—Buenos Aires, Mayo 3 de 1881.

M 10 v j9. *F. Acevedo Belgrano,*

EL MANUAL DE LAS LEYES

DE LA

GUERRA CONTINENTAL

Obra traducida y anotada por don D. M. Leguizamon, y de la cual nuestro gobierno ha tomado dos mil ejemplares, y el gobierno de la República Oriental doscientos, adoptándola ámbos como base de instruccion militar para el ejército y armada Se halla en venta en las principales librerias de esta ciudad al módico precio de 15 pesos moneda corriente.

EXIGIR EL VERDADERO NOMBRE GRABADO SOBRE CADA DIVISION

CHOCOLAT MENIER de PARIS

CUIDADO DE LAS IMITACIONES

AVISO OFICIAL

Licitacion para 500 caballos

Por disposicion superior fecha 10 del corriente, el dia 12 del próximo mes de Junio á la 1 de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de quinientos caballos con destino á las fuerzas de la frontera de Córdoba, para ser entregados á la órden del General Racedo en el Rio 4° en las condiciones establecidas para el servicio, gordos, mansos, sanos de piés y lomo, sin adicion alguna con esclusion de chicos.

La comision encargada de recibirlos, hará enfrenar y tranquear uno por uno, debiendo ser devueltos los que tengan algun defecto.

El pago de los caballos se efectuará por Tesoreria General, en letras, sin interés, á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.

Los interesados espresarán en sus propuestas el plazo dentro del cual han de efectuar la entrega.

Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir de ella, y si lo hiciere, incurrirá en una multa de cuatro mil pesos fuertes.

Las prepuestas deberán hacerse en papel sellado de cinco pesos fuertes, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito del 5 ojo del importe total en títulos de crédito como garantia de la propuesta.

Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta quede aceptada, en garancia de su fiel cumplimiento.

Comisaria General de Guerra Mayo 12 de 1881.

El Comisario General.

PAPEL RIGOLLOT

MOSTAZA en HOJAS para SINAPISMOS

El más seguro y pronto de los Revulsivos

No deben admitirse, como verdadero PAPEL RIGOLLOT más que las hojas que lleven escrita, en letras rojas y al través, la firma puesta al margen.

P. Rigollot

Depósito general : 24, Avenue Victoria, PARIS

SE VENDE EN TODAS LAS FARMACIAS

Libreria y encuadernacion

DE LOS

ESTUDIANTES

DE

EMILIO DE MARSICO

264—PERÚ—266

Esta casa compra y cambia libros nuevos y usados en cualquier idioma en pequeñas y grandes cantidades. Especial para la compra de libros americanos. Suscricion permanente á la lectura 25 ps. m|c. men les.

Se compra papel de diarios por arrobas.
Se hacen encuadernaciones sólidas y baratas.
Confeccion de cartas, estuches y cajas de carton.
Se reciben órdenes para ir á domicilio.

Libreria y Encuadernacion de los Estudiantes

264—Perú—266

ACEITE DUCOUX

ACEITE DE HÍGADO DE BACALAO

Yodo-Ferruginoso con Quina

Y CON ESTRACTO DE CORTEZA DE NARANJA AMARGA

Aceite Ducoux
Aceite Ducoux
Aceite Ducoux

es dotado de todas las cualidades necesarias para curar

Anemia
Clorosis
Enfermedades del Pecho
Bronquitis
Resfriados
Catarros
Tisis
Diatesis
y Afecciones Escrofulosas.

HUILE DE FOIE DE MORUE IODO-FERRUGINEUSE AU QUINQUINA DU Dʳ DUCOUX

PARIS

[illegible] 1, 209, r. St-Denis

En Buenos-Aires :
A. DEMARCHI Hᵒˢ y Cᵃ, ZINERONI y Cᵃ, y en todas las Farmacias.

Aviso municipal

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á la sepulturas que á continuacion se espresan se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en su sepulturas, no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites, de acuerdo con lo prescripto en el art. del Reglamento de Cementerios los trasladará al Osario General: debiendo correr ambo términos á la par.

F. C. Documento núm. 1375. La sepultura 1ª núm. 2 de la seccion 5ª está vencida fué comprada por D. Gabino Echaburo en 30 de Julio de 1855 por veinte años.

A. C. Documento núm. 464. La sepultura 4ª núm. 1. de la seccion 4ª está vencida: fué comprada por D. Daniel Gowland en 3 de Octubre de 1838 por diez años.

C. A. Documento núm. 1758. Las sepulturas 1ª 2ª y 3ª núm. 75 y 4ª y 5ª núm. 80 seccion entierro general están vencidas. La 1ª del núm. 75 fué comprada por D. Pablo Pisaco, en 14 de Noviembre de 1857 por diez años, la 2ª lo fué por Da. Pascuala Hernandez en 28 de Marzo de 1868, la 3ª por D. Luis Parodi con la misma fecha y ambas por cinco años. La sepultura 4ª núm. 80, fué comprada por Da. Polonia Villanueva en Diciembre 30 de 1865 por cinco años; la 5ª lo fué por Da. Luisa del Sar. en 18 de Setiembre de 1863 por cinco años. Buenos Aires, Abril 13 de 1881.

23 v 23 m. *J. Acevedo Belgrano.*

TONATIYACAPAN

Bálsamo-Tintura Indiana, preservativo y curativo de todas las enfermedades que provienen de la inflamacion y descomposicion de la sangre.

Fiebre Amarilla, Tifoidea, Escarlatina y Viruela, Pulmonia, Cólera-Mórbus, Obesidad, Hinchazones al Hígado al Corazon, Histérico, Neurálgicos.

Dolores Reumáticos y gotosos.

Da nuevo vigor al cerebro y esclarece la vista.

Véndese casa Demárchi, Defensa 181. Hotel de la Paz y en las principales farmacias.

DIENTES — LUIS ERNEST — DIENTES

CIRUJANO DENTISTA

Premiado con el primer premio en las Exposiciones de Paris y América, y por las Academias de Lóndres y de Italia

TIENE EL HONOR DE AVISAR AL PÚBLICO Y SU NUMEROSA CLIENTELA, QUE HA TRAIDO LOS ADELANTOS MAS PERFECTOS EN SU RAMO

DIENTES Y DENTADURAS ARTIFICIALES

De un sistema completamente nuevo, colocados sin dolor, facilitando la palabra y la masticacion, é imitando de tal modo los dientes naturales, que es imposible distinguirlos.

Atendido el progreso que hizo en el ramo de la cirujia dentaria; á las nuevas máquinas y nuevos materiales que emplea, le permiten dar los trabajos con mas prontitud y á precios sumamente módicos.

Dichas dentaduras han sido aprobadas por la Facultad de Medicina de Paris, y le han valido los primeros premios en América y Europa.

PALADARES ARTIFICIALES para remediar á las perforaciones del velo paladar y facilitar la sancion de la palabra.—Se enderezan los dientes torcidos por un sistema completamente nuevo—Orificaciones con oro puro —Los instrumentos fabricados espresamente por el doctor Luis Ernest, para esta delicada operacion, no molestan al paciente y dán el mas brillante resultado.

Esmalte trasparente para rellenar los dientes careados. Por medio de esta operacion nueva, se vuelven á su estado normal los dientes por mas ennegrecidos y doloridos que esten.

Consultas todos los dias —Todas las operaciones sin el menor dolor.

6—CHACABUCO—6—ESQUINA RIVADAVIA

LA DEFENSA DE BUENOS AIRES

1878—1880

POR

CARLOS TEJEDOR

Un volumen de doscientas y tantas páginas, aparecerá hoy.

Se vende en la imprenta, calle Belgrano 135.

m12 v18

Capitania General de Puertos

LICITACION

La Capitania General de Puertos, autorizada por la Superioridad, llama á licitacion para la provision de *veinte boyas* de hierro cónicas, con sus anclas, cadenas y campanas correspondientes; que deberán entregarse á satisfaccion de esta Capitania General, declarándose fuera de recibo toda boya que se sumerja despues de cuatro dias de fondeada en el local que se determinará para la prueba.

Las propuestas serán hechas en sellos de cinco pesos fuertes, serán acompañadas de un certificado del Banco Nacional en que conste haber depositado en *títulos de crédito de la Nacion* el cinco por ciento del contrato; y se presentarán cerradas en la oficina del que firma hasta el dia 1° de Junio próximo á las 2 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados y del escribano de Marina.

No será tomada en consideracion propuesta alguna que se presente en otra forma que la determinada en este aviso, y el Gobierno se preserva el derecho de aceptar la que juzgue mas ventajosa.

En la misma oficina se darán los informes que fueren necesarios á los proponentes.

Abril 30 de 1881.

v30m. *Juan Goyena.* Oficial Mayor

AVISO OFICIAL

Licitacion para la impresion del Registro de Estadística Comercial

No habiéndose aceptado por el Exmo. Gobierno ninguna de las propuestas hechas para la impresion de la Estadística Comercial, se llama nuevamente á propuestas por el término de quince dias á contar de la fecha, bajo las bases siguientes:

1° El precio deberá referirse á un pliego de 8 páginas del formato de la tarifa de avalúos para 1881.

2° El papel deberá ser del de la clase de oficio, y la impresion deberá hacerse á eleccion del jefe de Estadística con cualquiera de los cuerpos desde el 6 hasta el 10.

3° El tiraje deberá ser de mil ejemplares, debiendo en el precio que se pida por el pliego, incluir se la encuadernacion á la rústica francesa, con lomo de tela y carton que elija el jefe de Estadística.

4° A las propuestas deberá agregarse una muestra del papel, impreso con cada uno de los cuerpos mencionados en la base 2ª.

5° Los originales serán entregados á la imprenta por la Oficina de Estadística Comercial á medida que ésta los concluya, y aquella deberá suministrar á ésta, tantas pruebas de imprenta, cuantas desear revisar el jefe de Estadística: siendo obligatorio para la imprenta, la correccion de la primera prueba.

6° La imprenta no podrá proceder á la impresion definitiva de manuscrito alguno, antes que el jefe de Estadística no haya puesto su «visto bueno» á la prueba de imprenta respectiva.

7° Los mil ejemplares del Registro aquí mencionado, deberán entregarse en la oficina de Estadística Comercial, á los 15 dias de entregados los últimos originales, bajo pena de una multa de 50 pesos fuertes, por cada dia de demora.

8° Las propuestas deberán ser acompañadas de una caucion de 500 pesos fuertes, depositados en el Banco Nacional, sea en dinero ó sea en títulos de renta, á la órden del Director General de Rentas de la nacion.

9° Cumplido lo estipulado en estas bases, presentada la cuenta de la impresion, el jefe de Estadística y visto su informe favorable, se devolverá «in continenti» la caucion y ordenará el pago inmediato del costo de la obra.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1881.

El Secretario.

M. 15v. 29m.

CORSEES FINOS

Única Especialidad en Buenos Aires

TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
38 PERÚ 38
A LA CIUDAD DE LÓNDRES

Departamento de Argicultura

Licitacion

Se llama á propuestas para la construccion de un edificio en el Parque 3 de Febrero, destinado á oficinas del Departamento de Agricultura.

El Departamento proporcionará los ladrillos necesarios.

Los planos y demas condiciones pueden verse en dicho Departamento, dándose si se pide, cópia autorizada, todos los dias hábiles, desde la una hasta las tres p. m.

Las propuestas serán abiertas en el Ministerio del Interior, en presencia de los interesados, el dia 21 de Mayo próximo á las 2 p. m.

No se admitirá ninguna propuesta si no viene acompañada de la constancia de haberse depositado en el Banco Nacional una garantia por doscientos pesos fuertes en fondos públicos.

Buenos Aires, Abril 21 de 1881.—*Julio Victorica.*

a27 v2 m.

Comisaria General de Marina

OFICINA DE CONTRATACION DE MARINEROS

Debiendo llenarse las vacantes que existen en los buques de la Armada, de marineros y foguistas, se cita por el presente á todos aquellos individuos que quieran tomar plaza en los buques de la clase, que se designan. A los que se les entregarán dos mensualidades como adelanto en el acto de firmar el contrato, no pudiendo ser el compromiso por menos tiempo de dos años y bajo las bases que se pondrán de manifiesto á los interesados por el encargado de la mesa.

s28 23 JUAN AGUIRRE.

LICITACION

En la Secretaria del Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion, calle Perú número 13, se recibirán propuestas para la provision de cinco mil traviesas de madera dura para el ferro-carril Primer Entreriano, con arreglo á lo dispuesto en el capitulo segundo de la Ley de Obras Públicas y las siguientes bases:

1ª Las propuestas se presentarán en pliego cerrado, firmadas por el proponente ó proponentes y acompañadas de un documento en que conste haber efectuado en el Banco Nacional el depósito que prescribe la Ley de Obras Públicas en su artículo 10° y que se fija en cien fuertes de curso legal.

2ª Las propuestas se recibirán en la Secretaria del Departamento de Ingenieros hasta el dia 5 de Junio de 1881, á las 3 p. m., dia y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

3ª Todas las traviesas serán de madera dura, quebracho ó urunday, bien rectas, de seccion rectangular, pudiendo ser labradas á azuela con tal de que queden planas.

4ª Las dimensiones típicas de las traviesas serán 2 m. 20, dos metros veinte centimetros de largo c. m. 22, veintidos centimetros de ancho y c. m. 12 doce centimetros de espesor.

5ª Se admitirá una tolerancia de cm. 05., cinco centimetros en el largo, cm. 02, dos centimetros en el ancho y cm. 01, un centimetro en el espesor, así como las que presenten una curvatura cuya flecha medida normalmente á una cualquiera de las caras laterales no esceda de cm. 08, ocho centimetros—Queda sobreentendido que las medidas á que se refiere el artículo precedente, deben tomarse libres de samago ó albura.

6ª La tolerancia á que se refiere el precedente artículo, solo será aplicable á un número de traviesas que no esceda del 20 ojo, veinte por ciento, en cada entrega

7ª Las traviesas serán entregadas en la estacion Puerto Ruiz, donde se hará la clasificacion y recibo de las que se hallen dentro de las condiciones de contrato, por el empleado que se encargue al efecto.

8ª Serán de cuenta del empresario los gastos de fletes, peones, etc., que origine la entrega y clasificacion de las traviesas.

9ª Toda traviesa que presente rasgaduras, nudos, inconvenientes ó signos de putrefaccion, ó que no esté en las condiciones determinadas en este contrato, será rechazada sin accion á reclamo alguno.

10. Toda traviesa rechazada se sacará inmediatamente del local en que se verifica el recibo por cuenta del empresario y en el caso de no verificarlo, dentro de las veinticuatro horas siguientes á la en que tuvo lugar el rechazo, el encargado de la clasificacion y recibo, tendrá el derecho de inutilizarlas de modo que no puedan servir para la via.

11. Las traviesas que tengan dimensiones mayores que las indicadas en el artículo 2°, pero que satisfagan á las demás prescripciones del contrato podrán admitirse al mismo precio que las del contrato, siempre que tengan aplicacion conveniente á juicio de la Administracion.

12. Las traviesas se entregarán en un número que no baje de dos mil por cada mes, debiendo verificarse la primera entrega dentro de los treinta dias de la fecha en que se apruebe el contrato respectivo.

13. El pago se verificará por el Departamento de Ingenieros Civiles á la presentacion del certificado que espida el empleado encargado de la recepcion al fin de cada mes.

14. Si le conviniera al empresario, podrá hacerse estensiva la provision á todas las traviesas que se necesitan que puedan estimarse aproximadamente en siete mil.

15. Si el empresario no entrega mensualmente el número de traviesas á que se obligue segun contrato, tendrá que abonar una multa de un centavo por dia de retardo por cada traviesa.

16. En la propuesta deberá indicarse el precio de cada traviesa en pesos fuertes de curso legal, en cuya moneda se verificarán los pagos.

17. El proponente á quien se le adjudique la licitacion, deberá hacer estensivo el depósito en el Banco Nacional hasta la cantidad de quinientos pesos fuertes, los que quedarán en garantia del cumplimiento del contrato, y que no tendrá derecho á retirar hasta haber dado cumplimiento con las obligaciones que se le imponen.

18. En el caso que por falta del empresario no se diera estricto cumplimiento á lo estipulado en el contrato, el depósito de quinientos pesos fuertes quedará á beneficio del Gobierno, fuera de las multas que se le hayan impuesto con arreglo al contrato.

19. Todas las propuestas deberán ser presentadas con arreglo á estas bases y la que no le fuere no será tomada en consideracion.

20. No se admitirá esplicacion alguna, verbal ó escrita, una vez que se haya dado principio á la abertura de los pliegos cerrados que contengan las propuestas.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1881.

m. 5 30p. *El Director.*

EDICTOS JUDICIALES

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Salustiano J. Zavalia, ha ordenado cite por medio del presente y por el término de 30 dias contados desde esta publicacion, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Andres Pellegrotti**, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su juzgado y secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Oficina calle de Defensa núm. 86 tercer patio—Buenos Aires, Mayo de 1881. m14 v 13j.

Por el presente, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Luis Mosca**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan á este Juzgado á deducir en forma las acciones que les correspondan.—Marcos Paz, Mayo 10 de 1881.—*Mariano Villamayor.* m12 v11 j

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. don Miguel L. Noguera se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Martina Arana** á fin de que, sea como herederos ú acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por por intermedio de la Secretaria del Escribano don Juan E. Coronado, á la que se halla adscricto el que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 10 de Mayo de 1881.

Roque Repetto. 30p v11j.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D Miguel L. Noguera, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Gabriel Enrique á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 7 de Mayo de 1881.—*Juan Rodriguez.* m10 v9j

Juzgado de Paz de Pila

Por el presente se cita, llama y emplaza á **Don Wenceslao Torres**, para que en el término de treinta dias á contar desde la fecha, se presente ante este Juzgado de Paz, á responder á los cargos que contra él resultan, en el sumario levantado por cuatrerias cometidas en este partido y fuga de este Juzgado, previniéndosele que de no comparecer seguirá la causa en rebeldia.—Pila, "La Lila" Abril 10 de 1881.—*Dionisio M. Recavarren.* a24 v23 m.

Comision municipal de Pila

La Comision Municipal ha acordado que en el término de treinta dias á contar desde la fecha, se presenten en Secretaria, todos los que tengan cuentas á cobrar á dicha Comision Municipal, para ser abonadas por Tesoreria.

Los que pasado dicho término no presenten sus cuentas documentadas, sufrirán los perjuicios que por demora se originen.—Pila "La Lila" Abril 5 de 1881.—*Dionisio M. Racavarren.* a24 v23 m.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Juan Bellart** (alias Bacalao) se presentarán dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, ante el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Miguel L. Noguera, por intermedio del infrascrito, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 28 de 1881.—*Natalio A. Ponce:* Escribano Secretario. m5 v4j

Por el presente se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Guadalupe Góndora de Bramajo**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término indicado, se presenten en este Juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Pila "La Lila" Abril 10 de 1881—*Dionisio M. Recavarren.*

am 24 v 23 m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Miguel L. Noguera, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Manuel Parodi** á fin de que sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1881.

a 22 v 22 m *Clodomiro Gallardo.*

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel L. Noguera, se cita, por medio del presente, á todos lo que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Francisco Elizondo** á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

a23 v 22.a *Juan Rodrigue.*

Juzgado de Paz de Pila

AVISO

Se encuentra detenido en este Juzgado un menor que dice llamarse **Lucio** de doce años de edad, blanco sin ninguna señal particular. Se encontró en una tropa de carretas y dice venir huido de la capital y no sabe le nombre del padre ni de la madre

Si alguno se considera con derecho á dicho menor se presentará en este, en el término de treinta dias que les será entregado, siempre que justifique tener derecho á él, y de no ser reclamado en el término indicado será entregado al Juez de menores de la localidad.

Pila, "La Lila" Abril 10 de 1881.—*Dionisio M. Recavarren.* a24 v23m.